

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**



**FACULTAD REGIONAL CORDOBA**

**TRABAJO FINAL DE TESIS**

**MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS**

**2018**

**Lic. Masia, Sonia**

Director: Ing. Tavella, Marcelo A.

Co-Director: Mgtr. Specchia, Nelson G.

*Los impactos de la LEY de Promoción Industrial N° 9.727 en pos del desarrollo de las PyMEx industriales de la Provincia de Córdoba*

*A cada persona que confió en mí.  
A mi familia, pilar fundamental para cada uno de mis desafíos.*

## Índice General

	Pág.
<b>Resumen</b> .....	V
<b>Reconocimientos</b> .....	VI
<b>Índice de Figuras</b> .....	VII
<b>Introducción</b> .....	XIII
<b>Capítulo 1: Análisis de contextos históricos. Leyes de Promoción Industrial de la Provincia de Córdoba.</b>	
Contextos socioeconómicos desde 1942 hasta 2009.....	1
El contexto económico y político durante el año 2009.....	6
Ley de Promoción Industrial N° 9.727.....	11
Antecedentes .....	14
<b>Capítulo 2: Marco teórico.</b>	
Marco Teórico.....	16
<b>Capítulo 3: Objetivos y metodología del trabajo de investigación.</b>	
Objetivos del trabajo .....	27
Objetivo principal .....	27
Objetivos secundarios .....	27
Metodología de investigación .....	28
Herramientas auxiliares .....	29
<b>Capítulo 4: Análisis de datos. Análisis del universo de estudio</b>	
Total de empresas beneficiarias por año .....	32
Análisis del año 2010 .....	34
Análisis del año 2011 .....	36
Análisis del año 2012 .....	38
Análisis del año 2013 .....	40

Análisis del año 2014 .....	43
Análisis del año 2015 .....	45
Análisis general del resultado de la LEY de Promoción Industrial N° 9.727 durante el período de tiempo evaluado .....	47
Cantidad de personas empleadas por año por las empresas promovidas por la LEY N° 9.727 .....	48
Valor total de la producción de industrias beneficiarias por la LEY de Promoción Industrial N° 9.727 .....	49
Valor total de las inversiones de industrias beneficiarias por la LEY de Promoción Industrial N° 9.727 .....	51
Cantidad de industrias promovidas por Departamento .....	52
<b>Capítulo 5: Análisis de datos. Análisis del objeto de estudio</b>	
Exportaciones en la Provincia de Córdoba .....	56
Empresas Promovidas por LEY N° 9.727 exportadoras y con oferta exportable.	
Año 2010 .....	60
Año 2011 .....	61
Año 2012 .....	62
Año 2013 .....	64
Año 2014 .....	66
Año 2015 .....	70
Análisis general del resultado del desempeño de las industrias exportadores, promovidas mediante la LEY de Promoción Industrial N° 9.727 durante el período de tiempo evaluado .....	73
Empresas con oferta exportable .....	73
Empresas exportadoras .....	74
Empresas exportadoras por departamento .....	75
Características de las exportaciones .....	76
Destino de las exportaciones .....	76
Análisis de la muestra de estudio .....	79

Empresas Promovidas durante el año 2010 .....	80
Empresas Promovidas durante el año 2011 .....	81
Empresas Promovidas durante el año 2012 .....	81
Empresas Promovidas durante el año 2013 .....	82
Empresas Promovidas durante el año 2014 .....	83
Empresas Promovidas durante el año 2015 .....	85
Análisis de evolución de la productividad de las PyMEx promovidas .....	86
Año de promoción 2010 .....	88
Año de promoción 2011 .....	88
Año de promoción 2012 .....	88
Año de promoción 2013 .....	89
Año de promoción 2014 .....	90
Año de promoción 2015 .....	95
Síntesis de los datos obtenidos .....	97
Participación de las PyMEx industriales en el PBG de la Provincia de Córdoba .....	101
Cantidad de nuevas PyMEx industriales por año promovidas por la LEY N° 9.727 .....	102
Impacto de la LEY N°9727 sobre el volumen de exportaciones de las PyMEx industriales .....	103
Empresas promovidas durante el año 2010 .....	103
Empresas promovidas durante el año 2011 .....	104
Empresas promovidas durante el año 2012 .....	105
Empresas promovidas durante el año 2013 .....	106
Empresas promovidas durante el año 2014 .....	107
Empresas promovidas durante el año 2015 .....	108
Incidencia de las exportaciones de las PyMEx promovidas por la LEY N° 9.727 sobre el total de las exportaciones provinciales anuales .....	110

Costo provincial para la creación de nuevos puestos de trabajo en las PyMEx promovidas por la LEY N° 9.727 .....	110
Medias de costos provinciales de subsidio de mano de obra por cada nuevo puesto laboral.....	116
Costo asumido por el Estado cordobés a favor del desarrollo de las PyMEx promovidas por la LEY N°9.727.....	117
Perspectivas cualitativas de las PyMEx promovidas acerca de la implementación de los beneficios de la LEY N° 9.727 .....	120
Entrevistas a informantes claves.....	120
<b>Capítulo 6: Resultados Obtenidos</b>	
Conclusiones .....	125
Recomendaciones y Propuestas .....	127
<b>Bibliografía consultada .....</b>	<b>131</b>

## **Resumen**

La LEY de Promoción Industrial N° 9.727 de la Provincia de Córdoba se instituye como la última norma establecida a favor de una materia que persistentemente ha sido primordial para el desarrollo industrial local. En el presente trabajo se examinará, a través de la conjunción de técnicas cuantitativas y cualitativas, de qué manera el Estado invirtió recursos a favor de las industrias locales y el impacto que esta LEY obtuvo sobre el desempeño de las mismas. La LEY N° 9.727 imprime, a diferencia de sus predecesoras, un novedoso énfasis de aplicación sobre PyMEs. La presente investigación se ocupa de las PyMEs que han exportado sus productos durante el período en el cual fueron promovidas y, por la materia y el objeto de estudio seleccionado, es inédita. Se considera que la temática es de trascendental importancia para la estimación de una eficiente y correcta implementación de los recursos públicos. Se arriba a conclusiones sintéticas que ultiman datos acerca de la cantidad de nuevas industrias emergidas, el impulso cuántico exportador y la productividad de las industrias a partir de su promoción. Conjuntamente, y en el marco de la Promoción Industrial, se calcula cual es el costo que asume la Provincia por cada nuevo empleo generado y el nivel de inversiones de los privados en contraposición a la inversión pública. Por último, se añaden recomendaciones y propuestas aplicadas para las autoridades estatales pertinentes.

## **Reconocimientos**

En primer lugar deseo destacar con un especial agradecimiento al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba. Especialmente al Ministro Roberto Avalle y al Secretario Pablo Javier De Chiara quienes confiaron en este proyecto y ofrecieron la absoluta disponibilidad de los recursos de la Institución que representan. Un cordial agradecimiento a cada miembro de dicho organismo que prestó su valioso tiempo y colaboración, fundamentalmente al Cr. Octavio Fabián Catoira y a al eterno Lic. Miguel González (dedicado a su memoria).

Por su parte, agradecer el apoyo por parte de la Agencia ProCórdoba a través de su Gerente General, el Lic. Roberto Rossotto y cada uno de sus miembros, quienes colaboraron muy gentilmente para facilitar información clave para el desarrollo del presente trabajo. Conjuntamente destacar mi gratitud hacia la Lic. Viviana Arias, Gerente del Área de Cooperación y Relaciones Internacionales de dicha institución, quien me recibió con su habitual calidez y calidad humana.

Por último deseo destacar y gratificar substancialmente el apoyo de mis directores de tesis: Ing. Marcelo A. Tavella y Mg. Nelson G. Specchia.

Al Profesor Nelson G. Specchia agradecerle su cuantiosa generosidad y sustento para asistir al emprendimiento y desarrollo de este proyecto.

Especialmente deseo acentuar el inquebrantable apoyo y entereza del Ing. Marcelo A. Tavella, quien a través del Centro de Investigación y Transferencia en Tecnologías y Estrategias para el Desarrollo (CITED) de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, me brindó el marco de contención académico necesario para que la presente investigación pueda ser una realidad.

## **Índice de figuras**

Pág.

### **Capítulo 1**

- 1-1. Salida de capitales privados 2006-2009 (en millones de dólares).....8
- 1-2. Exportaciones de la Provincia de Córdoba 1993- 2010 (en millones de dólares corrientes).....10

### **Capítulo 2**

- 2-1. Categorización de micro, pequeña y medianas empresas según la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación. Año 2010.....19
- 2-2. Categorización de micro, pequeña y medianas empresas según la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación. Año 2013.....19

### **Capítulo 4**

- 4-1. Altas de empresas beneficiarias de la LEY N°9.727 por año.....32
- 4-2. Comparativa de altas de empresas beneficiarias de la LEY N°9.727 por año .....32
- 4-3. Empresas promovidas exclusivamente por la LEY N°9.727 y en combinación con la LEY N°5.319. ....33
- 4-4. Detalle de empresas cuya promoción entró en vigencia en otros períodos de ejecutada la resolución.....34
- 4-5. Desempeño general empresas promovidas durante el año 2010.....34
- 4-6. Distribución por departamento empresas promovidas durante el año 2010 ..... 35
- 4-7. Desempeño general empresas promovidas durante el año 2011.....36
- 4-8. Distribución por departamento empresas promovidas durante el año 2011.....37
- 4-9. Desempeño general empresas promovidas durante el año 2012 ..... 38
- 4-10. Distribución por departamento empresas promovidas durante el año 2012 ..... 39
- 4-11. Desempeño general empresas promovidas durante el año 2013..... 40

4-12. Distribución por departamento empresas promovidas durante el año 2013 .....	42
4-13. Desempeño general empresas promovidas durante el año 2014.....	43
4-14. Distribución por departamento empresas promovidas durante el año 2014 .....	44
4-15. Desempeño general empresas promovidas durante el año 2015.....	45
4-16. Distribución por departamento empresas promovidas durante el año 2015.....	47
4-17. Análisis del nivel de empleabilidad. Universo de empresas promovidas por la LEY 9.727.....	48
4-18. Cotejos nivel de incumplimiento declaración de personal empleado. Universo de empresas promovidas por la LEY 9.727.....	49
4-19. Análisis del nivel de producción. Universo de empresas promovidas por la LEY 9.727 .....	49
4-20. Cotejos nivel de incumplimiento declaración de valor de la producción. Universo de empresas promovidas por la LEY 9.727.....	50
4-21. Análisis del nivel de inversiones. Universo de empresas promovidas por la LEY 9.727.....	51
4-22. Cotejos nivel de incumplimiento declaración de valor de las inversiones. Universo de empresas promovidas por la LEY 9.727.....	51
4-23. Industrias promovidas por departamento. Universo de empresas promovidas por la LEY 9.727.....	52
4-24. Distribución geográfica industrias promovidas por departamento. Universo de empresas promovidas por la LEY 9.727.....	53

## **Capítulo 5**

5-1. Total de exportaciones de la Provincia de Córdoba período 2008-2015.....	57
5-2. Gráfica del total de exportaciones de la Provincia de Córdoba período 2008-2015.....	59
5-3. Firms con oferta exportable promovidas durante el año 2010.....	60
5-4. Firms exportadoras promovidas durante el año 2010.....	61
5-5. Firms con oferta exportable promovidas durante el año 2011.....	61

5-6. Firmas exportadoras promovidas durante el año 2011.....	62
5-7. Firmas con oferta exportable promovidas durante el año 2012.....	63
5-8. Firmas exportadoras promovidas durante el año 2012.....	63
5-9. Firmas con oferta exportable promovidas durante el año 2013.....	64
5-10. Firmas exportadoras promovidas durante el año 2013.....	65
5-11. Firmas con oferta exportable promovidas durante el año 2014.....	66
5-12. Firmas exportadoras promovidas durante el año 2014.....	67
5-13. Firmas con oferta exportable promovidas durante el año 2015.....	70
5-14. Firmas exportadoras promovidas durante el año 2015.....	71
5-15. Firmas con oferta exportable promovidas durante el período 2010-2015 .....	73
5-16. Firmas exportadoras promovidas durante el período 2010-2015 .....	74
5-17. Industrias exportadoras por departamento .....	75
5-18. Destino de las exportaciones. Industrias promovidas por LEY N° 9.727 .....	76
5-19. Monto en dólares de las exportaciones. Industrias promovidas por LEY N° 9.727.....	79
5-20. PyMEx promovidas por LEY N° 9.727 durante el año 2010.....	80
5-21. PyMEx promovidas por LEY N° 9.727 durante el año 2011.....	81
5-22. PyMEx promovidas por LEY N° 9.727 durante el año 2012.....	81
5-23. PyMEx promovidas por LEY N° 9.727 durante el año 2013.....	82
5-24. PyMEx promovidas por LEY N° 9.727 durante el año 2014.....	83
5-25. PyMEx promovidas por LEY N° 9.727 durante el año 2015.....	85
5-26. Variación de la Productividad Laboral. Año 2010. Caso 1.....	88
5-27. Variación de la Productividad Laboral. Año 2011. Caso 2.....	88
5-28. Variación de la Productividad Laboral. Año 2012. Caso 3.....	88
5-29. Variación de la Productividad Laboral. Año 2012. Caso 4.....	89

5-30. Variación de la Productividad Laboral. Año 2013. Caso 5.....	89
5-31. Variación de la Productividad Laboral. Año 2013. Caso 6.....	90
5-32. Variación de la Productividad Laboral. Año 2013. Caso 7.....	90
5-33. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 8.....	90
5-34. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 9.....	91
5-35. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 10.....	91
5-36. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 11.....	91
5-37. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 12.....	92
5-38. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 13.....	92
5-39. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 14.....	92
5-40. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 15.....	93
5-41. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 16.....	93
5-42. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 17.....	93
5-43. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 18.....	94
5-44. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 19.....	94
5-45. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 20.....	94
5-46. Variación de la Productividad Laboral. Año 2015. Caso 21.....	95
5-47. Variación de la Productividad Laboral. Año 2015. Caso 22.....	95
5-48. Variación de la Productividad Laboral. Año 2015. Caso 23.....	96
5-49. Variación de la Productividad Laboral. Año 2015. Caso 24.....	96
5-50. Variación de la Productividad Laboral. Año 2015. Caso 25.....	96
5-51. Variación de la Productividad Laboral. Año 2015. Caso 26.....	96
5-52. Variación de la Productividad Laboral. Año 2015. Caso 27.....	97
5-53. Variación real de la Productividad Laboral. Síntesis. Años 2010- 2015 .....	97
5-54. Mediana. Variación real de la Productividad Laboral. Años 2010- 2015 .....	99
5-55. Variación total mano de obra empleada.....	99

5-56. Variación PBG período 2010-2015.....	101
5-57. Desempeño exportaciones empresas promovidas durante el año 2010 .....	103
5-58. Representación gráfica. Desempeño exportaciones empresas promovidas durante el año 2010 .....	103
5-59. Desempeño exportaciones empresas promovidas durante el año 2011 .....	104
5-60. Representación gráfica. Desempeño exportaciones empresas promovidas durante el año 2011.....	104
5-61. Desempeño exportaciones empresas promovidas durante el año 2012.....	105
5-62. Representación gráfica. Desempeño exportaciones empresas promovidas durante el año 2012.....	105
5-63. Desempeño exportaciones empresas promovidas durante el año 2013 .....	107
5-64. Representación gráfica. Desempeño exportaciones empresas promovidas durante el año 2013.....	108
5-65. Desempeño exportaciones empresas promovidas durante el año 2014 .....	108
5-66. Representación gráfica. Desempeño exportaciones empresas promovidas durante el año 2014.....	109
5-67. Desempeño exportaciones empresas promovidas durante el año 2015 .....	109
5-68. Representación gráfica. Desempeño exportaciones empresas promovidas durante el año 2015.....	110
5-69. Exportaciones totales PyMEs promovidas por LEY N° 9.727.....	111
5-70. Empleados declarados por año. PyMEs promovidas por LEY N° 9.727 .....	111
5-71. Empresas beneficiarias de subsidios por incremento de mano de obra. PyMEs promovidas por LEY N° 9.727.....	112
5-72. Análisis variación total de mano de obra. Caso 1.....	113
5-73. Análisis variación total de mano de obra. Caso 2.....	113

5-74. Análisis variación total de mano de obra. Caso 3.....	114
5-75. Análisis variación total de mano de obra. Caso 4.....	114
5-76. Análisis variación total de mano de obra. Caso 5.....	115
5-77. Análisis variación total de mano de obra. Caso 6.....	115
5-78. Análisis variación total de mano de obra. Caso 7.....	116
5-79. Diferencia absoluta entre inversiones estatales e inversiones de las PyMEx promovidas.....	117
5-80. Diferencia absoluta entre inversiones estatales e inversiones de las PyMEx promovidas. Casos de aplicación.....	118
5-81. Inversión de las PyMEx promovidas por cada peso invertido por parte del Estado .....	119

## **Introducción**

Este trabajo persigue contribuir a la consumación de la errada conjetura que instaura al ámbito público y privado como dos escenarios antagónicos.

Dicha supuesta oposición, conllevó a contemplar a estas dos realidades con un absolutismo hermético, sin comprender que una parte no tiene razón de existencia sin la otra. Pues son más bien dos hemisferios de una misma realidad, que en su constante interacción se constriñen y se complementan.

Lo que aquí se pretende llevar a cabo, es un estudio acabado de la implementación de recursos públicos a favor de la promoción de cierto fragmento productivo del sector privado y contemplar de qué manera esta utilización de capitales puede ser aún más provechosa, considerando ciertas perspectivas de análisis que se consideran que hasta el momento no han sido implementadas en profundidad.

Esta investigación, inédita en la materia, trabajará puntualmente sobre la Promoción Industrial de la Provincia de Córdoba, Estado caracterizado históricamente por ser un núcleo de importante actividad industrial.

Las Leyes de Promoción Industrial constituyen un emblema de desarrollo para la economía provincial y son, a su vez, una política de Estado que no distinguió modo de gobierno ni color político y trascendió de manera exitosa a lo largo de más de medio siglo.

La LEY provincial N° 9.727 fue la última norma que se sancionó hasta el momento dentro de una suma de leyes históricas establecidas a favor de la materia. La norma mencionada, fue sancionada en el año 2009 aunque comenzó a tener vigencia a partir del año 2010.

Dada la necesidad de delimitar temporalmente el estudio, se trabajó durante el período 2010-2015.

La presente investigación tiene como objeto de estudio el análisis de los recursos invertidos por parte del Estado provincial a favor de del desarrollo de las PyMEs y los impactos que se generaron sobre éstas a partir de entonces.

Se trabajó no sólo con aquellas PyMEs que fueron promovidas por la mencionada LEY, sino que además fueron exportadoras durante el período de tiempo analizado.

Se implementó un análisis de tipo cuantitativo, aunque de manera conjunta se han utilizado técnicas cualitativas para ahondar en perspectivas y concepciones de actores claves involucrados en la materia.

Este trabajo necesitó de la cooperación de las autoridades provinciales ya que para la recolección de los datos se utilizaron bases de datos oficiales tanto del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba como de la Agencia de Exportaciones ProCórdoba.

La investigación comienza con un breve análisis del marco contextual, ahondando en los contextos históricos (económicos y políticos) que conllevaron a la sanción de las distintas Leyes de Promoción Industrial en la Provincia de Córdoba, incluyendo aquel dentro del cual surge la LEY N° 9.727. Conjuntamente se desarrolla el detalle de los antecedentes académicos que se han encontrado en la materia.

En el capítulo número dos se trabajó sobre el marco teórico el cual contiene definiciones y conceptos utilizados en la temática para luego, en el capítulo número tres, especificar el objetivo principal y los objetivos específicos conjuntamente con la metodología de estudio implementada.

En el capítulo número cuatro se llevó a cabo el análisis de los datos del universo de estudio utilizando una serie de instrumentos estadísticos (tablas y gráficos).

Posteriormente, en el capítulo número cinco, se trabajó sobre el objeto de estudio y sobre la muestra específicamente considerada para la investigación con instrumentos cuantitativos estadísticos. Conjuntamente, se adjuntaron recopilaciones de perspectivas cualitativas compiladas de algunas PyMEx tomadas dentro del muestreo.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones que fueron fruto de la presente investigación, así como la bibliografía consultada.

## **Capítulo 1**

### **Análisis de contextos históricos**

#### **Leyes de Promoción Industrial de la Provincia de Córdoba**

##### **Contextos socioeconómicos desde 1942 hasta 2009**

La primera Ley de Promoción Industrial de la Provincia de Córdoba (Ley provincial N° 3.992) se sancionó en 1942, en pleno desarrollo de la Segunda Guerra Mundial, dentro de un contexto nacional política y económicamente inestable. La misma, con una estructura particularmente sencilla, sólo se limitaba a eximir de ciertos gravámenes (contribución territorial, patentes, sellos e impuestos y derechos municipales) durante un plazo de tres años a todos los establecimientos industriales que solicitaran su instalación en el territorio de la Provincia.

Resulta destacable que dicha Ley, surgió tiempo antes de la primera disposición nacional de promoción a la industria, que data de 1944 y se concretó a través del Decreto Ley N° 14.630 en junio del mismo año (Vacarezza, 2010).

La crisis mundial de 1930 provocó serias dificultades económicas a la Argentina: una fuerte reducción de las exportaciones conjugado a un importante deterioro en los términos de intercambio, estimuló una disminución en el nivel de actividad económica y un detrimento de la capacidad importadora de nuestro país. Esta tendencia inicia un cambio recién en 1934, cuando la Argentina empieza a sortear los efectos adversos de la crisis y la desocupación comienza a mermar.

Durante la llamada “Década infame” (1930-1943), Daziano (2012) manifiesta que la Argentina se vio ante la imposibilidad de seguir cumpliendo el mismo rol en el comercio internacional que en décadas anteriores y, conjuntamente, coexistió el inconveniente de efectuar los pagos de la deuda en tiempo y forma.

Pero, a pesar de los intentos por restablecer el orden anterior, la industrialización se transformaba progresivamente en una realidad en el país. La carencia de divisas, la crisis económica mundial y los altos aranceles generaron un fuerte empuje de sustitución de bienes importados, lo que dio comienzo a un importante impulso industrial. Al disminuir la capacidad de importar, fue necesario producir internamente los productos adquiridos en el exterior. De este modo, nuestra nación debió reasignar recursos de capital y mano de obra hacia el sector industrial. Tal como menciona Romero (2004) este comienzo de industrialización por sustitución de importaciones caracterizó a la economía argentina, a través de distintas fases, hasta 1976.

Este proceso, según Daziano (2012), hizo que entre 1935 y 1939, el PBI nacional obtenga un fuerte crecimiento. Años más tarde, durante la Segunda Guerra Mundial, vuelve a obtener un enérgico impulso. Mientras tanto, la cantidad de empresas industriales instaladas y la mano de obra empleada crecían fuertemente.

Tal como sostiene Daziano (2012), un hecho de gran importancia fue la creación del Banco Central en el año 1935, cuyos objetivos fueron mantener las reservas para moderar las fluctuaciones de cantidad de ingreso de divisas, regular el crédito y los medios de pago, promover la liquidez y actuar como agente financiero.

En lo que refiere al contexto institucional, entre 1930 y 1946 se sucedieron golpes de Estados militares y períodos constitucionales (fundados en fraudes electorales). No obstante, y tal como sostiene Romero (2004), el imaginario democrático se conservó con vigor y encontró al país inmerso en 1945 en una confrontación de dos alianzas políticas que proponían variantes de una propuesta democrática: el peronismo y la unión democrática.

En el caso de la Provincia de Córdoba, lejos de estar sometida a un régimen político fraudulento y de sesgo conservador, fue gobernada a partir de 1936 por Amadeo Sabattini, un dirigente radical legitimado por las urnas y con apoyo popular, que aplicó políticas transformadoras en la Provincia (Barreneche, 2007). La UCR gobernó la Provincia de Córdoba hasta el golpe de Estado Nacional de 1943. Durante dicho período se llevó a cabo una amplia obra de gobierno que incluyó reformas fiscales y crediticias que beneficiaron a los sectores populares. También se crearon y modernizaron algunas agencias estatales para dar respuestas a las nuevas exigencias contextuales económicas y sociales.

En 1951 se sanciona la segunda Ley de Promoción Industrial en nuestra Provincia. De esta manera, la Ley provincial N° 3.992 es derogada por la Ley provincial N° 4.302. Esta nueva Ley, complementa ciertos aspectos descuidados por su antecesora. En primer lugar, amplía el abanico de beneficios otorgados (adhiera la eximición del impuesto a las actividades lucrativas y las publicaciones de carácter obligatorio en el Boletín Oficial) y adiciona, conjuntamente, plausibles beneficiarios de la misma (la instalación de fábricas dedicadas a un rubro ya explotado, industrias con métodos de producción nuevos, y la ampliación de las actividades de una fábrica ya existente hacia productos aún no elaborados en la Provincia). Simultáneamente, el plazo de beneficios otorgados, se extiende a diez años.

Para entonces, en nuestro país, y tal como alude Girbal- Blacha (1998), el Estado nacionalista, popular, dirigista y planificador que hunde sus raíces en el golpe militar del 4 de junio de 1943, hereda de la etapa anterior su impulso a la industria, aunque trasciende en esta época la sustitución de importaciones y se enlaza con una política socioeconómica que atiende a un fortalecido mercado interno; acentuando el papel estratégico jugado por el agro y el dirigismo estatal. Surge por entonces, de la mano del presidente Perón, un Estado benefactor con un fuerte discurso populista.

El gobierno del general Perón, a nivel nacional, no dictó ninguna Ley de Promoción Industrial entre los años 1946 y 1955. Durante dicho período el Congreso aprobó los planes quinquenales, que proponían una serie de previsiones para el desarrollo económico en general, e industrial en particular, de un modo muy genérico y con mínimas definiciones de los mecanismos promocionales específicos propuestos para dichos fines (Vacarezza, 2010).

El presente esquema estatal se mantiene hasta septiembre de 1955, donde un nuevo golpe de estado quebranta nuevamente el orden institucional.

Desde mediados de siglo y hasta el regreso de la democracia en 1983, Girbal- Blacha (1998) bien explica, el golpe de Estado permanente pareció instalarse definitivamente en la Argentina.

Girbal- Blacha (1998) expone que, hacia mediados del siglo XX, la Argentina se vio irrupida de malestar social, poder militar (que se vinculó desde ese momento a la órbita estadounidense) y poder político, asociados o enfrentados según convino a la ocasión. Ejército, poder legal y liderazgo a distancia de un Perón ausente físicamente pero muy presente en el manejo de

los flejes del poder, completaron un estado de situación de equilibrio inestable que tuvo su correlato económico en la inflación creciente, las propuestas cepalinas para la producción y la inversión en el país y una deuda externa que paulatinamente comprometería el futuro del país.

Recién en 1958 a nivel nacional, bajo la presidencia del Dr. Frondizi, y tal como destaca Vacarezza (2010), se promulgó la primera Ley de Promoción Industrial discutida y aprobada por el Congreso. El propio autor subraya que la misma no obtuvo particular trascendencia dado el peculiar contexto político de la época. Además, solo pudo ponerse en práctica tres años más tarde a partir de la aplicación de su reglamentación. En 1970 esta Ley es derogada por el gobierno militar de turno.

En 1971 se sanciona en Córdoba la Ley provincial N° 5.319 que deroga a todas las Leyes provinciales anteriores de Promoción Industrial y se establece como una norma troncal en la materia. Esta Ley mantiene su vigencia hasta la actualidad y a diferencia de sus predecesoras, considera ciertas actividades industriales especialmente significativas para el desarrollo industrial de la Provincia. Por su parte, no sólo perpetra la Promoción Industrial a través de la exención impositiva, sino que además implementa ciertos instrumentos de promoción tales como concesión de créditos en condiciones de fomento, otorgamiento de avales, adquisición de debentures, aportes de capital, venta en condiciones de fomento de bienes inmuebles, asistencia técnica y realización de obras de infraestructura y equipamiento social.

Esta nueva norma, nace también dentro de un contexto nacional política y económicamente vacilante, gobernado por fuerzas militares coexistentes con fuerzas “militantes”, propias de las guerrillas.

El Estado Nacional intentó por aquel entonces, con la gestión del ministro de economía Adalbert Krieger Vasena, afianzar las principales variables macroeconómicas a los fines de sentar las bases para un desarrollo económico a través de la aplicación de un Plan de Estabilización. A su vez, centró sus esfuerzos en construir obras públicas (principalmente inversiones hidroeléctricas y grandes obras camineras) en pos del desarrollo de las grandes industrias.

Tal como sostiene Vacarezza (2010) en la década de 1970 comenzaron a surgir diversas posturas en contra de los procesos de industrialización tradicionales, orientados a la sustitución de las importaciones, y se profundizaron las políticas industriales dispuestas a fomentar sectores fabriles claves.

Conjuntamente, algunos acuerdos subregionales (como lo fue el Tratado de la cuenca del Plata) abrieron nuevas oportunidades para producir bienes exportables.

Córdoba se erigía en este contexto como la Provincia con la capital más próspera del Interior del país.

Sin embargo, en 1969 se manifestaron explosiones de violencia en el interior de la Argentina. El Plan de Estabilización a nivel nacional fracasó al no formar parte de la alianza entre sectores obreros y clase media.

En nuestra Provincia, fuerzas estudiantiles y gremiales confluyeron en un movimiento de significativa magnitud: el Cordobazo. Las fuerzas sindicales apuntaron al desarrollo de clase, en términos marxistas ortodoxos, y se unieron en contra de enemigos comunes: la dictadura militar, la gran empresa capitalista y las sobresalientes direcciones gremiales nacionales burocráticas y conciliadoras. Emergió, como consecuencia, una preocupación generalizada entre políticos y empresarios ya que las industrias locales comenzaron a desplazarse a otras localidades o bien muchas optaron por cerrar.

Vacarezza (2010) menciona que a nivel nacional, en 1973 el Congreso aprueba una nueva Ley de Promoción Industrial. El proyecto de la misma fue enviado al Poder Legislativo por el entonces presidente Cámpora, pocos días después de su asunción. La misma fue derogada por una nueva Ley, promulgada por el gobierno militar encabezado por el general Videla en 1977, y continuó vigente hasta la actualidad. Existieron, a posteriori, nuevas legislaciones nacionales de Promoción Industrial. Sin embargo, los efectos sustanciales se limitan a las que se han puntualmente mencionado.

En los años sucesivos, y a diferencia del contexto nacional, se sancionan en nuestra Provincia nuevas Leyes de Promoción Industrial con el principal objetivo de complementar a la Ley N°5.319, aunque las mismas no tuvieron excesiva trascendencia (excluyendo a la Ley de Promoción Industrial N° 9.727 aprobada en 2009).

Tal es el caso de la Ley provincial N° 6.230 sancionada en 1978 y la Ley provincial N° 8.083 suscrita en 1991. Asimismo se crearon marcos legales especiales dirigidos a la promoción de una actividad o bien una empresa particular (ejemplo de ello son la Ley provincial N° 8.905 aprobada en 2000 para la empresa Motorola y Ley provincial N° 9.397 sancionada en 2007 para la

promoción de la producción, procesamiento y uso sustentable de biocombustibles). También se decretaron Leyes con programas de promoción específicos para áreas geográficas puntuales con plazos de vigencia preestablecidos (Ley provincial N° 9.121 de 2003, destinada a promover prioritariamente el desarrollo industrial de los departamentos del norte y el oeste cordobés y de las economías regionales).

### El contexto económico y político durante el año 2009

Rozenwurcel y Vázquez (2009) manifiestan que durante los seis años comprendidos entre 2003 y 2008 inclusive, América Latina en su conjunto creció a una tasa media cercana al 5% anual (con un crecimiento del PIB por habitante mayor al 3% anual)<sup>1</sup>. A diferencia de otros episodios expansivos, además, este período de crecimiento tuvo una característica positiva inusual: la generación de superávits simultáneos en el plano externo y fiscal. A su vez, los indicadores sociales mostraron mejoras, con caídas en la pobreza y el desempleo.

En el año 2009, esta fase de crecimiento sostenido de la región se ve abruptamente suspendida por el colapso financiero de los Estados Unidos, acontecido en el año 2008. Si bien la crisis encuentra al territorio latinoamericano más consolidado que en fenómenos anteriores semejantes, los efectos se hicieron notar inmediatamente.

En nuestro país las secuelas comenzaron a advertirse a partir del cuarto trimestre del 2008.

Entre los años 2003 y el 2008, la Argentina alcanza un crecimiento económico sostenido que se irrumpe repentinamente en el año 2009. El fenómeno de contagio convergió con algunos signos de agotamiento en el uso de herramientas económicas por convertibilidad.

Rozenwurcel y Vázquez (2009) explican que a partir de mediados de 2005, las inconsistencias de la política económica comienzan a acelerar la inflación, elevar la conflictividad salarial y erosionar la competitividad- precio basada en la subvaluación del peso. Al mismo tiempo, los crecientes subsidios otorgados a diversos sectores (especialmente energéticos y de transporte) para impedir incrementos de tarifas con impacto inflacionario, tienden a acelerar el gasto público, que también es inducido al alza por aumentos de salarios y jubilaciones, deteriorando gradualmente la posición fiscal.

---

<sup>1</sup> Datos de CEPAL

Otras circunstancias agravaron progresivamente las dudas sobre la sostenibilidad de las políticas económicas empleadas: la intervención en el año 2007 del Instituto oficial de estadísticas (INDEC) y la manipulación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), en particular, tuvieron consecuencias letales sobre la credibilidad del gobierno e impidieron el acceso a posteriori a los mercados financieros internacionales. A partir de entonces, coexistieron en la Argentina estimaciones cuánticas de los índices macroeconómicos de entidades privadas junto con las propias del INDEC (con un importante diferimiento entre ambas partidas).

Según exponen Rozenwurcel y Vázquez (2009), los derechos sobre el comercio exterior reflejaron el impacto de la crisis internacional sobre los volúmenes y precios de los principales bienes comercializados. En el primer trimestre del año 2009 los derechos de exportación se redujeron 13% en la comparación interanual.

Las exportaciones fueron, según estos autores, uno de los factores determinantes del crecimiento económico desde el año 2003 hasta el 2008. Su crecimiento fue, en promedio, de 19% anual. Este excepcional desempeño se basó en una pujante demanda internacional y en los formidables aumentos experimentados por los precios internacionales de nuestros principales productos de exportación. Sin embargo, a partir de la profundización de la crisis global, estos dos elementos desaparecieron.

Conjuntamente, a las adversidades externas, la Argentina le sumó condicionantes propios que debilitaron aún más sus posibilidades exportadoras. En primer lugar, la pérdida de mercados ocasionada por las restricciones autoimpuestas a las exportaciones de productos agropecuarios para amortiguar el alza de precios internos de los alimentos. En segundo lugar, la caída de las ventas de manufacturas industriales inducida por el progresivo atraso cambiario producto de la aceleración inflacionaria (Rozenwurcel y Vázquez, 2009).

El comercio exterior se ve afectado, asimismo, por la creación de la norma 87/2008, publicada en el Boletín Oficial. De acuerdo a la Revista Container (2009), a partir de dicha norma, el comercio exterior en Argentina dejó de ser lo que había sido hasta entonces. La pauta creada para proteger a la industria nacional de productos en el mercado internacional ofrecidos a precios viles, estableció el cierre de las importaciones a productos textiles, indumentaria, calzado, juguetes, electrónica, manufacturas de cuero, autopartes, caños de acero, motos y cuadríciclos. El mecanismo para fijar el freno fue la implementación de licencias no automáticas de importación (LNA), que sólo podía emitirla la Secretaría de Industria, con la autorización de la Secretaría de Comercio Interior, a cargo del controvertible Guillermo Moreno. Según destaca la publicación, el principal problema fue que este freno también se aplicó a la

importación temporaria, un esquema que facilitó a la industria nacional traer tecnología del extranjero para sumarla a un producto que luego se exportaría.

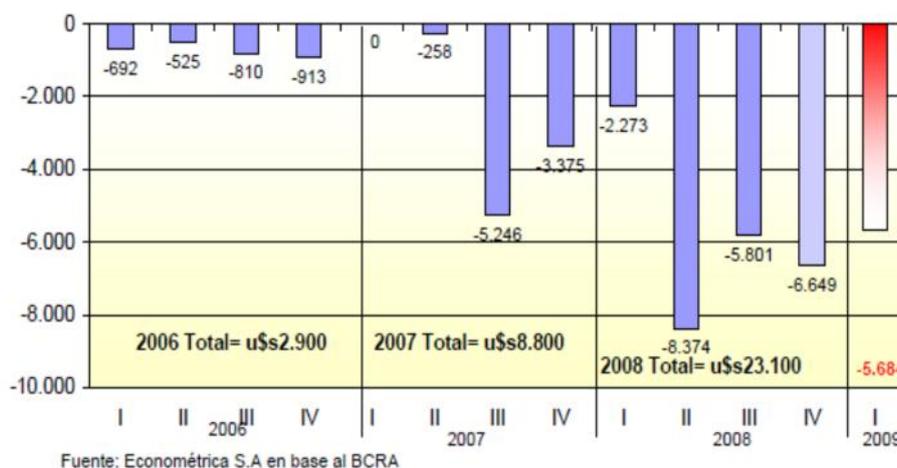
Si bien en teoría su empleo sólo debería tener efectos transitorios, la evidencia indica que las LNA reducen en forma permanente las importaciones (Rozenwurcel y Vázquez, 2009).

Los mismos autores explican que, desde fines de 2008, también se intensificó el uso de los derechos *antidumping* y los cupos de importación. Con los primeros se apuntó a establecer derechos a fin de contrarrestar prácticas de precios juzgadas predatorias, mientras que con los segundos se establecieron límites cuantitativos a los productos importados.

El modelo kirchnerista encuentra su primer peldaño de inestabilidad cuando, escudándose en la tendencia al alza que venían exhibiendo los precios internacionales de la soja y otros granos, pretende reforzar la posición fiscal subiendo las retenciones a las exportaciones agropecuarias.

Allí se inició una fuerte confrontación con sectores del agro que concluyó en un fraccionamiento al interior del propio Poder Ejecutivo y que afectó, como consecuencia, negativamente el devenir económico del país.

Según manifiestan Rozenwurcel y Vázquez (2009), la percepción de que el superávit primario resultaba insuficiente para cubrir los vencimientos de deuda del gobierno y el acceso al financiamiento externo estaba prácticamente cerrado por la decisión de no recurrir al FMI, sumado a la negativa a renegociar la deuda impaga con los *holdouts* y el Club de Paris, disparó temores de un nuevo *default*, elevó la incertidumbre y reforzó la salida de capitales (ver Figura 1-1).



**Figura 1-1. Salida de capitales privados 2006-2009 (en millones de dólares).**

Los mismos autores destacan que, a pesar de la situación contextual, la tasa de inflación se desaceleró a partir de mediados del 2008. Sin embargo, se mantuvo muy por encima de los niveles internacionales y permaneció en torno al 15%.

A todo lo anterior se le sumó una fuerte sequía lo cual generó que la producción agropecuaria se vea notablemente deteriorada, obteniendo rendimientos muy mezquinos. Como consecuencia, el país alcanzó una baja considerable en su tasa de exportaciones. Las mismas cayeron casi un 20%, lo que representó una merma de 6.255 millones de dólares. La contracción de las exportaciones alcanzó a todos los rubros (Rozenwurcel y Vázquez, 2009).

En lo que refiere al desempeño de las PyMEs exportadoras argentinas, en el mismo año, se manifestó el mayor impacto de la recesión internacional, por lo que el número de PyMEs exportadoras industriales se redujo 7,5% mientras que el valor exportado por dicho segmento de empresas lo hizo en 9% (Cohen Arazi y Baralla, 2012).

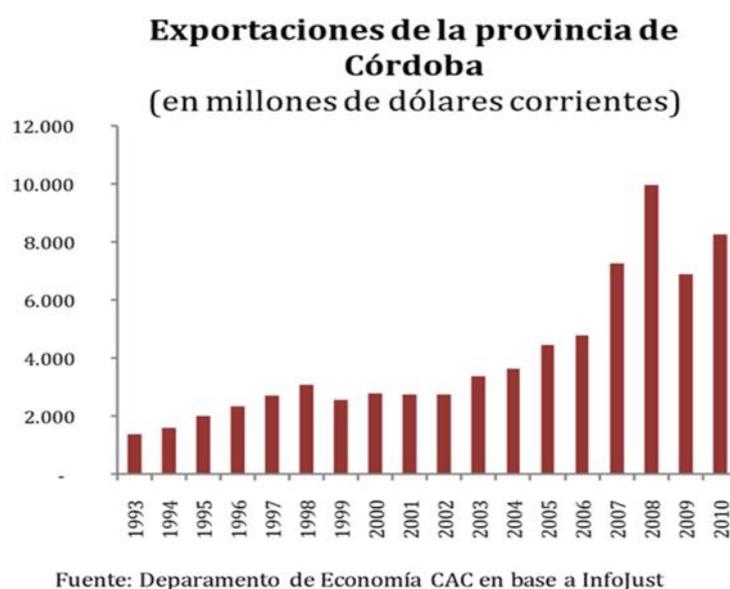
Diversos indicadores laborales, por su parte, comenzaron a dar cuenta de un incipiente deterioro del mercado de trabajo. La creación de nuevos puestos de trabajo se centró en posiciones que no realizaban aportes a la seguridad social, a diferencia de lo que se venía registrando anteriormente. Además, dentro del mercado formal, se profundizó la desaceleración en el ritmo de crecimiento de la ocupación, según las cifras oficiales (Rozenwurcel y Vázquez, 2009).

Nuestra Provincia no fue ajena al contexto nacional y regional de crisis económica.

Tal como sostienen Molteni, De León y Giudice (2011) a partir del año 2002, todos los años la Provincia de Córdoba obtuvo un crecimiento del Producto Bruto Geográfico Total, con tasas de expansión anual cercanas al 6% anual. En el año 2009, dicho crecimiento se ve abruptamente suspendido y el PBG de la Provincia se contrajo un 0,7%.

El Grado de Apertura de Córdoba (X/PBG) aumentó de manera significativa a partir de la recuperación económica del año 2002 lo cual le imprimió, respecto a otras jurisdicciones, una mayor sensibilidad a los shocks externos acontecidos. Molteni, De León y Giudice (2011) establecen que en Córdoba, el ratio de las exportaciones sobre PBG es de casi 37,5%. A su vez, explican que la Provincia de Córdoba genera aproximadamente el 7,3% del Producto Interno Bruto de la República Argentina.

Según la Revista Container (2009) entre los años 2002 y 2008, las ventas al exterior mostraron en la Provincia una diversificación interesante, de la mano de una creciente demanda internacional. Pero la crisis mundial frenó este proceso. En el primer semestre del año 2009, Córdoba exportó bienes por 3.500 millones de dólares, casi una tercera parte de lo que se vendió al exterior a lo largo del año 2008. Al finalizar el año, tal como exponen Molteni, De León y Giudice (2011), la tendencia mejoró paulatinamente, aunque no logró revertirse de manera significativa (ver Figura 1-2).



**Figura 1-2. Exportaciones de la Provincia de Córdoba 1993- 2010 (en millones de dólares corrientes).**

Los vínculos políticos entre el Estado nacional y el Estado provincial no sumaron elementos positivos a la crisis acontecida (de hecho, las relaciones institucionales entre el gobierno nacional y el gobierno provincial no fueron provechosos desde la llegada del gobierno kirchnerista, en el año 2003).

El por entonces gobernador Juan Schiaretti, quien gobernaba la Provincia desde el 2007, mantuvo la postura de su predecesor, José Manuel De la Sota, en la actitud de sobreponerse a la Nación por la falta de envíos de fondos adeudados coparticipables, la carencia de transferencia de dinero para la construcción de viviendas y la falta de financiamiento del déficit previsional. A modo de ejemplo, la Provincia sólo recibió caudales para desarrollo social desde

el año 2008 a través de organizaciones piqueteras, pero jamás por canales institucionales<sup>2</sup>.

Además, el gobernador enfrentó a la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, respaldando el reclamo de los chacareros en el paro agropecuario.

Esto, sumado a un electorado que nunca amparó en las elecciones a los candidatos kirchneristas, hizo que la Provincia de Córdoba se viera en la necesidad de subsistir por sus propios medios sin ningún tipo de asistencia formal federal.

Como resultado de todo lo anterior, y según el Observatorio de la Actividad Industrial de la UIC (encuesta dirigida a 300 industriales de diversos sectores de toda la Provincia), en nuestra Provincia el 77% de las empresas industriales cerró el primer trimestre de 2009 con menor producción.

#### Ley de Promoción Industrial N° 9.727

En el año 2009 se sancionó la segunda Ley troncal de Promoción Industrial en nuestra Provincia, la N° 9.727, vigente hasta nuestros días.

Si entendemos una política pública como *“proyectos y actividades que un estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración a los fines de satisfacer necesidades de una sociedad”* (Graglia, 2005), sin lugar a dudas, las Leyes de Promoción Industrial se gestionaron, en nuestra Provincia, como políticas públicas. Al ser una política gubernamental que trascendió al gobierno y la administración que la diseñó y gestionó constituye, conjuntamente, una política de estado.

Resulta menester destacar que, tal como menciona Graglia (2005), las decisiones o los proyectos de los gobiernos sin actividades no son políticas públicas. De manera inversa, las acciones o las actividades de las administraciones sin proyectos tampoco son políticas públicas. Una política pública conjuga proyectos con actividades, decisiones y acciones.

---

<sup>2</sup> Fuente: Periódico La Voz del Interior

Dicha política de estado se encuadra a su vez dentro de lo que definimos como política industrial, entendiendo a esta como *“aquellas medidas que apuntan a modificar de manera coordinada la estructura industrial por sectores incidiendo coordinadamente en la estructura a nivel regional y fomentando la competitividad y productividad”*. (Vaccarezza, 2010).

A través del presente trabajo, pretende concretarse un estudio empírico de los impactos y resultados reales que tuvo la LEY N° 9.727 para promover el desarrollo de las PyMEs industriales en nuestra Provincia.

El novedoso foco puesto por parte de esta norma en las PyMEs se basa fundamentalmente debido al alto nivel de incidencia que tienen las mismas en el aparato productivo nacional y provincial.

En nuestro país aportan la mitad del valor agregado nacional y explican más de dos de cada tres puestos de trabajo, según datos del último Censo Nacional Económico (Cohen Arazi y Baralla, 2012).

Pese a ello este sector sufrió, por parte del Estado, un especial descuido histórico: no existieron en nuestra Provincia, hasta entrado el siglo XXI, marcos legales regulatorios especialmente dedicados a promover su desarrollo.

Sin embargo, dentro del grupo de PyMEs industriales, se centrará el análisis en aquellas empresas que exporten el total o parte de su producción (resulta menester esclarecer que, cuando nos referimos a Pequeñas y Medianas Empresas exportadoras, el acrónimo correcto que debe implementarse es el de “PyMEx”).

La peculiar atención que se decide poner en las PyMEx industriales es debido a que hoy, la exportación, cobra mayor importancia para las empresas. Las organizaciones toman la decisión de exportar como una necesidad para su supervivencia, crecimiento y rentabilidad en el largo plazo. La actividad exportadora no es una actividad eventual o de corto plazo que responde a situaciones coyunturales, muy por el contrario, es una actividad que exige una visión de mediano y largo plazo y una planeación adecuada de los recursos.

Por su parte, tal como sostienen Cohen Arazi y Baralla (2012), las PyMEx industriales se destacan por encima de aquellas que sólo comercializan sus productos en el mercado interno dado que, entre otras

cosas, ocupan más trabajadores que las no exportadoras, realizan inversiones y adoptan la utilización de maquinaria moderna y de punta en mayor proporción, certifican normas de calidad internacionalmente en mayor medida y tienen una productividad media por ocupado superior.

## **Antecedentes**

Se han encontrado algunos trabajos académicos vinculados a las Leyes de Promoción Industrial, aunque ninguno con la misma perspectiva propuesta por el presente.

El trabajo de Schvarzer (1987) comprende un estudio académico vinculado a las Leyes de Promoción Industrial donde se estudian las Leyes sancionadas por el Congreso Nacional y se menciona a la Provincia de Córdoba dentro de un contexto regional, pero no se analiza en profundidad y de manera minuciosa los resultados obtenidos en nuestra Provincia.

El mismo, cabe destacar además, data de finales de la década del '80, por lo que no coincide con el período de tiempo propuesto a analizar en el presente trabajo.

Vaccarezza (2010) efectúa un análisis de tipo histórico sobre las políticas industriales desarrolladas en la Argentina en la segunda mitad del siglo XX. Resulta interesante su perspectiva nacional para el análisis y la importante fracción de tiempo considerada para el estudio (desde 1940 hasta el 2001). Introduce el interesante concepto de "política industrial" conectado al de "políticas públicas". Su trabajo desarrolla los lineamientos generales estratégicos planteados desde el Estado y analiza históricamente las diversas etapas y los resultados obtenidos a partir de las políticas nacionales implementadas en pos del desarrollo industrial.

La metodología utilizada por este autor es del tipo histórica- evaluativa.

Resulta destacable la metodología auxiliar implementada por el escritor correspondiente al modelo sistémico de Kurt Lewis (1946).

Sin embargo, no tiene en cuenta un desarrollo analítico, sustancioso y distintivo de las Leyes de Promoción Industrial provinciales y sus plausibles impactos.

Se pretende que el presente estudio permita sentar iniciales bases para futuras investigaciones académicas en la materia ya que no se han encontrado, hasta el momento, trabajos académicos austeros dedicados de manera exhaustiva y exclusiva a investigar los efectos ciertos y los impactos que tuvieron las Leyes de Promoción Industrial en la Provincia de Córdoba,

como así tampoco se han encontrado trabajos que se dediquen al estudio de los resultados que obtuvo la LEY N° 9.727 para fomentar el desarrollo de PyMEx industriales.

Como consecuencia, las contribuciones que puedan aportarse con el presente, pueden favorecer a la obtención de nuevos conocimientos en materia de investigación; pretendiendo contribuir a una superior asignación de fondos públicos orientados hacia la creación de mejoras productivas para las PyMEx industriales cordobesas.

La materia a abordar es de considerable importancia para el sector público y privado de nuestra Provincia en la medida que ambos presentan intereses positivos.

En lo que se refiere al primero, la promoción de las leyes, supone un desvío de fondos estatales hacia el sector privado, a los fines de obtener resultados tangibles en materia de desarrollo regional, creación de empleo, atracción de inversiones extranjeras, transferencia tecnológica e impulso de exportaciones.

Respecto al sector privado, el tema a tratar también resulta de peculiar interés al exponer los resultados obtenidos en materia de crecimiento, desarrollo e impulso exportador por parte de aquellas PyMEx industriales que ya han gozado los beneficios facilitados por la LEY N° 9.727. Al apreciar los alcances y beneficios reales ya conseguidos por numerosas compañías condicionaría indefectiblemente nuevas plausibles inversiones desplegadas por el sector.

## **Capítulo 2**

### **Marco teórico**

La Ley de Promoción Industrial N° 9.727 fue aprobada en el año 2009, sin embargo, entró en vigencia partir del año 2010.

El total de empresas que fueron beneficiarias de la ley de Promoción Industrial N° 9.727 desde el año 2010 hasta el año 2015 fueron 157.

Dentro de las 157 empresas beneficiarias, 155 son de índole industrial, mientras que dos de ellas no lo son. Los beneficios fueron concedidos a estas últimas por medio de una vía de excepción que contempla el Art. 1 del Decreto 1.251/2010.

*Artículo 1º.- Creación. CRÉASE el “Programa de Promoción y Desarrollo Industrial de Córdoba” que tendrá por objeto promover el desarrollo, la competitividad y la innovación de las empresas dedicadas a la actividad industrial o actividades conexas -a criterio de la Autoridad de Aplicación-, que se encuentren radicadas o se radiquen en la Provincia de Córdoba.*

Este punto adquiere una peculiar relevancia ya que es un aspecto diferenciador respecto a la LEY 5.319, la cual se limita exclusivamente a la promoción de industrias.

Dada la plausible amplitud de lo que podría comprenderse como “actividad conexas” surgieron, a posteriori de la LEY N° 9.727, algunas reglamentaciones orientadas a especificar lo que se comprende dentro de tal concepto.

El propio Decreto Reglamentario de la LEY N° 9.727 en su Artículo N°1 define lo que se entiende como actividad conexas.

*Artículo 1: (...) queda comprendida como actividad industrial la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluido el software embebido (...) Podrán ser*

*consideradas, a criterio de la Autoridad de Aplicación, actividades asimilables a la industrial, la extracción, pasteurización y envasado de miel y producción de mecanismos de control biológico de plagas. De igual modo podrán considerarse actividades conexas, a juicio de la Autoridad de Aplicación, un conjunto de actividades como la clasificación, descascarillado, refrigeración, acondicionamiento, envasado y embalaje de cereales y oleaginosas, hortalizas y legumbres, frutas, especias y plantas aromáticas y medicinales, que aplicadas en un proceso sistematizado resulten asimilables a una actividad industrial. La mera cosecha y acopio de cereales y oleaginosas, quedan exceptuadas del presente régimen. Quedan también incluidas en la Ley N° 9727, las actividades conexas a la extracción y beneficio de sustancias minerales en su estado natural, como la trituración, molienda, clasificación, lavado, pulverizado, separación magnética o electrostática, cribado, flotación, lixiviación, amalgamación, calcinación, tostación, espesado, filtrado, secado, aglomeración en granos, bolas o briquetas por sintetización y pelletización y su acondicionamiento y embalaje.*

*La Autoridad de Aplicación podrá incluir en el futuro otras actividades no mencionadas en el presente y que considere oportuno promocionar.*

En el año 2013 se concertó la Resolución S. Ind. 131/13 que concluye con la definición, de manera categórica, de las actividades que pueden incluirse dentro de la categoría de “actividades conexas”. A saber:

*Artículo 1º – Asimílanse a las actividades industriales clasificadas como Industria Manufacturera con categoría de tabulación “D” del Clasificador Nacional de Actividades Económicas (CLANAE-97), a las siguientes: engorde en granjas de aves, engorde en granjas de porcinos, engorde en granjas de caprinos, engorde en granjas de ovinos, producción de huevos, cría intensiva de aves para su engorde para consumo humano, cría intensiva de porcinos para su engorde para consumo humano, cría intensiva de caprinos para su engorde para consumo humano y cría intensiva de ovinos para su engorde para consumo humano, por su importancia estratégica para el desarrollo económico de la Provincia de Córdoba.*

Una de las empresas que resultó favorecida por esta vía de excepción se dedica a la cría y engorde de ganado y a la producción agrícola, aplicando

tecnología e innovación. La otra organización es una Cooperativa que desarrolla un amplio abanico de actividades entre ellas: producción y comercialización de semillas, cultivo de soja, venta al por mayor de abonos, fertilizantes, plaguicidas, semillas y granos para forrajes, etc.

Resulta menester considerar que la LEY N° 5.319 convivió con la LEY N° 9.121 hasta que esta última fue derogada por la LEY N° 9.727. Por ende, en la actualidad, coexisten en la Provincia industrias promovidas por las tres Leyes mencionadas precedentemente.

La LEY N° 9.727, a diferencia de la LEY N° 5.319, sólo permite la promoción de establecimientos industriales que se incluyan dentro de la categoría PyME.

En su Artículo Número 2 establece:

*Artículo 2º.- Beneficiarios. PUEDEN gozar de los beneficios previstos en la presente Ley las micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo a la clasificación de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional de la Nación - o el organismo que en el futuro la sustituya-, que presenten un proyecto promovido en los términos de este ordenamiento normativo.*

El Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba y la propia LEY N° 9.727 se acogen, tal cual cita el precedente artículo de la LEY N° 9.727, a la categorización estipulada por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación, Resolución 24/2001.

La Secretaría de la Nación mencionada, durante el período de tiempo considerado para el análisis (2010-2015) ha vertido en normativas que modificaron la original resolución 24/2001, la categorización de micro, pequeña y medianas empresas.

El 10 de Agosto de 2010, la categorización para las PyMEs se estableció de la siguiente manera (véase Figura 2-1):

Sector Tamaño	Agropecuario	Industria y Minería	Comercio	Servicios	Construcción
Micro	610.000	1.800.000	2.400.000	590.000	760.000
Pequeña	4.100.000	10.300.000	14.000.000	4.300.000	4.800.000
Mediana	24.100.000	82.200.000	111.900.000	28.300.000	37.700.000

**Fig. 2-1. Categorización de micro, pequeña y medianas empresas según la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación. Año 2010**

Tiempos más tarde, en el año 2013, vuelve la misma entidad a recategorizar los distintos tamaños de empresas de acuerdo a sus actividades.

En su artículo primero (Resolución 50/2013; modificación Resolución N° 24/2001), dicha norma expone:

*Artículo 1º: A los efectos de lo dispuesto por el Artículo 1º del Título I de la Ley N° 25.300, serán consideradas Micro, Pequeña y Medianas Empresas aquellas cuyas ventas totales anuales expresadas en Pesos (\$) no superen los valores establecidos en el cuadro que se detalla a continuación:*

Sector Categoría	Agropecuario	Industria y Minería	Comercio	Servicios	Construcción
Micro	\$2.000.000	\$7.500.000	\$9.000.000	\$2.500.000	\$3.500.000
Pequeña	\$13.000.000	\$45.500.000	\$55.000.000	\$15.000.000	\$22.500.000
Mediana Tramo 1	\$100.000.000	\$360.000.000	\$450.000.000	\$125.000.000	\$180.000.000
Mediana Tramo 2	\$160.000.000	\$540.000.000	\$650.000.000	\$180.000.000	\$270.000.000

**Fig. 2-2. Categorización de micro, pequeña y medianas empresas según la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación. Año 2013**

Actualmente, las industrias de la Provincia de Córdoba que desean acceder a los beneficios de la Promoción, pueden suscribirse a los privilegios que instaura la LEY N° 5.319, los que facilita la LEY N° 9.727 o bien pueden acogerse a una complementariedad de beneficios de ambas Leyes.

Dada la mayor amplitud de beneficios impartida por la LEY N° 9.727 respecto a la LEY N° 5.319 es que se admite por parte de las autoridades la

acogida en simultáneo de los beneficios de ambas normas. La propia LEY N° 9.727 lo faculta:

*Artículo 28.- Acumulación de Beneficios. Cuando un mismo proyecto persiga el cumplimiento de más de uno de los fines previstos en el artículo 5° de la presente Ley o sea beneficiaria de alguna promoción diferente a la estipulada por el presente Programa, podrán acumularse los beneficios a otorgar de conformidad a lo establecido para cada caso en esta normativa, siempre que estos sean de diferente naturaleza.*

*Artículo 34.- Complementariedad. Los beneficios previstos en el programa que se instituye por la presente Ley son complementarios de los previstos en la Ley N° 5319 (Texto Ordenado Ley N° 6230) modificada por Ley N° 8083, su Decreto Reglamentario N° 4160/92, Anexo I y sus modificatorias y complementarias.*

La opción escogida dependerá de la situación actual de la empresa. A saber:

- 1- Si la empresa que desea ser promovida tributa Ingresos Brutos en la Provincia de Córdoba (con una tasa establecida del 0,5% para aquellas industrias cuya facturación anual supere los \$57.600.000) le resultará conveniente acogerse a los beneficios de la LEY N° 5.319 (siempre y cuando concrete inversiones cercanas al 100%), con una plausible complementariedad de beneficios que pudieran impartirse a través de la LEY N° 9.727.

De acuerdo a lo establecido por la LEY N° 5.319, el porcentual de exclusión sobre el impuesto de Ingresos Brutos para las Industrias que deseen acogerse a la norma, se calcula a partir del resultado de la siguiente relación:

$$\text{Exención} = \frac{\text{Inversiones}}{\text{Valor residual de los Bienes de Uso}}$$

La norma precedentemente mencionada, exige a las empresas un mínimo de inversión del 30% sobre el valor residual de los bienes de uso para acceder a los beneficios de exoneración de Ingresos Brutos e impuesto a los sellos. A su vez, la quita impositiva no será absoluta sino proporcional a la inversión que se realiza (por ejemplo, si la empresa invierte un 40% sobre el valor residual de los bienes de uso, obtendrá una exención del 40% en el pago del impuesto a los Ingresos Brutos e impuesto a los sellos).

En el caso de la LEY N° 9.727, sobre la base de la declaración tributaria de Rentas (declaración jurada de Ingresos Brutos), se toma el promedio simple de los últimos 12 meses de tributación previos a la presentación del expediente. Dicho importe, se tributa durante todos los años que duren los beneficios de la promoción. Si el monto a abonar durante los años sucesivos fuera menor, la tributación será menor, pero nunca será mayor a ese importe. Por lo tanto, el beneficio de la promoción será sobre el incremento del impuesto a los Ingresos Brutos.

En el caso de la LEY N° 9.727, con un resultado del 20% sobre la ecuación precedentemente detallada, la empresa accede a los beneficios de exenciones impositivas (sumados a los subsidios sobre el incremento de mano de obra y los aumentos de consumo eléctrico). En este caso, además, los beneficios son plenos y no proporcionales a las inversiones.

Es sabido, tal como se explicó anteriormente, que a los beneficios suministrados por la LEY N°9.727 (ya sea de manera exclusiva o bien en complementariedad con la LEY 5.319) sólo pueden acceder PyMES<sup>3</sup>. Pero, existe la posibilidad que una empresa, aun teniendo una facturación mayor a los \$57.600.000, pueda acogerse a los beneficios de la LEY N°9.727, por ejemplo deduciendo hasta en un 50% el monto correspondiente de las exportaciones (cuestión que se encuentra contemplada en el Artículo N° 2 de Resolución 24/2001).

- 2- Si la industria que se encuentra interesada en obtener los beneficios de la Promoción Industrial no tributa Ingresos Brutos (es decir tiene una facturación anual

---

<sup>3</sup> Conjuntamente, los accionistas de las empresas que desean acceder a los beneficios de la promoción sólo pueden ser PyMEs o bien personas físicas. Inclusive, para obtener una complementariedad de beneficios entre ambas Leyes (5.319 y 9.727) también resulta necesario que la industria sea considerada una PyME de acuerdo a la categorización establecida por la Resolución 24/2001. Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación.

menor o igual a \$57.600.000) será más provechoso adherirse de manera exclusiva a las subvenciones estipuladas por la LEY N° 9.727.

Esta conclusión surge por una ecuación muy sencilla: sobre la base de la declaración tributaria de Rentas (declaración jurada de Ingresos Brutos), se toman los últimos 12 meses de tributación previos a la presentación del expediente. Dado que el importe tributado será igual a 0 (cero), la base para el pago tributario en los años sucesivos que dure la promoción, será igual a dicho importe.

- 3- Para una nueva empresa que desee resultar favorecida con las exenciones y beneficios de la Promoción Industrial, le resultará también conveniente adherirse de manera única a los beneficios estipulados por la LEY N° 9.727.

Los motivos son los mismos que en el caso anteriormente citado.

Una PyME que no tribute actualmente Ingresos Brutos o bien una empresa nueva, con una inversión mínima del 20%, ya puede acceder de manera absoluta a los beneficios de la LEY N° 9.727.

Resulta menester considerar que la normativa que excluye el pago del impuesto a los Ingresos Brutos la actividad industrial de las PyMEs, es el Código tributario provincial de la Provincia de Córdoba y no las Leyes de Promoción Industrial.

Tal Código, cita en su Artículo 208 Inc. 23:

*Exenciones Objetivas. Enumeración.*

*Artículo 208.- Están exentos del pago de este impuesto, las siguientes actividades:*

*23) La producción primaria, la actividad industrial, la construcción -con excepción, en todos los casos indicados, de las operaciones con consumidores finales, entendiéndose como tales a los sujetos no inscriptos en el impuesto, excepto que dicha falta de inscripción derive como consecuencia de exenciones en la jurisdicción correspondiente- y el suministro de electricidad y gas -excepto la destinada a consumos residenciales-.*

*La presente exención resultará de aplicación en tanto la explotación, el establecimiento productivo o la obra, en actividad, se encuentren ubicados en la Provincia de Córdoba;*

Por ende, en el caso de una hipotética modificación de dicho código en cualquiera de sus aspectos (por ejemplo un cambio en la base imponible o bien una quita de la exención tributaria para la actividad industrial) conllevaría a que empresas que actualmente no tributan Ingresos Brutos lo realicen en un futuro. Por ello, aun cuando una industria no tribute este gravamen en la actualidad, le resultará conveniente adherirse a los beneficios impartidos por las Leyes de Promoción Industrial. Amparada por la LEY, la industria se garantiza la estabilidad en el no pago de este tributo ya sea de manera total (LEY 9.727) o proporcional (LEY 5.319) por un periodo no menor a 10 años.

Por su parte, las industrias cuentan con un plazo de dos años de acuerdo a la LEY N° 5.319 y un año para la LEY N°9.727 para efectuar las inversiones proyectadas. Mientras se concretan las inversiones, las empresas acceden a las deducciones del impuesto a los sellos e inmobiliario. Una vez consumadas, suscriben al resto de los beneficios estipulados por cada LEY.

Resulta necesario tener en cuenta que la LEY N° 5.319 sólo establece los siguientes beneficios en concepto de exclusiones impositivas.

- Impuesto de Ingresos Brutos.
- Impuesto inmobiliario (siempre que el solicitante sea propietario del inmueble).
- Impuesto a los sellos.

Los beneficios otorgados son por un plazo de 10 años para parques industriales y departamento Capital, 12 años para el resto de la Provincia y 14 años para los Departamentos San Justo, General San Martín, Unión, Marcos Juárez, Juárez Celman, Río Segundo, Presidente Roque Saenz Peña, Tercero Arriba, Punilla y Santa María y las Pedanías: Yegua Muerta, Remedios, Quebracho y Villamonte del Dpto. Río Primero; las Pedanías: San Vicente, Constitución, Calera Norte y Ceballos del Dpto. Colón y las Pedanías: Las Peñas, Teguá, Río Cuarto y Cautiva del Dpto. Río Cuarto.

La LEY N° 9.727 concede, además de la exención del pago de Ingresos Brutos por un plazo de 10 años, los siguientes beneficios:

- Impuesto inmobiliario (en este caso no es necesario que el solicitante sea propietario del inmueble).
- Impuesto a los sellos.

- Un subsidio por el término de cinco años por cada nuevo trabajador que contraten por tiempo indeterminado y a jornada completa
- Subsidio por cinco años de los consumos eléctricos incrementales.

Para las industrias radicadas en el Norte y Oeste provincial (Departamentos Sobremonte, Río Seco, Tulumba, Ischilín, Totoral, Cruz del Eje, Minas, Pocho, San Alberto o San Javier) los beneficios anteriormente descriptos son mayores:

- Sobre los Ingresos Brutos -o el que en el futuro lo sustituya-, en el de Sellos o en el Inmobiliario, el beneficio será acordado por el término de 15 años.
- Si se tratara del subsidio a la mano de obra, el monto mensual previsto se incrementará en un cincuenta por ciento (50%).

La LEY N° 9.727, estipula que existen cinco tipos de proyectos plausibles de ser promovidos. A saber:

*Artículo 5º.- Finalidades. A los fines de su incorporación al régimen que se establece por la presente Ley, los postulantes deben presentar un proyecto industrial que persiga alguna de las siguientes finalidades:*

- a) Modernización o innovación en productos y/o procesos;*
- b) Protección del medio ambiente;*
- c) Implementación de sistemas de gestión de calidad;*
- d) Inversión en activos fijos;*
- e) Conformación de grupos asociativos, y*
- f) Creación de empresas industriales innovadoras.*

Dentro de los precedentes puntos, aquellos de mayor relevancia y por los cuales se concede la mayor proporción de beneficios de Promoción Industrial (según las autoridades del propio Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba) son los puntos “a” y “d”.

Para aquellas empresas que obtienen los privilegios promocionales con la finalidad de modernizar o innovar en productos y/o procesos se conceden los siguientes apoyos:

- Impuesto inmobiliario (en este caso no es necesario que el solicitante sea propietario del inmueble).
- Impuesto a los sellos.
- Un subsidio por el término de cinco años por cada nuevo trabajador que contraten por tiempo indeterminado y a jornada completa.
- Subsidio por cinco años de los consumos eléctricos incrementales.

En el caso de las industrias que persiguen la obtención de beneficios para invertir en activos fijos, los beneficios son iguales a los anteriormente mencionados sólo que se quita el subsidio de consumos eléctricos incrementales.

Otro aspecto trascendental a destacar de la LEY N° 9.727, es el manifiesto apoyo que esta realiza en su Capítulo VII en pos de los proyectos que promuevan la creación de industrias innovadoras, con preferencia de empresas agroindustriales y agroalimentarias y de todas aquellas actividades industriales complementarias a las mismas que impliquen la transformación de la producción primaria de la Provincia.

La Provincia prevé para estos proyectos:

- *Artículo 21.- Definición. MEDIANTE este Programa se pretende promover la creación de empresas industriales innovadoras a partir de un aporte de hasta Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000,00) en el primer año y Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00) en el segundo año, a ser efectuados por empresas existentes consolidadas de cualquier sector, las que podrán desgravar impuestos provinciales en un monto del veinticinco por ciento (25%) superior a los aportes realizados, asumiendo éstas también el compromiso de apoyar a la empresa naciente en aspectos técnicos, comerciales, jurídicos y contables, entre otros, durante los dos (2) primeros años.*
- *Artículo 23.- Aportes de Capital. LA Autoridad de Aplicación queda facultada a aportar capital semilla y/o a la adquisición de debentures en la empresa naciente en condiciones promocionales de manera de favorecer la creación de la misma. Los montos de las participaciones mencionadas no podrán superar el aporte de las empresas privadas que apoyan la iniciativa y el plazo máximo para retirarse será de cuatro (4) años.*

Por último, resulta trascendental subrayar que la norma en cuestión también prevé líneas de crédito especiales para las industrias que resulten beneficiarias de la LEY y un mecanismo de subsidios mensual de Pesos setecientos ochenta (\$780) por cada empleado que reciba capacitación, a lo largo del período que dure el proceso y por un plazo máximo de 12 meses.

## **Capítulo 3**

### **Objetivos y metodología del trabajo de investigación**

#### **Objetivos del trabajo**

##### Objetivo principal

- Inquirir qué resultados reales cuantitativos se obtuvieron a favor del crecimiento productivo e impulso exportador de las PyMEs industriales en la Provincia de Córdoba a partir de la sanción de la LEY de Promoción Industrial N° 9727 hasta el presente.

##### Objetivos secundarios

- Cuantificar las mejoras obtenidas en materia de competitividad y productividad por parte de las PyMEs industriales cordobesas a partir de la sanción de la LEY N° 9727 hasta el presente.
- Ponderar la participación de las PyMEs industriales en el PBG de la Provincia de Córdoba luego de la sanción de la LEY N° 9727.
- Contemplar en qué medida a partir de la sanción de la LEY de Promoción Industrial N° 9727 existe un mayor número de PyMEs industriales en la Provincia de Córdoba.
- Analizar el impacto que provocó la LEY N° 9727 en el volumen de exportaciones por parte de las PyMEs industriales y su incidencia sobre el valor de las ventas totales provinciales al exterior.
- Calcular el costo que significó a la Provincia de Córdoba la creación de cada nuevo puesto industrial en las PyMEs a partir de la sanción de la LEY N° 9727 hasta la actualidad.
- Medir el nivel de inversión del Estado cordobés contrapuesto a cada peso invertido por las PyMEs beneficiadas con la LEY N°9727.

## **Metodología de investigación**

Para indagar las cuestiones alineadas en los objetivos de estudio, se procederá a desarrollar una investigación empírica de tipo cuantitativa.

Se perseguirá resolver los problemas planteados a partir de procedimientos empíricos a implementarse tanto en la recolección de datos como en su análisis.

Por ello, para la obtención de resultados, se estima necesario servirse de números y métodos estadísticos.

Lo anterior requiere enmarcar el presente trabajo dentro de una epistemología positivista, analizando hechos reales verificados por la experiencia, para la obtención de conocimiento.

A su vez, la presente será una investigación aplicada, con propósitos prácticos, destinada a contribuir a la toma de futuras decisiones y desarrollar nuevos programas prósperos gubernamentales para lograr alcanzar un crecimiento de las PyMEx industriales locales.

Desde el punto de vista del nivel de conocimiento que se desea obtener, la misma será una investigación evaluativa: busca enumerar los resultados obtenidos por un determinado curso de acción e intenta a su vez, esclarecer las causas que llevan al logro de los mismos.

La investigación será llevada a cabo a partir de un diseño no experimental ya que se observarán los fenómenos tal cual hayan acontecido, sin tener control sobre las variables independientes. Se trabajará sobre fenómenos que ya han ocurrido y que, por lo tanto, no son manipulables. A su vez, se tratará de un estudio descriptivo que persigue establecer asociaciones y correlaciones entre distintas variables, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su comportamiento. Los datos, por su parte, serán recolectados a través de documentos (revisión bibliográfica especializada).

Lo anterior no quita, sin embargo, que se implementen conjuntamente técnicas cualitativas para la recolección de datos específicos (tales como entrevistas personales no estructuradas). Se entiende preciso estudiar los discursos, las percepciones, las vivencias y experiencias de los sujetos.

Dado que en la metodología cualitativa el investigador ve al escenario y a las personas en una perspectiva holística; las personas, los escenarios o los grupos no serán reducidos a variables, sino considerados como un todo.

Como bien es sabido, la triangulación entre la metodología cualitativa y cuantitativa potencian el enfoque de la investigación y la mirada del

investigador. La combinación de ambas metodologías agrega rigor, amplitud y profundidad a la investigación.

### Herramientas auxiliares

- *Metodología sistémica.* En este caso, y siguiendo la metodología considerada por Vaccarezza (2010), se estima provechoso implementarlo. Se toma el concepto de políticas públicas, y se considera al mundo político como un sistema con estructuras, actores, reglas, y que frente a las presiones, solicitudes y estímulos (*inputs*) este sistema reacciona con la política pública (*output*). Se pretende combinar el enfoque experimental de las ciencias sociales con programas de acción social que respondan a las problemáticas sociales principales.
- *Evaluación del impacto.* Para la presente investigación se utilizará la siguiente herramienta, con la finalidad de evaluar los diversos escenarios políticos conjuntamente con las implicancias y alcances de las decisiones políticas implementadas. En función de ello se considera la siguiente definición de "impacto": "*Cambio inducido por un proyecto sostenido en el tiempo y en muchos casos extendido a grupos no involucrados en este (efecto multiplicador). El impacto es la consecuencia de los efectos de un proyecto. Los impactos y efectos se refieren a las consecuencias planeadas o no previstas de un determinado proyecto; para ellos, los efectos generalmente se relacionan con el propósito mientras que los impactos se refieren al fin*"<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Proyecto SEA. Comisión Técnica. Fase de rendición de cuentas. Versión Preliminar. 2001

## **Capítulo 4**

### **Análisis de datos**

#### **Análisis del universo de estudio**

En la presente investigación, el Universo de Estudio se encuentra compuesto por la totalidad de industrias que fueron favorecidas con los beneficios que otorga la LEY de Promoción Industrial N° 9.727 dentro de la Provincia de Córdoba (Argentina) durante los ejercicios incluidos en el período de tiempo que se propone estudiar (2010-2015).

Resulta preciso tener presente que, si bien la Ley de Promoción Industrial N° 9.727 fue aprobada en el año 2009, entró en vigencia partir del año 2010. Por su parte, el año 2015 fue el último año sobre el cual se han obtenido los datos más acabados (hacia fines del año 2016).

Se trabajó sobre la base de datos denominada “Sistema de Información Industrial de Córdoba” (en siglas SIIC) del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba.

Dicha institución lleva a cabo un proceso de empadronamiento anual obligatorio para todas las industrias que se encuentren radicadas en la Provincia (lo cual incluye a las industrias promovidas).

El procedimiento de empadronamiento implementado durante el desarrollo del presente trabajo, consiste en el completado, por parte de cada empresa, de una planilla impresa que debe presentarse en el Ministerio antes del día 29 de abril de cada año. Dicha planilla, persigue obtener datos relevantes sobre el desempeño de las industrias provinciales durante el ejercicio anual inmediatamente anterior.

Una vez que el Ministerio dispone de la documentación completada, carga la información de manera manual en su base de datos, lo cual conlleva a demoras excesivas en su procesamiento.

Se vislumbra la posibilidad de errores que pueden sucederse durante este procedimiento ya que no se realizan controles cruzados para verificar la carga de datos en el sistema. A su vez se encuentra como una importante falencia que las mismas no son completadas de manera absoluta por parte de las empresas, lo cual provoca que la información obtenida sea de carácter parcial.

El plazo estipulado para la presentación de la documentación no es respetado por gran parte de las empresas. Muchas firmas ni siquiera presentan la información, a pesar de encontrarse obligadas a hacerlo por la Ley provincial N° 10.240, la cual exige a todas las industrias a reempadronarse cada año (se encuentren o no promovidas). Dentro de la norma mencionada, se puntualiza lo anteriormente expuesto de la siguiente manera:

***ARTÍCULO 11.-** Inscripción única y renovación anual. La inscripción en el SIIC se hará por única vez a fin de obtener el número de registración y su renovación será anual, dentro de los períodos que determine la Autoridad de Aplicación por vía reglamentaria.*

Existe vigente, respaldado por la LEY N° 10.240, un procedimiento formal de sanciones y aplicación de multas para aquellas industrias que no presenten la información correspondiente. A saber:

***ARTÍCULO 17.-** Sanciones. Los obligados por la presente Ley que no dieran cumplimiento a la inscripción, renovación o modificación de la misma en el SIIC en los plazos establecidos, falsearen datos o no exhibieren la documentación respaldatoria exigida incurrirán en infracción y serán pasibles a las siguientes sanciones:*

- a) Apercibimiento;*
- b) Multa de hasta treinta Unidades de Multa (30 UM), o*
- c) Clausura del establecimiento de hasta veinte (20) días.*

*Las sanciones se graduarán atendiendo a la naturaleza y gravedad de la infracción, a las reincidencias en las que hubiera incurrido el infractor y a las circunstancias en que se produjo el hecho.*

***ARTÍCULO 18.-** Unidades de Multa. El valor de la multa se determina en Unidades de Multa (UM), siendo cada una equivalente a diez (10) veces el valor de la tasa de inscripción en el SIIC que le corresponde abonar al infractor.*

De acuerdo a lo manifestado por las autoridades del Ministerio, en la práctica, el antecesor sistema de penalidades no se aplica.

Según las mismas autoridades, este procedimiento se encuentra en la actualidad dentro de un proceso de cambio y mejora.

Se persigue obtener datos más fidedignos a través de la informatización total del proceso. Para ello las empresas deberán, en un período próximo, cargar vía web la información pertinente. Esta carga informática contará con

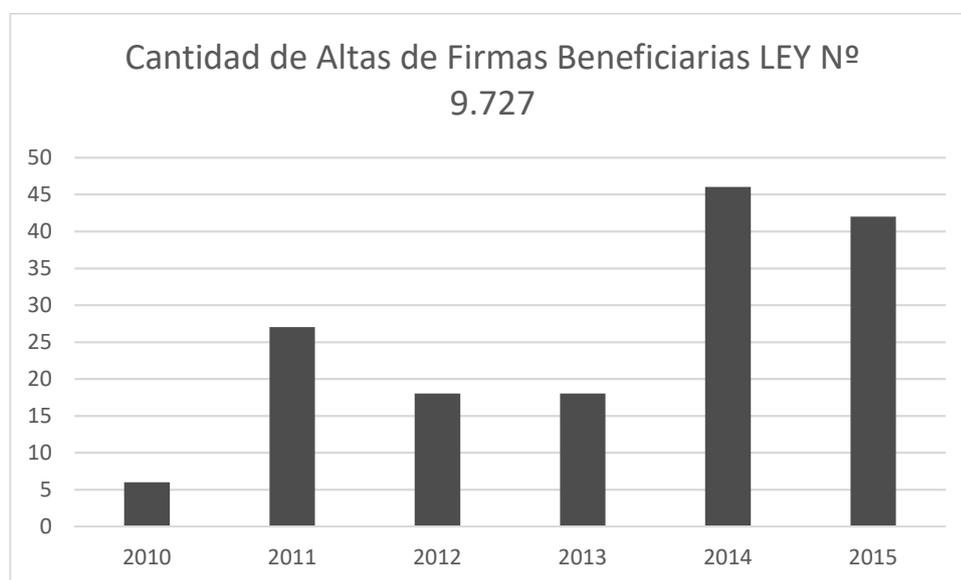
algunas herramientas que asegurarían, por ejemplo, la carga plena de información en los campos obligatorios.

Total de empresas beneficiarias por año

A continuación (ver Figura 4-1) se detalla la totalidad de empresas dadas de alta por año (entre los años 2010 y 2015) para el goce de los beneficios de la LEY N° 9.727:

Año operativo	Cantidad de Altas de Firmas Beneficiarias LEY N° 9.727
2010	06
2011	27
2012	18
2013	18
2014	46
2015	42
Total	157

**Fig. 4-1. Altas de empresas beneficiarias de la LEY N°9.727 por año.**



**Fig. 4-2. Comparativa de altas de empresas beneficiarias de la LEY N°9.727 por año.**

Se observa un importante incremento inter-anual en el año 2011 respecto al 2010. En los años sucesivos (2012 y 2013) se contempla una significativa caída respecto a la cantidad de firmas dadas de altas. La tendencia logra revertirse de manera notoria a partir del 2014, donde se observa un fuerte incremento de empresas dadas de alta respecto a los años anteriores. En el año 2015, si bien existieron menos altas respecto al año preliminar, se vislumbra conjuntamente un buen nivel absoluto en términos comparativos.

Resulta importante destacar que, del total de firmas dadas de alta durante el período 2015, existen seis empresas que, hasta el momento en que se desarrolló la presente investigación, tenían la condición de alta “Previa” o “Provisoria” lo cual significa que sólo serán beneficiarias de la quita del impuesto a los sellos e impuesto inmobiliario hasta tanto se ejecuten los planes de inversiones en los plazos previstos. Una vez cumplido el plan de inversiones dentro del lapso de tiempo acordado, la firma accede a los demás beneficios y quitas impositivas.

En la sucesiva Figura 4-3, se detalla la cantidad de firmas que fueron promovidas de manera exclusiva por la LEY N° 9.727 y aquellas que lo fueron en combinación entre ésta LEY y la N° 5.319:

Año operativo	Firmas promovidas por la LEY N° 9.727	Firmas promovidas por LEY N° 5.319 en combinación con LEY N° 9.727	Total
2010	02	04	06
2011	21	06	27
2012	15	03	18
2013	17	01	18
2014	43	03	46
2015	39	03	42
Total	137	20	157

**Fig. 4-3. Empresas promovidas exclusivamente por la LEY N°9.727 y en combinación con la LEY N°5.319.**

Otro dato a tener en cuenta es que no todas las empresas comenzaron a gozar de los beneficios de la promoción dentro del mismo año de ejecutada la resolución (ver Figura 4-4).

Año operativo	Cantidad de firmas que obtuvieron la aprobación de la promoción	Cantidad de firmas cuya promoción cobró vigencia dentro del año operativo	Cantidad de firmas cuya promoción cobró vigencia fuera del año operativo
2010	06	05	01
2011	27	22	05
2012	18	16	02
2013	18	16	02
2014	46	44	02
2015	42	34	08
Total	157	137	20

**Fig. 4-4. Detalle de empresas cuya promoción entró en vigencia en otros períodos de ejecutada la resolución.**

A partir de lo anteriormente representado, se infieren las siguientes derivaciones detalladas por año operativo.

Resulta menester recordar que no todas las empresas se rempadronaron completando el 100% de los datos solicitados por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba.

#### Análisis del año 2010

El año 2010 fue el primero durante el cual entró en vigencia la LEY N° 9.727.

Durante dicho año sólo fueron promovidas seis empresas de las cuales cuatro gozaron de los beneficios complementarios de las leyes 5.319 y 9.727. Una de las dos firmas restantes, obtuvo beneficios de manera provisoria a partir de una finalidad poco común pero también contemplada por la LEY N° 9.727: Implementación de sistemas de gestión de calidad. Dado el desarrollo de sistemas de calidad avalados por las normas ISO 9001, la empresa gozó de exenciones del impuesto inmobiliario y del impuesto a los sellos por un período de 10 años.

TOTAL DE INDUSTRIAS BENEFICIADAS	06
CANTIDAD DE INDUSTRIAS DADAS DE ALTA	0

CANTIDAD DE INDUSTRIAS REEMPADRONADAS	06
CANTIDAD DE FIRMAS CUYA PROMOCIÓN COBRÓ VIGENCIA DENTRO DEL AÑO OPERATIVO	05
CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS PROMOVIDAS	119
VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION DE LAS EMPRESAS EFCTIVAMENTE PROMOVIDAS DURANTE EL AÑO EN CURSO	\$40.022.125/ \$us 10.030.607,76
TOTAL INVERTIDO POR LAS EMPRESAS EFECTIVAMENTE PROMOVIDAS DURANTE EL AÑO EN CURSO	\$16.790.000/ \$us 4.208.020,05
INVERSIÓN PROMEDIO	\$ 3.358.000/\$us 671.600

Valor del dólar considerado \$1= \$us 3,99

(Cierre de la cotización del dólar en Argentina al 30/12/2010 Compra \$1= \$us 3,97 Venta \$1= \$us 4,01).

**Fig. 4-5. Desempeño general empresas promovidas durante el año 2010.**

La cantidad de compañías promovidas durante el 2010 por la LEY N° 9.727 por departamento se distribuyó de la siguiente manera (ver Figura 4-6):

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE INDUSTRIAS QUE RESIDEN POR DEPARTAMENTO
CAPITAL	2
COLON	1
MARCOS JUAREZ	1
TERCERO ARRIBA	2
TOTAL	6

**Fig. 4-6. Distribución por departamento empresas promovidas durante el año 2010.**

Análisis del año 2011

TOTAL DE INDUSTRIAS BENEFICIARIAS DE PROMOCIÓN POR LEY Nº 9.727 DURANTE EL AÑO EN CURSO	33
INDUSTRIAS PROMOVIDAS DURANTE EL 2011	27
INDUSTRIAS PROMOVIDAS EN PERIODOS ANTERIORES	06
CANTIDAD DE INDUSTRIAS DADAS DE ALTA	0
CANTIDAD DE INDUSTRIAS REEMPADRONADAS	33
CANTIDAD DE FIRMAS CUYA PROMOCIÓN COBRÓ VIGENCIA DENTRO DEL AÑO OPERATIVO	22
CANTIDAD TOTAL DE FIRMAS PROMOVIDAS EFECTIVAMENTE OPERATIVAS	28
CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS POR INDUSTRIAS BENEFICIARIAS DE PROMOCIÓN POR LEY Nº 9.727	1.342
CANTIDAD DE PERSONAS EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS EFECTIVAMENTE PROMOVIDAS POR LA LEY Nº 9.727 DURANTE EL 2011	1.140
VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION DE INDUSTRIAS BENEFICIARIAS DE PROMOCIÓN POR LEY Nº 9.727	\$362.081.352/\$us 84.204.965,58
VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LAS EMPRESAS EFECTIVAMENTE PROMOVIDAS POR LA LEY Nº 9.727 DURANTE EL 2011	\$280.592.770/\$us 65.254.132,55
TOTAL INVERTIDO POR INDUSTRIAS BENEFICIARIAS DE PROMOCIÓN POR LEY Nº 9.727	\$42.870.000/\$us 9.969.767,44
TOTAL INVERTIDO POR LAS EMPRESAS EFECTIVAMENTE PROMOVIDAS POR LA LEY Nº 9.727 DURANTE EL 2011	\$14.955.000/\$us 3.487.209,30
INVERSIÓN PROMEDIO DEL TOTAL DE EMPRESAS PROMOVIDAS DURANTE EL 2011	\$1.531.071,42/\$us 356.063,12
INVERSIÓN PROMEDIO DE LAS EMPRESAS EFECTIVAMENTE PROMOVIDAS POR LA LEY Nº 9.727 DURANTE EL 2011	\$679.772,72/ \$us 158.086,67

Valor del dólar considerado \$1= \$us 4,30

(Cierre de la cotización del dólar en Argentina al 30/12/2011 Compra \$1= \$us 4,28 Venta \$1= \$us 4,32).

**Fig. 4-7. Desempeño general empresas promovidas durante el año 2011.**

- ) Cantidad total de personas empleadas por industrias beneficiarias de promoción por LEY Nº 9.727: Corresponde a 23 empresas. Cinco empresas no emitieron la declaración.

- ) Cantidad de personas empleadas por las empresas promovidas por la LEY N° 9.727 durante el 2011: Corresponde a 17 empresas. Cinco empresas no emitieron la declaración.
- ) Valor total de la producción industrias beneficiarias de promoción por LEY N° 9.727: Corresponde a 23 empresas. Cinco empresas no emitieron la declaración.
- ) Valor total de la producción de industrias beneficiarias de promoción por LEY N° 9.727 durante el 2011: Corresponde a 17 empresas. Cinco empresas no emitieron la declaración.
- ) Total Invertido por industrias beneficiarias de promoción por LEY N° 9.727: Corresponde a 20 empresas. Ocho empresas no emitieron la declaración.
- ) Total Invertido por industrias beneficiarias de promoción por LEY N° 9.727 durante el 2011: Corresponde a 14 empresas. Ocho empresas no emitieron la declaración.

La cantidad de empresas promovidas durante el 2011 por la LEY N° 9.727 por departamento se distribuyó de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE INDUSTRIAS QUE RESIDEN POR DEPARTAMENTO
CALAMUCHITA	0
CAPITAL	11
COLON	0
CRUZ DEL EJE	0
GENERAL ROCA	0
GENERAL SAN MARTIN	2
ISCHILIN	0
JUAREZ CELMAN	0
MARCOS JUAREZ	2
MINAS	0
POCHO	0
PTE ROQUE SAENZ PEÑA	0
PUNILLA	0
RIO CUARTO	2
RIO PRIMERO	0
RIO SECO	0
RIO SEGUNDO	2
SAN ALBERTO	0
SAN JAVIER	0
SAN JUSTO	2
SANTA MARIA	1

SOBREMORTE	0
TERCERO ARRIBA	3
TOTAL	0
TULUMBA	0
UNION	2
TOTAL	27

**Fig. 4-8. Distribución por departamento empresas promovidas durante el año 2011.**

### Análisis del año 2012

TOTAL DE INDUSTRIAS BENEFICIARIAS DE PROMOCIÓN POR LEY Nº 9.727 DURANTE EL AÑO EN CURSO	51
INDUSTRIAS PROMOVIDAS DURANTE EL 2012	18
INDUSTRIAS PROMOVIDAS EN PERIODOS ANTERIORES	33
CANTIDAD DE INDUSTRIAS DADAS DE ALTA	0
CANTIDAD DE INDUSTRIAS REEMPADRONADAS	51 <sup>5</sup>
CANTIDAD DE FIRMAS CUYA PROMOCIÓN COBRÓ VIGENCIA DENTRO DEL AÑO OPERATIVO	16
CANTIDAD TOTAL DE FIRMAS PROMOVIDAS EFECTIVAMENTE OPERATIVAS	49
CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS POR INDUSTRIAS BENEFICIARIAS DE PROMOCIÓN POR LEY Nº 9.727	2.743
CANTIDAD DE PERSONAS EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS EFECTIVAMENTE PROMOVIDAS POR LA LEY Nº 9.727 DURANTE EL 2012	1.157
VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION DE INDUSTRIAS BENEFICIARIAS DE PROMOCIÓN POR LEY Nº 9.727	\$1.173.864.371/\$us 240.054.063,59
VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LAS EMPRESAS EFECTIVAMENTE PROMOVIDAS POR LA LEY Nº 9.727 DURANTE EL 2012	\$592.466.183/ \$us 121.158.728,62
TOTAL INVERTIDO POR INDUSTRIAS BENEFICIARIAS DE PROMOCIÓN POR LEY Nº 9.727	\$82.575.000/ \$us 16.886.503,06
TOTAL INVERTIDO POR LAS EMPRESAS EFECTIVAMENTE PROMOVIDAS POR LA LEY Nº 9.727 DURANTE EL 2012	\$41.700.000/ \$us 8.527.607,36
INVERSIÓN PROMEDIO DEL TOTAL DE EMPRESAS PROMOVIDAS DURANTE EL 2012	\$1.685.204,08/ \$us 344.622,51

<sup>5</sup> Si bien no existieron altas de empresas promovidas durante el año en curso, si existieron dos nuevas plantas de una firma repadronada.

INVERSIÓN PROMEDIO DE LAS EMPRESAS EFECTIVAMENTE PROMOVIDAS POR LA LEY Nº 9.727 DURANTE EL 2012	\$2.606.250/ \$us 532.975,46
---	---------------------------------

Valor del dólar considerado \$1= \$us 4,89

(Cierre de la cotización del dólar en Argentina al 31/12/2012 Compra \$1= \$us 4,87 Venta \$1= \$us 4,92).

**Fig. 4-9. Desempeño general empresas promovidas durante el año 2012.**

- ) Cantidad total de personas empleadas por industrias beneficiarias de promoción por LEY Nº 9.727: Corresponde a 41 empresas. Ocho empresas no emitieron la declaración.
- ) Cantidad de personas empleadas por las empresas promovidas por la LEY Nº 9.727 durante el 2012: Corresponde a 13 empresas. Tres empresas no emitieron la declaración.
- ) Valor total de la producción industrias beneficiarias de promoción por LEY Nº 9.727: Corresponde a 39 empresas. 10 empresas no emitieron la declaración.
- ) Valor total de la producción de industrias beneficiarias de promoción por LEY Nº 9.727 durante el 2012: Corresponde a 11 empresas. Cinco empresas no emitieron la declaración.
- ) Total Invertido por industrias beneficiarias de promoción por LEY Nº 9.727: Corresponde a 33 empresas. 16 empresas no emitieron la declaración.
- ) Total Invertido por industrias beneficiarias de promoción por LEY Nº 9.727 durante el 2012: Corresponde a 10 empresas. Seis empresas no emitieron la declaración.

La cantidad de empresas promovidas durante el 2012 por la LEY Nº 9.727 por departamento se distribuyó de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE INDUSTRIAS QUE RESIDEN POR DEPARTAMENTO
CALAMUCHITA	0
CAPITAL	1
COLON	3
CRUZ DEL EJE	0
GENERAL ROCA	0
GENERAL SAN MARTIN	2
ISCHILIN	0

JUAREZ CELMAN	0
MARCOS JUAREZ	1
MINAS	0
POCHO	0
PTE ROQUE SAENZ PEÑA	2
PUNILLA	0
RIO CUARTO	3
RIO PRIMERO	0
RIO SECO	0
RIO SEGUNDO	3
SAN ALBERTO	0
SAN JAVIER	0
SAN JUSTO	2
SANTA MARIA	0
SOBREMONTA	0
TERCERO ARRIBA	0
TOTAL	0
TULUMBA	0
UNION	1
TOTAL	18

**Fig. 4-10. Distribución por departamento empresas promovidas durante el año 2012.**

#### Análisis del año 2013

TOTAL DE INDUSTRIAS BENEFICIARIAS DE PROMOCIÓN POR LEY Nº 9.727 DURANTE EL AÑO EN CURSO	69
INDUSTRIAS PROMOVIDAS DURANTE EL 2013	18
INDUSTRIAS PROMOVIDAS EN PERIODOS ANTERIORES	51
CANTIDAD DE INDUSTRIAS DADAS DE ALTA	0
CANTIDAD DE INDUSTRIAS REEMPADRONADAS	69 <sup>6</sup>
CANTIDAD DE FIRMAS CUYA PROMOCIÓN COBRÓ VIGENCIA DENTRO DEL AÑO OPERATIVO	16
CANTIDAD TOTAL DE FIRMAS PROMOVIDAS EFECTIVAMENTE OPERATIVAS	67

<sup>6</sup> Dentro de las 69 industrias repadronadas existió una de ellas que abrió dos nuevas plantas industriales. Una segunda empresa abrió una nueva planta industrial.

CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS POR INDUSTRIAS BENEFICIARIAS DE PROMOCIÓN POR LEY Nº 9.727	4.700
CANTIDAD DE PERSONAS EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS EFECTIVAMENTE PROMOVIDAS POR LA LEY Nº 9.727 DURANTE EL 2013	921
VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION DE INDUSTRIAS BENEFICIARIAS DE PROMOCIÓN POR LEY Nº 9.727	\$2.986.957.072/ \$us 459.531.857,23
VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LAS EMPRESAS EFECTIVAMENTE PROMOVIDAS POR LA LEY Nº 9.727 DURANTE EL 2013	\$877.399.507/ \$us 134.984.539,53
TOTAL INVERTIDO POR INDUSTRIAS BENEFICIARIAS DE PROMOCIÓN POR LEY Nº 9.727	\$193.560.000/\$us 29.778.461,53
TOTAL INVERTIDO POR LAS EMPRESAS EFECTIVAMENTE PROMOVIDAS POR LA LEY Nº 9.727 DURANTE EL 2013	\$72.945.000/ \$us 11.222.307,69
INVERSIÓN PROMEDIO DEL TOTAL DE EMPRESAS PROMOVIDAS DURANTE EL 2013	\$2.888.955,22/\$us 444.454,64
INVERSIÓN PROMEDIO DE LAS EMPRESAS EFECTIVAMENTE PROMOVIDAS POR LA LEY Nº 9.727 DURANTE EL 2013	\$4.559.062,50/ \$us 701.394,23

Valor del dólar considerado \$1= \$us 6,50

(Cierre de la cotización del dólar en Argentina al 30/12/2013 Compra \$1= \$us 6,48 Venta \$1= \$us 6,53)

**Fig. 4-11. Desempeño general empresas promovidas durante el año 2013.**

- ) Cantidad total de personas empleadas por industrias beneficiarias de promoción por LEY Nº 9.727: Corresponde a 60 empresas. Siete empresas no emitieron la declaración.
- ) Cantidad de personas empleadas por las empresas promovidas por la LEY Nº 9.727 durante el 2013: Corresponde a 15 empresas. Una empresa no emitió la declaración.
- ) Valor total de la producción industrias beneficiarias de promoción por LEY Nº 9.727: Corresponde a 59 empresas. Ocho empresas no emitieron la declaración.
- ) Valor total de la producción de industrias beneficiarias de promoción por LEY Nº 9.727 durante el 2013: Corresponde a 15 empresas. Una empresa no emitió la declaración.
- ) Total Invertido por industrias beneficiarias de promoción por LEY Nº 9.727: Corresponde a 56 empresas. 11 empresas no emitieron la declaración.
- ) Total Invertido por industrias beneficiarias de promoción por LEY Nº 9.727 durante el 2013: Corresponde a 14 empresas. Dos empresas no emitieron la declaración.

La cantidad de empresas promovidas durante el 2013 por la LEY Nº 9.727 por departamento se distribuyó de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE INDUSTRIAS QUE RESIDEN POR DEPARTAMENTO
CALAMUCHITA	0
CAPITAL	7
COLON	0
CRUZ DEL EJE	1
GENERAL ROCA	0
GENERAL SAN MARTIN	1
ISCHILIN	0
JUAREZ CELMAN	0
MARCOS JUAREZ	1
MINAS	0
POCHO	0
PTE ROQUE SAENZ PEÑA	0
PUNILLA	0
RIO CUARTO	1
RIO PRIMERO	1
RIO SECO	0
RIO SEGUNDO	2
SAN ALBERTO	0
SAN JAVIER	0
SAN JUSTO	2
SANTA MARIA	0
SOBREMONTTE	0
TERCERO ARRIBA	2
TOTAL	0
TULUMBA	0
UNION	0
TOTAL	18

**Fig. 4-12. Distribución por departamento empresas promovidas durante el año 2013.**

Análisis del año 2014

TOTAL DE INDUSTRIAS BENEFICIARIAS DE PROMOCIÓN POR LEY Nº 9.727 DURANTE EL AÑO EN CURSO	115
INDUSTRIAS PROMOVIDAS DURANTE EL 2014	46
INDUSTRIAS PROMOVIDAS EN PERIODOS ANTERIORES	69
CANTIDAD DE INDUSTRIAS DADAS DE ALTA	0
CANTIDAD DE INDUSTRIAS REEMPADRONADAS	115
CANTIDAD DE FIRMAS CUYA PROMOCIÓN COBRÓ VIGENCIA DENTRO DEL AÑO OPERATIVO	44
CANTIDAD TOTAL DE FIRMAS PROMOVIDAS EFECTIVAMENTE OPERATIVAS	113
CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS POR INDUSTRIAS BENEFICIARIAS DE PROMOCIÓN POR LEY Nº 9.727	6.759
CANTIDAD DE PERSONAS EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS EFECTIVAMENTE PROMOVIDAS POR LA LEY Nº 9.727 DURANTE EL 2014	2.599
VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION DE INDUSTRIAS BENEFICIARIAS DE PROMOCIÓN POR LEY Nº 9.727	\$7.763.117.285/ \$us 910.095.813,01
VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LAS EMPRESAS EFECTIVAMENTE PROMOVIDAS POR LA LEY Nº 9.727 DURANTE EL 2014	\$3.860.603.233/ \$us 452.591.234,81
TOTAL INVERTIDO POR INDUSTRIAS BENEFICIARIAS DE PROMOCIÓN POR LEY Nº 9.727	\$261.570.006/ \$us 30.664.713,48
TOTAL INVERTIDO POR LAS EMPRESAS EFECTIVAMENTE PROMOVIDAS POR LA LEY Nº 9.727 DURANTE EL 2014	\$108.770.006/ \$us 12.751.466,11
INVERSIÓN PROMEDIO DEL TOTAL DE EMPRESAS PROMOVIDAS DURANTE EL 2014	\$2.314.778,81/ \$us 271.369,14
INVERSIÓN PROMEDIO DE LAS EMPRESAS EFECTIVAMENTE PROMOVIDAS POR LA LEY Nº 9.727 DURANTE EL 2014	\$2.472.045,59/ \$us 289.806,04

Valor del dólar considerado \$1= \$us 8,53

(Cierre de la cotización del dólar en Argentina al 30/12/2014 Compra \$1= \$us 8,48 Venta \$1= \$us 8,58)

**Fig. 4-13. Desempeño general empresas promovidas durante el año 2014.**

) Cantidad total de personas empleadas por industrias beneficiarias de promoción por LEY Nº 9.727: Corresponde a 94 empresas. 19 empresas no emitieron la declaración.

- ) Cantidad de personas empleadas por las empresas promovidas por la LEY N° 9.727 durante el 2014: Corresponde a 39 empresas. Cinco empresas no emitieron la declaración.
- ) Valor total de la producción industrias beneficiarias de promoción por LEY N° 9.727: Corresponde a 92 empresas. 21 empresas no emitieron la declaración.
- ) Valor total de la producción de industrias beneficiarias de promoción por LEY N° 9.727 durante el 2014: Corresponde a 39 empresas. Cinco empresas no emitieron la declaración.
- ) Total Invertido por industrias beneficiarias de promoción por LEY N° 9.727: Corresponde a 89 empresas. 24 empresas no emitieron la declaración.
- ) Total Invertido por industrias beneficiarias de promoción por LEY N° 9.727 durante el 2014: Corresponde a 38 empresas. Seis empresas no emitieron la declaración.

La cantidad de empresas promovidas durante el 2014 por la LEY N°9.727 por departamento se distribuyó de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE INDUSTRIAS QUE RESIDEN POR DEPARTAMENTO
CALAMUCHITA	0
CAPITAL	8
COLON	4
CRUZ DEL EJE	0
GENERAL ROCA	0
GENERAL SAN MARTIN	3
ISCHILIN	0
JUAREZ CELMAN	0
MARCOS JUAREZ	2
MINAS	0
POCHO	0
PTE ROQUE SAENZ PEÑA	0
PUNILLA	0
RIO CUARTO	5
RIO PRIMERO	0
RIO SECO	1
RIO SEGUNDO	4
SAN ALBERTO	0
SAN JAVIER	0
SAN JUSTO	13

SANTA MARIA	0
SOBREMORTE	0
TERCERO ARRIBA	4
TOTAL	0
TULUMBA	0
UNION	2
TOTAL	46

**Fig. 4-14. Distribución por departamento empresas promovidas durante el año 2014.**

### Análisis del año 2015

TOTAL DE INDUSTRIAS BENEFICIARIAS DE PROMOCIÓN POR LEY Nº 9.727 DURANTE EL AÑO EN CURSO	157
INDUSTRIAS PROMOVIDAS DURANTE EL 2015	42
INDUSTRIAS PROMOVIDAS EN PERIODOS ANTERIORES	115
CANTIDAD DE INDUSTRIAS DADAS DE ALTA	01
CANTIDAD DE INDUSTRIAS REEMPADRONADAS	156
CANTIDAD DE FIRMAS CUYA PROMOCIÓN COBRÓ VIGENCIA DENTRO DEL AÑO OPERATIVO	34
CANTIDAD TOTAL DE FIRMAS PROMOVIDAS EFECTIVAMENTE OPERTIVAS	149
CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS EMPLEADAS POR INDUSTRIAS BENEFICIARIAS DE PROMOCIÓN POR LEY Nº 9.727	6.538
CANTIDAD DE PERSONAS EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS EFECTIVAMENTE PROMOVIDAS POR LA LEY Nº 9.727 DURANTE EL 2015	1.486
VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION DE INDUSTRIAS BENEFICIARIAS DE PROMOCIÓN POR LEY Nº 9.727	\$9.953.037.824/ \$us 756.309.865,04
VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LAS EMPRESAS EFECTIVAMENTE PROMOVIDAS POR LA LEY Nº 9.727 DURANTE EL 2015	\$2.580.669.112/ \$us 196.099.476,59
TOTAL INVERTIDO POR INDUSTRIAS BENEFICIARIAS DE PROMOCIÓN POR LEY Nº 9.727	\$325.583.741/ \$us 24.720.405,85
TOTAL INVERTIDO POR LAS EMPRESAS EFECTIVAMENTE PROMOVIDAS POR LA LEY Nº 9.727 DURANTE EL 2015	\$101.299.442/\$us 7.697.525,98
INVERSIÓN PROMEDIO DEL TOTAL DE EMPRESAS PROMOVIDAS DURANTE EL 2015	\$2.185.125,77/ \$us 166.042,99

INVERSIÓN PROMEDIO DE LAS EMPRESAS EFECTIVAMENTE PROMOVIDAS POR LA LEY N° 9.727 DURANTE EL 2015	\$2.979.395,35/ \$us 226.397,82
---	------------------------------------

Valor del dólar considerado \$1= \$us 13,16

(Cierre de la cotización del dólar en Argentina al 31/12/2015 Compra \$1= \$us 12,90 Venta \$1= \$us 13,43).

**Fig. 4-15. Desempeño general empresas promovidas durante el año 2015.**

- ) Cantidad total de personas empleadas por industrias beneficiarias de promoción por LEY N° 9.727: Corresponde a 109 empresas. 40 empresas no emitieron la declaración.
- ) Cantidad de personas empleadas por las empresas promovidas por la LEY N° 9.727 durante el 2015: Corresponde a 26 empresas. Ocho empresas no emitieron la declaración.
- ) Valor total de la producción industrias beneficiarias de promoción por LEY N° 9.727: Corresponde a 105 empresas. 44 empresas no emitieron la declaración.
- ) Valor total de la producción de industrias beneficiarias de promoción por LEY N° 9.727 durante el 2015: Corresponde a 26 empresas. Ocho empresas no emitieron la declaración.
- ) Total Invertido por industrias beneficiarias de promoción por LEY N° 9.727: Corresponde a 100 empresas. 49 empresas no emitieron la declaración.
- ) Total Invertido por industrias beneficiarias de promoción por LEY N° 9.727 durante el 2015: Corresponde a 25 empresas. Nueve empresas no emitieron la declaración.

La cantidad de empresas promovidas durante el 2015 por la LEY N° 9.727 por departamento se distribuyó de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE INDUSTRIAS QUE RESIDEN POR DEPARTAMENTO
CALAMUCHITA	0
CAPITAL	16
COLON	1
CRUZ DEL EJE	0
GENERAL ROCA	0
GENERAL SAN MARTIN	1
ISCHILIN	0

JUAREZ CELMAN	0
MARCOS JUAREZ	4
MINAS	0
POCHO	0
PTE ROQUE SAENZ PEÑA	0
PUNILLA	1
RIO CUARTO	2
RIO PRIMERO	0
RIO SECO	0
RIO SEGUNDO	4
SAN ALBERTO	0
SAN JAVIER	0
SAN JUSTO	2
SANTA MARIA	4
SOBREMONTÉ	0
TERCERO ARRIBA	5
TOTAL	0
TULUMBA	0
UNION	2
TOTAL	42

**Fig. 4-16. Distribución por departamento empresas promovidas durante el año 2015.**

Análisis general del resultado de la LEY de Promoción Industrial N° 9.727 durante el período de tiempo evaluado

Un dato que llama poderosamente la atención es la poca cantidad de firmas que se dieron de alta durante el período de tiempo analizado (en la mayoría de los casos se trata de nuevas plantas industriales inauguradas por empresas preexistentes).

Cantidad de personas empleadas por año por las empresas promovidas por la LEY N° 9.727

Año operativo	Cantidad de empresas promovidas	Cantidad de firmas cuya promoción cobró vigencia dentro del año operativo	Cantidad de personas empleadas por las empresas promovidas durante el año en curso	Sumatoria acumulada	Cantidad real de personas empleadas por las empresas promovidas por LEY N° 9.727	Diferencia entre el total acumulado y la empleabilidad real
2010	06	05	119		119	0
2011	27	22	1.140	1.259	1.342	83
2012	18	16	1.157	2.297	2.743	446
2013	18	16	921	3.218	4.700	1.482
2014	46	44	2.599	5.817	6.759	942
2015	42	34	1.486	7.303	6.538	-765
Total	157	137	7.422			2.188

**Fig. 4-17. Análisis del nivel de empleabilidad. Universo de empresas promovidas por la LEY 9.727.**

De acuerdo al cuadro precedente, se observa una multiplicación del empleo para los años 2011, 2012, 2013 y 2014; es decir, existieron más fuentes laborales de las que originalmente se contabilizaron al momento de dar de alta a las empresas en el programa de Promoción Industrial.

Esta tendencia se revierte de manera profunda en el año 2015, donde se observa una pérdida de 765 puestos de empleo.

Con los datos obtenidos y haciendo un análisis del período en su totalidad, se observa un resultado positivo en lo concerniente a generación de fuentes laborales, totalizando un total de 2.188 nuevas fuentes laborales creadas.

Sin embargo estos datos sólo pueden concluirse a priori ya que 40 empresas (sobre un total de 149), representando un porcentual de 26,84%, no declararon la cantidad de personas que emplearon durante el 2015.

En los años precedentes, el año 2011 fue el que secundó al 2015 en cuanto a la mayor cantidad de firmas (con un porcentual de incumplimiento del 17,85%) que no declararon la cantidad de empleos esgrimidos.

Año operativo	Cantidad Total de empresas Promovidas	Cantidad de firmas cuya promoción cobró vigencia dentro del año operativo	Cantidad de Firmas Promovidas efectivamente operativas	Cantidad de empresas que declararon el total de personas empleadas	Cantidad de empresas que no declararon el total de personas empleadas	Nivel de incumplimiento
2010	06	05	05	05	0	0%
2011	33	22	28	23	05	17,85%
2012	51	16	49	41	08	16,32%
2013	69	16	67	60	07	10,44%
2014	115	44	113	94	19	16,81%
2015	157	34	149	109	40	26,84%

**Fig. 4-18. Cotejos nivel de incumplimiento declaración de personal empleado. Universo de empresas promovidas por la LEY 9.727.**

Valor total de la producción de industrias beneficiarias por la LEY de Promoción Industrial N° 9.727:

Año operativo	Cantidad total de empresas promovidas	Cantidad de Firmas Promovidas efectivamente operativas	Valor total de la producción (expresado en dólares)	Valor promedio de la producción (expresado en dólares)	Porcentual de variación en el promedio
2010	06	05	10.030.607,76	2.006.121,55	
2011	33	28	84.204.965,58	3.007.320,19	+ 33,30%
2012	51	49	240.054.063,59	4.899.062,52	+38,62%
2013	69	67	459.531.857,23	6.858.684,43	+28,58%

2014	115	113	910.095.813,01	8.053.945,24	+14,85%
2015	157	149	756.309.865,04	5.075.905,13	-36,98%

**Fig. 4-19. Análisis del nivel de producción. Universo de empresas promovidas por la LEY 9.727.**

Tal como puede observarse, desde el año 2010 hasta el año 2014 existió un importante aumento en el monto total de la producción por parte de las empresas promovidas por la LEY N° 9.727. Evidentemente tal resultado se debe al incremento sostenido de empresas promovidas.

Sin embargo, conjuntamente se contempla un notable aumento inter-anual del valor promedio de la producción, lo cual se sostiene hasta el año 2015 donde, tanto el valor total de la producción como el valor promedio, marcan una fuerte caída. Cabe destacar que durante el año 2015 el 41,90% de las empresas no declararon el monto total de su producción.

Año operativo	Cantidad Total de empresas Promovidas	Cantidad de Firmas Promovidas efectivamente operativas	Cantidad de empresas que declararon el valor de su producción	Cantidad de empresas que no declararon el valor de su producción	Nivel de incumplimiento
2010	06	05	05	0	0%
2011	33	28	23	05	21,73%
2012	51	49	39	10	25,64%
2013	69	67	59	08	13,55%
2014	115	113	92	21	22,82%
2015	157	149	105	44	41,90%

**Fig. 4-20. Cotejos nivel de incumplimiento declaración de valor de la producción. Universo de empresas promovidas por la LEY 9.727.**

Valor total de las inversiones de industrias beneficiarias por la LEY de Promoción Industrial N° 9.727

Año operativo	Cantidad total de empresas promovidas	Cantidad de Firmas Promovidas efectivamente operativas	Valor total de las inversiones (expresado en dólares)	Valor promedio de las inversiones (expresado en dólares)	Porcentual de variación en el promedio
2010	06	05	4.208.020,05	671.600	
2011	33	28	9.969.767,44	356.063,12	-46,99%
2012	51	49	16.886.503,06	344.622,51	-3,22%
2013	69	67	29.778.461,53	444.454,64	+22,47%
2014	115	113	30.664.713,48	271.369,14	-38,95%
2015	157	149	24.720.405,85	166.042,99	-38,82%

**Fig. 4-21. Análisis del nivel de inversiones. Universo de empresas promovidas por la LEY 9.727.**

A pesar de ser una información crucial, los valores obtenidos en lo que respecta al total de inversiones son sumamente relativos. Esto debido a que es el concepto que más cantidad de firmas obvian en sus declaraciones anuales a la entidad provincial pertinente.

Año operativo	Cantidad Total de empresas Promovidas	Cantidad de Firmas Promovidas efectivamente operativas	Cantidad de empresas que declararon sus inversiones	Cantidad de empresas que no declararon sus inversiones	Nivel de incumplimiento
2010	06	05	05	0	0%
2011	33	28	20	08	28,57%
2012	51	49	33	16	32,65%
2013	69	67	56	11	16,41%
2014	115	113	89	24	21,23%
2015	157	149	100	49	32,88%

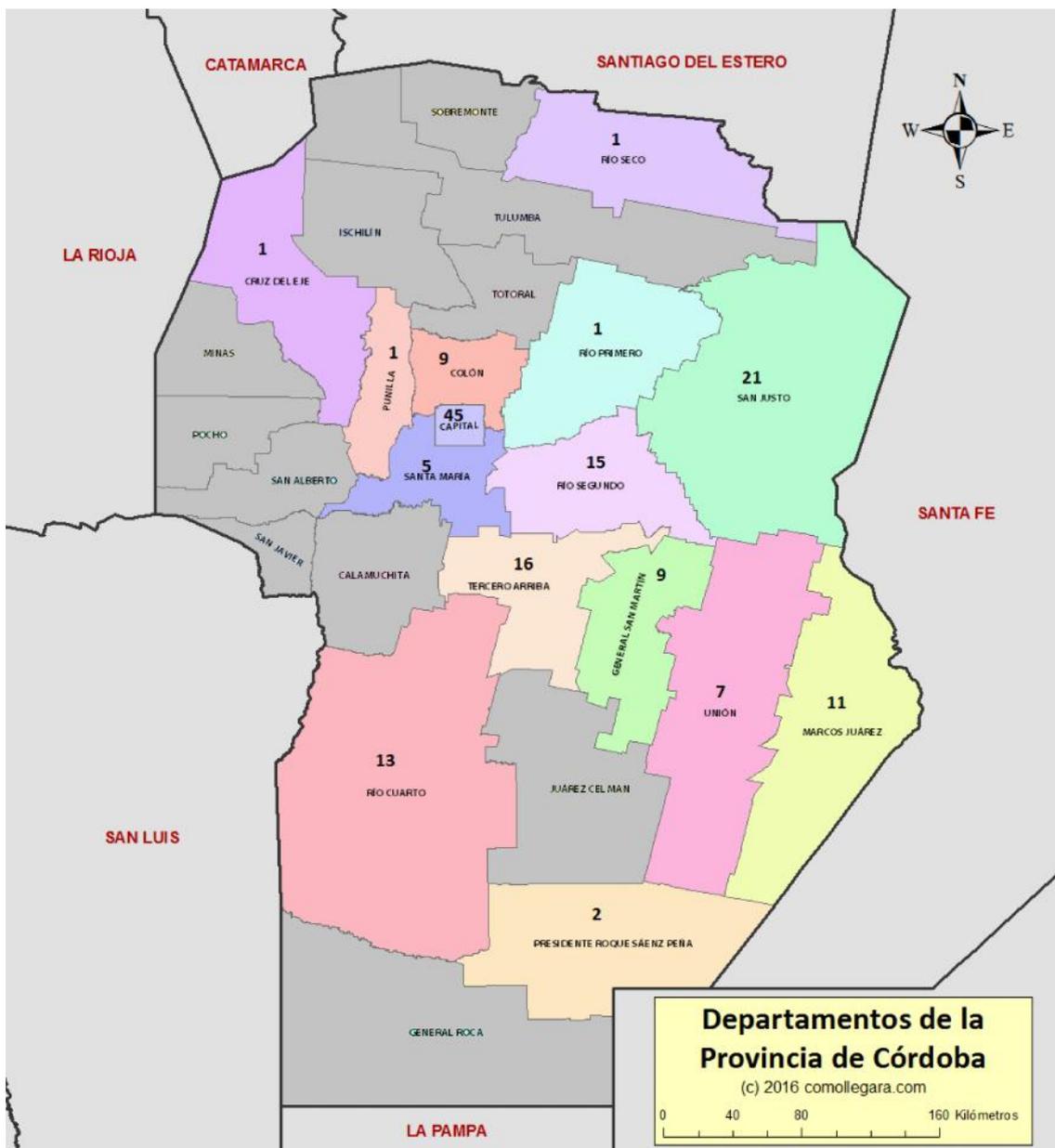
**Fig. 4-22. Cotejos nivel de incumplimiento declaración de valor de las inversiones. Universo de empresas promovidas por la LEY 9.727.**

Cantidad de Industrias promovidas por Departamento

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE INDUSTRIAS QUE RESIDEN POR DEPARTAMENTO
CALAMUCHITA	0
CAPITAL	45
COLON	9
CRUZ DEL EJE	1
GENERAL ROCA	0
GENERAL SAN MARTIN	9
ISCHILIN	0
JUAREZ CELMAN	0
MARCOS JUAREZ	11
MINAS	0
POCHO	0
PTE ROQUE SAENZ PEÑA	2
PUNILLA	1
RIO CUARTO	13
RIO PRIMERO	1
RIO SECO	1
RIO SEGUNDO	15
SAN ALBERTO	0
SAN JAVIER	0
SAN JUSTO	21
SANTA MARIA	5
SOBREMONTTE	0
TERCERO ARRIBA	16
TOTAL	157

**Fig. 4-23. Industrias promovidas por departamento. Universo de empresas promovidas por la LEY 9.727.**

Lo anterior se ha ilustrado en un mapa de la Provincia de Córdoba (ver Fig. 4-24) a modo pueda contemplarse con mayor detalle la distribución geográfica de las empresas promovidas por Departamento:



**Fig. 4-24. Distribución geográfica industrias promovidas por departamento. Universo de empresas promovidas por la LEY 9.727.**

Tal como claramente se observa en las Figuras 4-23 y 4-24 precedentes, existe una fuerte concentración de empresas promovidas en el departamento Capital (28,66%), seguido por el departamento San Justo (13,37%) y en un tercer lugar se encuentra el departamento de Tercero Arriba (10,19%) seguido muy de cerca por Río Segundo (9,55%). Entre los departamentos mencionados anteriormente, se encuentra agrupado el 61,77% del total de las empresas promovidas de la Provincia.

Se contempla un muy pobre nivel de implementación dentro de los departamentos del Norte y Noroeste provincial (puntualmente aquellos

mencionados por la propia LEY N° 9.727): Sobremonte, Río Seco, Tulumba, Ischilín, Totoral, Cruz del Eje, Minas, Pocho, San Alberto y San Javier. La mayoría de éstos no cuentan con ninguna empresa beneficiaria de la LEY de Promoción Industrial N° 9.727.

## **Capítulo 5**

### **Análisis de datos**

#### **Análisis del objeto de estudio**

El objeto de estudio del presente trabajo, se encuentra compuesto por todas las empresas PyMEs, promovidas por la LEY N° 9.727 que efectivamente han concretado la exportación de sus productos o servicios durante el período de tiempo que se estudia (desde el año 2010 al año 2015 inclusive).

Previo a desarrollar el siguiente apartado, se estima relevante desarrollar algunos conceptos trascendentales:

) **Empresas con oferta exportable:** La oferta exportable de una compañía se encuentra comprendida por el porfolio de productos o servicios que desea exportar. Es más que asegurar los volúmenes solicitados por un determinado cliente o contar con productos que satisfacen los requerimientos de los mercados de destino. Se encuentra vinculada con su capacidad económica, financiera y de gestión.

Existen dos enfoques diferentes para definir la Oferta Exportable: uno comprende que la oferta está constituida por la capacidad ociosa o los excedentes; el otro enfoque, entiende que la oferta exportable está constituida por los productos para los cuales hay "mercado".

Los productos con "mercado" o potencialmente exportables son:

- Productos que el país ha exportado anteriormente y que actualmente no está exportando.
- Productos que el país está exportando actualmente.
- Productos que el país no está exportando actualmente, pero que podría eventualmente exportar si los adapta a los requerimientos, estándares, gustos y necesidades internacionales.

*\* Cómo saber si la empresa cuenta con oferta exportable:*

- a. Debe contar con un producto competitivo
- b. Necesita conocer su capacidad y ritmo de producción para saber si puede cumplir con los volúmenes solicitados en el exterior sin disminuir la

calidad de su producto; de lo contrario se corre riesgo de no permanecer en el mercado y perder credibilidad en el exterior.

c. Debe contar con los apoyos suficientes para presentar su producto en el exterior de manera adecuada como catálogos de calidad adaptados al mercado meta.

En el caso de empresas micro, pequeñas y medianas, dada la dificultad de las mismas para aunar estos requisitos, muchas veces resulta conveniente analizar la posibilidad de integrarse con empresas de su mismo ramo o de productos complementarios.

La demanda por exportaciones, por su parte, depende básicamente de las características de los productos y de su competitividad (requerimientos de calidad, precio y ventajas competitivas).

- ) Empresas exportadoras: Son empresas que, de manera legítima, envían efectivamente sus productos o servicios desde su país de origen hacia cualquier otra parte del mundo con fines comerciales.
- ) Exportación: Es la venta de cualquier bien o servicio enviado a otra parte del mundo. Es de uso común denominar así a todos los ingresos que recibe un país por concepto de venta de bienes y servicios, sean estos tangibles o intangibles.

#### Exportaciones en la Provincia de Córdoba

A partir de los datos obtenidos a través de la Agencia Pro Córdoba se infieren los siguientes resultados:

En base a datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC) la Provincia representó al cierre del año 2015 un 13,85% en las exportaciones nacionales.

Las Manufacturas de Origen Industrial (MOI) representaron el 20,65% de las ventas internacionales de la Provincia alcanzando los \$us 1.623,77 millones de dólares que, en volumen, significaron 387.960 toneladas de productos industriales.

A continuación, se expone mediante un cuadro (ver Figura 5-1) el total de exportaciones por año, expresado en millones de \$us.

Trabajo Final de Tesis- Maestría en Administración de Negocios- UTN

C g o	Descripción	Diciembre							
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
		20753259	14657473	17454530	16134318	15501162	17666080	16116187	17529661
Productos Primarios	11905744	7066496	9352233	7913456	7602084	10185036	8542885	10055822	
101 Animales vivos	98	293	122	19	32	85	160	86	
103 Miel	8349	7003	6924	8745	9076	7874	6584	5508	
104 Hortalizas y legumbres sin elaborar	12372	14485	17660	31777	36399	40282	28243	35945	
105 Frutas frescas	74	51	36	56	56	92	203	424	
106 Cereales	8504930	5286057	5766551	5038482	5830042	7854744	6244008	6673197	
107 Semillas y frutos oleaginosos	3367829	1748408	3539199	2817403	1712021	2269231	2254245	3335863	
109 Lanas sucias	14	155	315	132	38	275	161	102	
110 Fibra de algodón	9								
199 Resto de productos primarios	12069	10045	21425	16841	14419	12454	9282	4696	
Manufacturas de Origen Agropecuario-MOA	8584499	7256494	7735554	7723085	7485218	7067590	7091090	7085880	
201 Carnes	28291	35536	28942	32173	33051	33121	26588	22847	
202 Pescados y mariscos	0								
203 Productos lácteos	72442	70227	83253	132491	119664	125307	107481	107624	
204 Otros productos de origen animal	1037	1129	1069	1319	998	2003	1144	1539	
205 Frutas secas o congeladas	0		5	0					
206 Té, yerba mate, especias, etc.	471	295	729	1389	1258	1019	405	1141	
207 Productos de molinería	230163	297193	312889	323953	330565	101920	119597	237826	
208 Grasas y aceites	1404034	1203666	1181265	900422	966616	922111	829287	821774	
209 Azúcar y artículos de confitería	26012	29803	34700	32920	43257	36892	29724	20699	
210 Preparados de legumbres y hortalizas	185130	243070	278159	293735	277831	280082	256676	330237	
211 Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	1127	1968	1686	887	3000	7543	11863	6357	
212 Residuos y desperdicios de las industrias aliment.	6566640	5315967	5755658	5922856	5692132	5538920	5688569	5510698	
213 Extractos curtientes y tintóreos		0	1	1	13453	15155	13857	18091	
214 Pieles y cueros	683	188	412	374	782	911	551	599	
299 Resto de manufacturas de origen agropecuario	68469	57451	56787	80567	2608	2604	5349	6448	
Manufacturas de Origen Industrial –MOI	262961	334332	366742	497778	413860	413454	482212	387960	
302 Productos químicos y conexos	32273	159851	155624	240554	191479	172973	298618	250302	
303 Materias plásticas artificiales	14143	11148	11162	11110	8620	9033	7436	5023	
304 Caucho y sus manufacturas	1613	1263	1842	1927	1435	1470	1304	1147	
305 Manufacturas de cuero, marroquinería, etc.	26	16	8	16	35	30	21	7	
306 Papel, cartón, imprenta y publicaciones	1712	2322	2081	2232	1803	1637	1914	1835	
307 Textiles	154	118	58	60	68	53	58	224	
308 Calzados y sus partes componentes	64	41	28	15	13	5	7	3	
309 Manuf. de piedra, yeso, etc. y Prod. cerámicos	9132	4330	6276	7520	8957	11531	11538	8498	
310 Piedras, metales preciosos y sus manufacturas	0	0	31	0	0		0	0	
311 Metales comunes y sus manufacturas	10982	6831	8647	8971	8245	7269	5187	3216	
312 Máquinas y aparatos, material eléctrico	32973	24405	26799	27275	28053	30100	28186	18906	
313 Material de transporte	158337	123142	152350	195260	163531	178051	127223	98161	

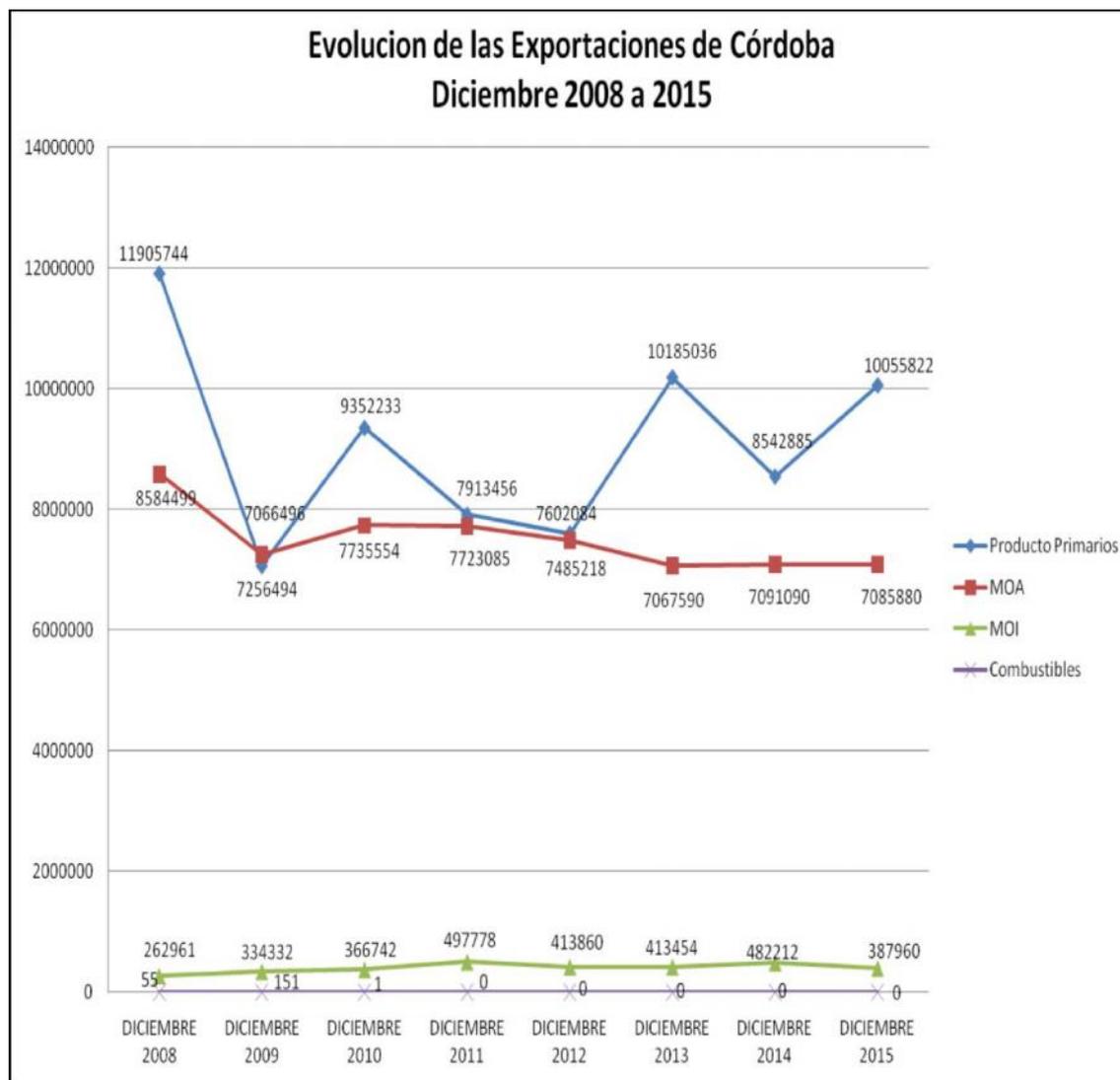
Vehículos de navegación aérea, marítima y fluvial	0	9	7				1	1
399 Otras manufacturas de origen industrial	1554	854	1829	2839	1621	1302	721	635
Combustible y energía	55	151	1	0	0	0	0	0

Fuente: Agencia ProCórdoba SEM- Gerencia de Información técnica y comercial  
 Datos en base a INDEC  
 Los datos del 2015 son de carácter provisorio

**Fig. 5-1. Total de exportaciones de la Provincia de Córdoba período 2008-2015.**

Tal como puede apreciarse, el año 2011 marcó un fuerte incremento en el monto total de exportaciones de las MOI. En los años subsiguientes se observan algunas oscilaciones, salvando al año 2014 que concluyó con un muy buen desempeño. El año 2015 por su parte, alcanzó los menores resultados del período 2010-2015 (debe tenerse en cuenta sin embargo, que al momento de desarrollarse la presente investigación, los datos correspondientes al año 2015 son de carácter provisorio).

El gráfico sucesivo (ver Figura 5-2) representa de manera esquemática lo anteriormente representado.



Fuente: Agencia ProCórdoba SEM- Gerencia de Información técnica y comercial  
 Datos en base a INDEC  
 Los datos del 2015 son de carácter provisorio

**Fig. 5-2. Gráfica del total de exportaciones de la Provincia de Córdoba período 2008-2015.**

Claramente se evidencia una importante disparidad entre los volúmenes de exportaciones de productos primarios y MOA versus las exportaciones de MOI. A su vez, estas últimas mostraron, en contraposición a las primeras, una mayor estabilidad con oscilaciones más tenues en lo que refiere a montos exportados durante el período de tiempo analizado.

Empresas Promovidas por LEY N° 9.727 exportadoras y con oferta exportable

A continuación se realizará un análisis del comercio exterior desarrollado por año operativo por parte de las empresas efectivamente promovidas por la LEY N° 9.727.

Resulta crucial mencionar que a modo distintivo se desarrollarán:

- ) Las características de las firmas con oferta exportable: Es decir aquellas empresas que disponen de una cartera de bienes o servicios aptos para ser exportados pero que, al momento del análisis, no han efectivizado operaciones de comercio exterior.
- ) Los resultados de las empresas exportadoras: Lo mismo concierne a los desempeños conseguidos por parte de aquellas compañías que han concretado la venta de sus productos en el exterior.

Año 2010

- ) Cantidad de empresas promovidas: 6
- ) Cantidad de firmas cuya promoción cobró vigencia dentro del año operativo: 5
- ) Cantidad de firmas con oferta exportable: 1
- ) Cantidad de empresas exportadoras: 1

✓ *Firmas con oferta exportable:*

Dentro de las firmas que fueron efectivamente promovidas durante el año 2010, una de ellas posee oferta exportable.

Cantidad	Actividad	Departamento	Certificación de normas de calidad
01	Desarrollo de software	Capital	SI

**Fig. 5-3. Firmas con oferta exportable promovidas durante el año 2010.**

✓ *Firmas exportadoras:*

Sólo una firma del total de empresas efectivamente promovidas durante el 2010 exportó durante el ejercicio considerado:

Actividad	Departamento	Certificación de normas de calidad	Países de destino	Monto total de exportaciones durante el año 2010 (en dólares)	Cantidad de personas ocupadas
Fabricación de envases de papel	Colón	SD	Rusia Uruguay Bolivia	493.515,58	34

**Fig. 5-4. Firmas exportadoras promovidas durante el año 2010.**

Año 2011

- ) Cantidad de empresas promovidas: 27
- ) Cantidad de firmas cuya promoción cobró vigencia dentro del año operativo: 22
- ) Cantidad de firmas con oferta exportable: 7
- ) Cantidad de empresas exportadoras: 3

✓ *Firmas con oferta exportable:*

Cantidad	Actividad	Departamento	Certificación de normas de calidad
02	Desarrollo de software	Capital	SI
	Desarrollo de software	Capital	SI
01	Procesadora de Granos	General San Martín	SD
01	Fábrica de mobiliario y sillones	Santa María	SD
02	Autopartista	Capital	SD
		Capital	SI
01	Fábrica de dispositivos médicos	Capital	SI

**Fig. 5-5. Firmas con oferta exportable promovidas durante el año 2011.**

✓ *Firmas exportadoras:*

Actividad	Departamento	Certificación de normas de calidad	Países de destino	Monto total de exportaciones durante el año 2011 (en dólares)	Cantidad de personas ocupadas
Metalúrgica	Tercero Arriba	SI	Chile Brasil	391.726,41	No declaró
Fábrica de silos e insumos para el agro	Marcos Juárez	SI	Uruguay Paraguay	557.603,52	27
Fábrica de equipos hidráulicos	Capital	SI	Uruguay Bolivia Chile Sudáfrica Brasil Ucrania México Perú Colombia Ecuador Venezuela Rep. Dominicana	8.282.628,5	498

**Fig. 5-6. Firmas exportadoras promovidas durante el año 2011.**

Año 2012

- ) Cantidad de empresas promovidas: 18
- ) Cantidad de firmas cuya promoción cobró vigencia dentro del año operativo: 16
- ) Cantidad de firmas con oferta exportable: 3
- ) Cantidad de empresas exportadoras: 3

✓ *Firmas con oferta exportable:*

Cantidad	Actividad	Departamento	Certificación de normas de calidad
01	Fábrica de andamios	Colón	SD
01	Faena y desposte de cerdos	Colón	SD
01	Elaboración de productos de panificación	Río Cuarto	SD

**Fig. 5-7. Firmas con oferta exportable promovidas durante el año 2012.**

✓ *Firmas exportadoras:*

Actividad	Departamento	Certificación de normas de calidad	Países de destino	Monto total de exportaciones durante el año 2012 (en dólares)	Cantidad de personas ocupadas
Elaboración de maní y quesos	General San Martín	SI	Rusia España Brasil Países Bajos Taiwán Reino Unido Lituania EEUU Alemania Ucrania, etc.	77.400	122
Producción de elevadores hidráulicos	San Justo	SI	Rusia Uruguay Bolivia Chile Australia Sudáfrica Paraguay Canadá Brasil EEUU	22.871.131,5	302

			Alemania Ucrania, etc.		
Fabricante de motores diésel	Colón	SI	Uruguay Bolivia Paraguay España Brasil Reino Unido EEUU Italia Nicaragua México Emiratos Árabes, etc.	38.235.572	187

**Fig. 5-8. Firms exportadoras promovidas durante el año 2012.**

Año 2013

- ) Cantidad de empresas promovidas: 18
- ) Cantidad de firmas cuya promoción cobró vigencia dentro del año operativo: 16
- ) Cantidad de firmas con oferta exportable: 5
- ) Cantidad de empresas exportadoras: 3

✓ Firmas con oferta exportable:

Cantidad	Actividad	Departamento	Certificación de normas de calidad
01	Fábrica de fertilizantes y agroquímicos	Rio Segundo	SI
01	Producción de productos de higiene	Capital	SI
01	Producción de aceitunas y derivados	Cruz del Eje	SI
01	Elaboración de productos de panadería y pastelería	Capital	SD

01	Tratamiento de residuos electrónicos	Tercero Arriba	SD
----	--------------------------------------	----------------	----

**Fig. 5-9. Firmas con oferta exportable promovidas durante el año 2013.**✓ *Firmas exportadoras:*

Actividad	Departamento	Certificación de normas de calidad	Países de destino	Monto total de exportaciones durante el año 2013 (en dólares)	Cantidad de personas ocupadas
Fabricación de equipos para aplicación de fertilizantes	Marcos Juárez	SD	Uruguay, Bolivia, Paraguay, Brasil, Colombia, Venezuela	668.459	22
Producción de leche y derivados	San Justo	SI	Rusia, Uruguay, Bolivia, Taiwán, China, Colombia, Argelia, Angola.	9.143,45	118
Producción de leche y derivados	General San Martín	SI	Rusia, Chile, Sudáfrica, Canadá, Brasil, Taiwán, EEUU, China, Vietnam, México, Perú, Colombia, etc.	27.600.695,06	187

**Fig. 5-10. Firmas exportadoras promovidas durante el año 2013.**

Año 2014

- ) Cantidad de empresas promovidas: 46
- ) Cantidad de firmas cuya promoción cobró vigencia dentro del año operativo: 44
- ) Cantidad de firmas con oferta exportable: 13
- ) Cantidad de empresas exportadoras: 17

✓ Firmas con oferta exportable:

Cantidad	Actividad	Departamento	Certificación de normas de calidad
01	Fábrica de computadoras y equipos para la siembra y el agro	Unión	SI
01	Fábrica de moldes para la inyección de plásticos, estampados, entre otros	San Justo	SI
01	Fábrica de moto-vehículos	Capital	SI
01	Explotación agrícola-ganadera	Tulumba	SD
01	Producción de calzados de cuero	Colón	SI
01	Metalúrgica. Fundición de acero	Tercero Arriba	SI
01	Producción de leche y derivados	General San Martín	SD
01	Fabricación de puertas de madera	Capital	SD
01	Fábrica de equipos electrónicos	Capital	SI
01	Molienda de trigo	Marcos Juárez	SD
01	Producción de sistemas constructivos metálicos	Tercero Arriba	SI
01	Fabricación de proteína de soja texturizada	San Justo	SD
01	Fábrica de envases plásticos	Colón	SD

**Fig. 5-11. Firmas con oferta exportable promovidas durante el año 2014.**

✓ Firmas exportadoras:

Actividad	Departamento	Certificación de normas de calidad	Países de destino	Monto total de exportaciones durante el año 2014 (en dólares)	Cantidad de personas ocupadas
Fabricación de maquinaria agrícola	Rio Segundo	SD	Rusia, Uruguay, Bolivia, Chile, Australia, Sudáfrica, Paraguay, Congo, Canadá	774.573	No declaró
Industria aceitera y balanceadora	Tercero Arriba	SI	Uruguay, Chile, España, Myanmar, Barbados,	6.229.845,96	21
Producción de leche y derivados	San Justo	SI	Singapur	No exportó durante el 2014	50
Fábrica de revestimientos para la construcción en seco	San Justo	SI	Uruguay, Bolivia, Chile, Paraguay, Sudáfrica, Brasil, Antillas Holandesas, Israel, Países Bajos, Taiwán, UK	947.997,85	123
Molino harinero	Rio Segundo	SI	Bolivia, Chile	No exportó durante el 2014	49
Fabricación de tubos espiralados de cartón.	Capital	SI	Uruguay, Paraguay, Brasil,	741.032,01	28

Producción de derivados de la leche	General San Martín	SI	Uruguay, China, Marruecos, Arabia Saudí, Cuba, Argelia, Emiratos Árabes, Egipto, Sudan, Yemen, etc.	1.929.920	No declaró
Fabricación de equipos y accesorios para lubricación	San Justo	SD	Uruguay, Bolivia, Chile, Paraguay, Brasil, México, Perú, Colombia, Ecuador, Venezuela	352.631, 31	48
Servicios de construcciones e instalaciones metalmecánicas a plantas industriales	Colón	SI	Uruguay	70.041,5	44
Producción de Tractores Agrícolas y Maquinaria Vial.	San Justo	SI	Uruguay, Bolivia, Chile, Paraguay, Brasil, Ucrania, Perú, Colombia, Venezuela, Angola, Uganda, Guyana, etc.	14.699.646,66	523
Fabricante de alineadoras y equilibradoras computarizadas de ruedas, elevadores de vehículos y balanceadoras de ruedas.	San Justo	SD	Uruguay, Chile, Brasil,	118.000	28

Destilería	Capital	SI	Uruguay, Bolivia, Chile, Paraguay, Myanmar, Paraná, Brasil, UK, Nueva Zelanda, Perú, Colombia, etc.	4.020.804,6	357
Desarrollo de softwares para la automatización industrial	San Justo	SD	Uruguay, Chile, Brasil, Alemania, Perú, Venezuela	148.221	26
Acopio, selección, blanchado y tostado del maní	Tercero Arriba	SI	Rusia, Chile, Sudáfrica, España, Países Bajos, UK, Lituania, EEUU, Alemania, Ucrania, China, etc.	10.004.201	99
Fabricación de envases plásticos	San Justo	SI	Uruguay, Bolivia, Chile, Paraguay, Alemania, Perú	896.657,62	189
Industria frigorífica de carne vacuna	Rio Segundo	SD	Rusia, Chile, España, Brasil, Países Bajos, UK, etc.	1.242.997,30	83
Fábrica de alimentos balanceados	Rio Cuarto	SI	Uruguay, Chile, Paraguay, Brasil, Venezuela	4.818.995,39	33

**Fig. 5-12. Firms exportadoras promovidas durante el año 2014.**

Año 2015

- ) Cantidad de empresas promovidas: 42
- ) Cantidad de firmas cuya promoción cobró vigencia dentro del año operativo: 34
- ) Cantidad de firmas con oferta exportable: 10
- ) Cantidad de empresas exportadoras: 12

✓ Firmas con oferta exportable:

Cantidad	Actividad	Departamento	Certificación de normas de calidad
01	Empresa dedicada a la extrusión plana de plásticos	Capital	SD
02	Producción de alimentos balanceados	Tercero Arriba	SD
		Rio Cuarto	SI
01	Fabricación de embalajes de cartón.	Capital	SD
01	Fabricación y comercialización de indumentaria y ropa	Capital	SI
02	Desarrollo de software	Capital	SI
		Capital	SI
01	Industria gráfica	Capital	SI
01	Fabricación de muebles para hogar y oficina en formato RTA	Capital	SD
01	Fraccionamiento de gas licuado	Capital	SD

**5-13. Firmas con oferta exportable promovidas durante el año 2015.**

✓ Firmas exportadoras:

Actividad	Departamento	Certificación de normas de calidad	Países de destino	Monto total de exportaciones durante el año 2015 (en dólares)	Cantidad de personas ocupadas
Fábrica de envases de pasta para helados	Capital	SD	Uruguay, Chile	6.087,6	112
Construcción y montaje de estructuras prefabricadas en hormigón armado	Capital	SD	Uruguay	46.897,41	No declaró
Curtido y elaboración de cueros vacunos y equinos	Tercero Arriba	SD	Chile, Paraguay, España, Países Bajos, Taiwán, UK, EEUU, Alemania, China, Vietnam, Italia, etc.	323.156	63
Fabricación de equipamientos para el proceso del maní	Rio Cuarto	SD	Bolivia, Paraguay, Nicaragua	No exportó durante el 2015	No declaró
Fabricación de partes y piezas para el agro	Rio Segundo	SI	Uruguay, Bolivia, Chile, Australia, Paraguay, Brasil, EEUU, Ucrania, Portugal, Italia, Nueva Zelanda, etc.	197.082,59	No declaró

Fábrica de cabezales para cosechar	Marcos Juárez	SD	Uruguay, Bolivia, Sudáfrica, EEUU, Alemania, Ecuador, Venezuela	49.493,14	34
Fabricación de Jabones de Tocador y Lavar	Colón	SI	Uruguay, Bolivia, Chile, Paraguay, Panamá, Brasil, Perú, Cuba, Angola, Mozambique, Puerto Rico	443.682,45	No declaró
Elaboradora de suplementos nutricionales	Capital	SI	México, Colombia, Ecuador, Venezuela, El Salvador, Guatemala	311.986,86	18
Elaboración y comercialización de cereales, legumbres, productos típicos y especias	Rio Segundo	SD	Rusia, Uruguay, Bolivia, Chile, Sudáfrica, Canadá, España, Brasil, Países Bajos, UK, Italia, Colombia, Ecuador, etc.	1.212.915,99	34
Laboratorio que produce especialidades medicinales para uso humano	San Justo	SI	Uruguay, Bolivia, Chile, Paraguay, Panamá, EEUU, Vietnam, Perú, Ecuador,	4.941.276,15	No declaró

			Venezuela , Guatemala, Costa Rica, etc.		
Fábrica de cierrapuertas hidráulicos	Capital	SD	Uruguay, Paraguay, Brasil,	103.356	24
Fabrica y distribución de cristales	Capital	SI	Chile, Paraguay, UK, EEUU, India, Suecia	No exportó durante el 2015	197

**Fig. 5-14. Firmas exportadoras promovidas durante el año 2015.**

Análisis general del resultado del desempeño de las industrias exportadoras, promovidas mediante la LEY de Promoción Industrial N° 9.727 durante el período de tiempo evaluado

#### Empresas con oferta exportable

Año operativo	Cantidad de empresas promovidas	Cantidad de firmas cuya promoción cobró vigencia dentro del año operativo	Cantidad de firmas con oferta exportable	Cantidad que certifica normas de calidad	Porcentual de incidencia de empresas con oferta exportable sobre el total de empresas efectivamente promovidas	Porcentual de incidencia de empresas que certifican normas
2010	06	05	01	01	20%	100%
2011	27	22	07	04	31,81%	57,14%
2012	18	16	03	00	18,75%	0%
2013	18	16	05	03	31,25%	60%
2014	46	44	13	07	29,54%	53,84%
2015	42	34	10	05	14,70%	50%
Total	157	137	39	20		

**Fig. 5-15. Firmas con oferta exportable promovidas durante el período 2010-2015.**

Tal como se contempla en la Figura 5-15, 39 empresas (lo cual representa el 24,84% de las empresas promovidas por la LEY N°9.727) durante el período de tiempo analizado tiene oferta exportable.

Dentro de las 39 firmas con oferta exportable, al menos 20 de ellas (lo cual constituye el 51,28% de las empresas con oferta exportable) certifican normas de calidad.

### Empresas exportadoras

Año operativo	Cantidad de empresas promovidas	Cantidad de firmas cuya promoción cobró vigencia dentro del año operativo	Cantidad de firmas exportadoras	Cantidad que certifica normas de calidad	Porcentual de incidencia de empresas exportadoras sobre el total de empresas efectivamente promovidas	Porcentual de incidencia de empresas que certifican normas
2010	06	05	01	00	20%	0%
2011	27	22	03	03	13,63%	100%
2012	18	16	03	03	18,75%	100%
2013	18	16	03	02	18,75%	66,66%
2014	46	44	17	12	38,63%	70,58%
2015	42	34	12	05	35,29%	41,66%
Total	157	137	39	25		

**Fig. 5-16. Firmas exportadoras promovidas durante el período 2010-2015.**

De la Figura 5-16 precedente se deduce que, dentro de las 157 firmas promovidas por la LEY de Promoción Industrial N° 9.727, 39 empresas son exportadoras. Lo mismo representa el 24,84% de las empresas promovidas por la LEY N°9.727

Dentro de las 39 firmas exportadoras, al menos 25 de ellas (lo cual constituye el 64,10% de las empresas que exportan) certifican normas de calidad.

Si tenemos en cuenta las empresas que poseen oferta exportable y aquellas que efectivamente exportaron, encontramos que la sumatoria de ambas arroja 78 firmas lo cual simboliza el 49,68% sobre el integral de empresas promovidas por LEY N° 9.727.

) Empresas exportadoras por departamento

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE INDUSTRIAS EXPORTADORAS POR DEPARTAMENTO
CALAMUCHITA	0
CAPITAL	8
COLON	4
CRUZ DEL EJE	0
GENERAL ROCA	0
GENERAL SAN MARTIN	3
ISCHILIN	0
JUAREZ CELMAN	0
MARCOS JUAREZ	3
MINAS	0
POCHO	0
PTE ROQUE SAENZ PEÑA	0
PUNILLA	0
RIO CUARTO	2
RIO PRIMERO	0
RIO SECO	0
RIO SEGUNDO	5
SAN ALBERTO	0
SAN JAVIER	0
SAN JUSTO	10
SANTA MARIA	0
SOBREMONTA	0
TERCERO ARRIBA	4
TOTAL	39

**Fig. 5-17. Industrias exportadoras por departamento.**

Tal como puede contemplarse en el cuadro precedente (ver Figura 5-17), el departamento de San Justo es el que mayor cantidad de firmas exportadoras presenta con un total de 10 firmas, seguido por Capital el cual totaliza ocho firmas. En tercer lugar se encuentra el departamento de Rio Segundo reuniendo cinco empresas exportadoras.

) Características de las exportaciones

A partir de los datos obtenidos, se deducen las siguientes cuantías:

- De las 39 firmas exportadoras, sólo una empresa comenzó a exportar a partir del año en el cual fue promovida por la LEY N° 9.727.
- De las 39 treinta y nueve firmas exportadoras, seis compañías no exportaron durante los años en los cuales fueron promovidas por LEY N° 9.727.

) Destino de las exportaciones

Las cifras de exportaciones por destino de las empresas exportadoras promovidas por la LEY N° 9.727 dentro del período 2010-2015, fueron las siguientes:

Destino	Monto de exportaciones (en dólares)
Brasil	296.467.967,08
Venezuela	156.468.406,01
Chile	112.590.638,88
Rusia	36.927.793,75
Países Bajos	32.111.125,59
Uruguay	31.252.401,14
Paraguay	16.677.864,32
Alemania	16.438.486,76
Bolivia	14.693.380,68
Argelia	10.957.932
Estados Unidos	10.698.299,72
Canadá	10.548.455,21
Reino Unido	10.025.463,38
Italia	7.234.341,86
Ucrania	7.005.260,67
México	5.029.319,03
Emiratos Árabes	4.743.239,52
Australia	4.559.019,54
China	4.350.390,20
Hungría	4.163.117,10
Colombia	3.793.213,75
Sudáfrica	3.686.109,52
Vietnam	3.593.439,47
Arabia Saudí	2.971.983,54
Perú	2.937.389,87
España	2.163.132,09

Lituania	2.048.559,12
Bélgica	1.778.679,64
Polonia	1.639.821,64
Bulgaria	1.573.309,05
Letonia	1.557.220
Ecuador	1.450.635,82
Senegal	1.426.250
Nigeria	1.335.000
Grecia	1.296.509,12
Cuba	1.286.402
Panamá	1.259.879,68
Turquía	1.125.820
Egipto	982.064,96
Taiwán	856.222,31
Angola	825.159,40
Costa Rica	745.348,02
Japón	736.582,80
Rumania	714.621,34
El Salvador	684.152
Suecia	641.578,12
Sin descripción	603.952,47
Marruecos	492.000
Singapur	469.756
Nicaragua	449.443,95
Nueva Zelanda	431.961,34
Kazajistán	360.013,02
Noruega	296.600
Uganda	293.902,73
Sudan	290.536,10
Kuwait	265.560
Rep. Dominicana	263.472,79
India	239.621,37
Jordania	229.746,57
Yemen	220.000
Malí	216.250
Tanzania	201.116,37
Guyana	198.535,20
Corea del Sur	189.014
Guatemala	182.088,60
Hong Kong	177.544,44
Irlanda	158.300
Filipinas	139.125
Rep. Checa	124.126,67
Georgia	86.918,32
Francia	85.153,50

Armenia	83.750
Portugal	80.461,70
Guinea	80.000
Sierra Leona	80.000
Tailandia	74.562,62
Mauritania	69757,48
Myanmar; Birmania	65.736,35
Indonesia	58.645
Congo	40.505
Barbados	40.109,60
Mozambique	37.270,98
Albania	35.575
Etiopía	34.188,19
Líbano	31.948,05
Puerto Rico	27.552
Suiza	27.300
Costa de Marfil	25.000
Croacia	21.690
Dinamarca	21.447,37
Antillas Neerlandesas	16.992,41
Israel	12.835,20
Zimbabue	5.527,46
Zambia	4.450
Total	843.692.028,55

**Fig. 5-18. Destino de las exportaciones. Industrias promovidas por LEY N° 9.727.**



**Fig. 5-19. Monto en dólares de las exportaciones. Industrias promovidas por LEY N° 9.727.**

Tal como puede apreciarse en las representaciones precedentes (ver Figuras 5-18 y 5-19), se contempla un importante predominio de las exportaciones a Brasil ya que las mismas representaron el 35,51% del total de exportaciones de las empresas exportadoras promovidas, constituyéndose como el principal destino.

Brasil y Venezuela, en conjunto, compusieron el 53,68% del total de las exportaciones de este grupo de empresas.

Por su parte, los primeros seis países de la tabla (Brasil, Venezuela, Chile, Rusia, Países Bajos y Uruguay) constituyeron en conjunto el 78,91% del total de las exportaciones de las firmas promovidas por la LEY N° 9.727.

### Análisis de la muestra de estudio

Tal como mencionamos precedentemente, el Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba considera para la categorización de los tamaños de las empresas, aquello estipulado por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación mediante la Resolución 50/2013 (modificación Resolución N° 24/2001).

Sin embargo, para el estudio de la muestra del presente trabajo, se considerará lo determinado por el art. 1° de la Resolución N° 1479/2013 de

la Secretaría de Empleo de la Nación, donde el tamaño de las empresas se instituye en función de la cantidad de empleados de las firmas. La misma indica:

- ✓ Micros: cuando tengan una planta de personal de hasta CINCO trabajadores.
- ✓ Pequeñas: cuando tengan una planta de personal de SEIS a 50 trabajadores.
- ✓ Medianas: cuando tengan una planta de personal de 51 a 200 trabajadores.
- ✓ Grandes: cuando tengan una planta de personal de más de 200 trabajadores

De acuerdo a lo anteriormente determinado, sólo se considerarán entonces para el análisis, aquellas empresas exportadoras que hayan efectuado las declaraciones pertinentes de trabajadores y que empleen entre seis y 200 doscientos trabajadores en sus plantas productivas.

De esta manera, concretamente se trabajará sobre las siguientes firmas:

Empresas promovidas durante el año 2010

Actividad	Departamento	Certificación de normas de calidad	Países de destino	Monto total de exportaciones durante el año 2010 (en dólares)	Cantidad de personas ocupadas
Fabricación de envases de papel	Colón	SD	Rusia Uruguay Bolivia	493.515,58	34

**Fig. 5-20. PyMEx promovidas por LEY N° 9.727 durante el año 2010.**

Empresas promovidas durante el año 2011

Actividad	Departamento	Certificación de normas de calidad	Países de destino	Monto total de exportaciones durante el año 2011 (en dólares)	Cantidad de personas ocupadas
Fábrica de silos e insumos para el agro	Marcos Juárez	SI	Uruguay Paraguay	557.603,52	27

**Fig. 5-21. PyMEx promovidas por LEY N° 9.727 durante el año 2011.**

Empresas promovidas durante el año 2012

Actividad	Departamento	Certificación de normas de calidad	Países de destino	Monto total de exportaciones durante el año 2012 (en dólares)	Cantidad de personas ocupadas
Elaboración de maní y quesos	General San Martín	SI	Rusia España Brasil Países Bajos Taiwán Reino Unido Lituania EEUU Alemania Ucrania, etc.	77.400	122
Fabricante de motores diésel	Colón	SI	Uruguay Bolivia Paraguay España Brasil Reino Unido EEUU Italia Nicaragua	38.235.572	187

			México Emiratos Árabes, etc.		
--	--	--	---------------------------------------	--	--

**Fig. 5-22. PyMEs promovidas por LEY N° 9.727 durante el año 2012.**

Empresas promovidas durante el año 2013

Actividad	Departamento	Certificación de normas de calidad	Países de destino	Monto total de exportaciones durante el año 2013 (en dólares)	Cantidad de personas ocupadas
Fabricación de equipos para aplicación de fertilizantes	Marcos Juárez	SD	Uruguay, Bolivia, Paraguay, Brasil, Colombia, Venezuela	668.459	22
Producción de leche y derivados	San Justo	SI	Rusia, Uruguay, Bolivia, Taiwán, China, Colombia, Argelia, Angola.	9.143,45	118
Producción de leche y derivados	General San Martín	SI	Rusia, Chile, Sudáfrica, Canadá, Brasil, Taiwán, EEUU, China, Vietnam, México, Perú, Colombia, etc.	27.600.695,06	187

**Fig. 5-23. PyMEs promovidas por LEY N° 9.727 durante el año 2013.**

Empresas promovidas durante el año 2014

Actividad	Departamento	Certificación de normas de calidad	Países de destino	Monto total de exportaciones durante el año 2014 (en dólares)	Cantidad de personas ocupadas
Industria aceitera y balanceadora	Tercero Arriba	SI	Uruguay, Chile, España, Myanmar, Barbados,	6.229.845,96	21
Producción de leche y derivados	San Justo	SI	Singapur	No exportó durante el 2014	50
Fábrica de revestimientos para la construcción en seco	San Justo	SI	Uruguay, Bolivia, Chile, Paraguay, Sudáfrica, Brasil, Antillas Holandesas, Israel, Países Bajos, Taiwán, UK	947.997,85	123
Molino harinero	Rio Segundo	SI	Bolivia, Chile	No exportó durante el 2014	49
Fabricación de tubos espiralados de cartón.	Capital	SI	Uruguay, Paraguay, Brasil,	741.032,01	28
Fabricación de equipos y accesorios para lubricación	San Justo	SD	Uruguay, Bolivia, Chile, Paraguay, Brasil, México, Perú, Colombia, Ecuador, Venezuela	352.631, 31	48

Servicios de construcciones e instalaciones metalmecánicas a plantas industriales	Colón	SI	Uruguay	70.041,5	44
Fabricante de alineadoras y equilibradoras computarizadas de ruedas, elevadores de vehículos y balanceadoras de ruedas	San Justo	SD	Uruguay, Chile, Brasil,	118.000	28
Desarrollo de softwares para la automatización industrial	San Justo	SD	Uruguay, Chile, Brasil, Alemania, Perú, Venezuela	148.221	26
Acopio, selección, blanqueo y tostado del maní	Tercero Arriba	SI	Rusia, Chile, Sudáfrica, España, Países Bajos, UK, Lituania, EEUU, Alemania, Ucrania, China, etc.	10.004.201	99
Fabricación de envases plásticos	San Justo	SI	Uruguay, Bolivia, Chile, Paraguay, Alemania, Perú	896.657,62	189
Industria frigorífica de carne vacuna	Rio Segundo	SD	Rusia, Chile, España, Brasil, Países Bajos, UK, etc.	1.242.997,30	83

Fábrica de alimentos balanceados	Rio Cuarto	SI	Uruguay, Chile, Paraguay, Brasil, Venezuela	4.818.995,39	33
----------------------------------	------------	----	---	--------------	----

**Fig. 5-24. PyMEx promovidas por LEY N° 9.727 durante el año 2014.**

Empresas promovidas durante el año 2015

Actividad	Departamento	Certificación de normas de calidad	Países de destino	Monto total de exportaciones durante el año 2015 (en dólares)	Cantidad de personas ocupadas
Fábrica de envases de pasta para helados	Capital	SD	Uruguay, Chile	6.087,6	112
Curtido y elaboración de cueros vacunos y equinos	Tercero Arriba	SD	Chile, Paraguay, España, Países Bajos, Taiwán, UK, EEUU, Alemania, China, Vietnam, Italia, etc.	323.156	63
Fábrica de cabezales para cosechar	Marcos Juárez	SD	Uruguay, Bolivia, Sudáfrica, EEUU, Alemania, Ecuador, Venezuela	49.493,14	34
Elaboradora de suplementos nutricionales	Capital	SI	México, Colombia, Ecuador, Venezuela, El Salvador, Guatemala	311.986,86	18

Elaboración y comercialización de cereales, legumbres, productos típicos y especias	Rio Segundo	SD	Rusia, Uruguay, Bolivia, Chile, Sudáfrica, Canadá, España, Brasil, Países Bajos, UK, Italia, Colombia, Ecuador, etc.	1.212.915,99	34
Fábrica de cierrapuertas hidráulicos	Capital	SD	Uruguay, Paraguay, Brasil,	103.356	24
Fabrica y distribución de cristales	Capital	SI	Chile, Paraguay, UK, EEUU, India, Suecia	No exportó durante el 2015	197

**Fig. 5-25. PyMEx promovidas por LEY N° 9.727 durante el año 2015.**

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, dentro del total de 39 industrias exportadoras promovidas por la LEY N° 9.727, 27 empresas se encuadran dentro de la categoría de PyME establecida por la Secretaría de Empleo de la Nación.

#### Análisis de evolución de la productividad de las PyMEx promovidas

En el presente apartado se pretende analizar cuantitativamente si las PyMEx seleccionadas para la muestra han obtenido efectivamente un crecimiento productivo en el período dentro del cual han sido promovidas por la LEY N°9.727.

Para ello se tomará como indicador la *Productividad Laboral* entendiendo a ésta como la relación entre la cantidad de trabajo incorporado en el proceso productivo y la producción obtenida.

El método de medición que se utilizará será la *Producción Media por Trabajador*, la cual se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Producción Media por Trabajador} = \frac{\text{Producción}}{\text{Número de trabajadores}}$$

Para estimar la variación total de la Productividad Laboral se consideró en el año 2010 la variación de la Producción Media por Trabajador entre el primer período de promoción y el último año sobre el cual se hayan obtenido datos.

En los años subsiguientes, y gracias a la disponibilidad de datos, se tomó para el cálculo de la variación total de la Productividad Laboral la diferencia entre la Producción Media por Trabajador del año 2015 (o bien el último período del cual se obtengan datos) y aquella del año predecesor en el cual cada empresa fue promovida por la LEY N° 9.727.

A su vez, y dada la presencia de escenarios económicos inflacionarios en nuestro país que afectaron la estabilidad del nivel general de precios, se ha deducido en cada caso la inflación acumulada (durante el período considerado) de la Variación Total de Productividad.

Para considerar las tasas de inflación anuales, se tomaron los datos históricos arrojados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)<sup>7</sup>. De tal modo, la inflación que atribuyó tal institución para cada período fue la siguiente:

- Año 2010: 10,9%
- Año 2011: 9,5%
- Año 2012: 10,8%
- Año 2013: 10,9%
- Año 2014: 23,9%
- Año 2015: 26,9%

---

<sup>7</sup> Fuente: <http://www.indec.gob.ar/>

Año de promoción 2010

Caso 1	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos	7.895.963	10.264.753	26.717.035	30.744.883	337.815.163	SD	
Mano de obra empleada	34	34	31	32	32	SD	
Producción media por trabajador	232.234,20	301.904,50	861.839,83	960.777,59	10.556.723,84		+4.445,72%

Inflación acumulada período 2010- 2014: 84,87%

Variación real de la Productividad Laboral: +4.360,85%

**Fig. 5-26. Variación de la Productividad Laboral. Año 2010. Caso 1.**

Año de promoción 2011

Caso 2	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos	4.615.866	13.325.632	7.353.211	8.563.663	SD	SD	
Mano de obra empleada	26	27	26	26	SD	SD	
Producción media por trabajador	177.533,30	493.541,92	282.815,80	225.525,50			+21,29%

Inflación acumulada período 2010- 2013: 49,21%

Variación real de la Productividad Laboral: -27,92%

**Fig. 5-27. Variación de la Productividad Laboral. Año 2011. Caso 2.**

Año de promoción 2012

Caso 3	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos		109.641.695	134.378.633	185.646.308	272.477.474	317.762.598	
Mano de obra empleada		121	122	154	163	164	

Producción media por trabajador		906.129,71	1.101.464,20	1.205.495,50	1.671.640,94	1.937.576,81	+113,82%
---------------------------------	--	------------	--------------	--------------	--------------	--------------	----------

Inflación acumulada período 2011- 2015: 111,55%

Variación real de la Productividad Laboral: +2,27%

**Fig. 5-28. Variación de la Productividad Laboral. Año 2012. Caso 3.**

Caso 4	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos		83.978.598	124.076.737	232.959.430	235.953.687	198.589.705	
Mano de obra empleada		184	187	199	198	169	
Producción media por trabajador		456.405,42	663.511,96	1.170.650,40	1.191.685,28	1.175.087,01	+157,46%

Inflación acumulada período 2011- 2015: 111,55%

Variación real de la Productividad Laboral: +45,91%

**Fig. 5-29. Variación de la Productividad Laboral. Año 2012. Caso 4.**

Año de promoción 2013

Caso 5	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos			12.792.342	17.778.531	29.680.926	29.645.993	
Mano de obra empleada			22	22	22	25	
Producción media por trabajador			581.470,09	808.115,04	1.349.133	1.185.839,72	+103,93%

Inflación acumulada período 2012- 2015: 93,19%

Variación real de la Productividad Laboral: +10,74%

**Fig. 5-30. Variación de la Productividad Laboral. Año 2013. Caso 5.**

Caso 6	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos			90.098.847	118.988.869	171.950.922	206.049.339	
Mano de obra empleada			98	118	112	116	
Producción media por trabajador			919.375,98	1.008.380,24	1.535.276,08	1.776.287,40	+93,20%

Inflación acumulada período 2012- 2015: 93,19%

Variación real de la Productividad Laboral: +0,01%

**Fig. 5-31. Variación de la Productividad Laboral. Año 2013. Caso 6.**

Caso 7	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos			328.953.000	449.752.860	632.458.602	710.541.680	
Mano de obra empleada			194	187	195	212	
Producción media por trabajador			1.695.634,02	2.405.095,50	3.243.377,44	3.351.611,69	+97,66%

Inflación acumulada período 2012- 2015: 93,19%

Variación real de la Productividad Laboral: +4,47%

**Fig. 5-32. Variación de la Productividad Laboral. Año 2013. Caso 7.**

Año de promoción 2014

Caso 8	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos				130.619.905	221.512.015	164.299.438	
Mano de obra empleada				21	21	22	
Producción media por trabajador				6.219.995,47	10.548.191,19	7.464.974,45	+16,68%

Inflación acumulada período 2013- 2015: 74,36%

Variación real de la Productividad Laboral: -57,68%

**Fig. 5-33. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 8.**

Caso 9	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos				64.231.671	92.603.515	106.949.472	
Mano de obra empleada				47	50	50	
Producción media por trabajador				1.366.631,29	1.852.070,30	2.138.989,44	+56,51%

Inflación acumulada período 2013- 2015: 74,36%

Variación real de la Productividad Laboral: -17,85%

**Fig. 5-34. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 9.**

Caso 10	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos				52.266.753	64.688.803	77.019.424	
Mano de obra empleada				140	123	113	
Producción media por trabajador				373.333,95	525.925,22	681.587,82	+82,56%

Inflación acumulada período 2013- 2015: 74,36%

Variación real de la Productividad Laboral: +8,20%

**Fig. 5-35. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 10.**

Caso 11	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos				106.122.202	143.269.417	92.997.311	
Mano de obra empleada				45	49	49	
Producción media por trabajador				2.358.271,15	2.923.865,65	1.897.904,30	-24,25%

Inflación acumulada período 2013- 2015: 74,36%

Variación real de la Productividad Laboral: -98,61%

**Fig. 5-36. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 11.**

Caso 12	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos				47.848.676	64.921.974	68.818.524	
Mano de obra empleada				29	28	26	
Producción media por trabajador				1.649.954,34	2.318.641,92	2.646.866,30	+60,42%

Inflación acumulada período 2013- 2015: 74,36%

Variación real de la Productividad Laboral: -13,94%

**Fig. 5-37. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 12.**

Caso 13	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos				20.977.949	26.447.596	36.553.281	
Mano de obra empleada				48	48	54	
Producción media por trabajador				437.040,60	550.991,58	676.912,61	+54,88%

Inflación acumulada período 2013- 2015: 74,36%

Variación real de la Productividad Laboral: -19,48%

**Fig. 5-38. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 13.**

Caso 14	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos				18.372.174	23.479.011	18.880.347	
Mano de obra empleada				10	44	10	
Producción media por trabajador				1.837.217,40	533.613,88	1.888.034,7	+2,70%

Inflación acumulada período 2013- 2015: 74,36%

Variación real de la Productividad Laboral: -71,66%

**Fig. 5-39. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 14.**

Caso 15	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos				10.284.796	13.005.038	25.716.334	
Mano de obra empleada				28	28	32	
Producción media por trabajador				395.569,07	464.465,64	803.635,43	+103,15

Inflación acumulada período 2013- 2015: 74,36%

Variación real de la Productividad Laboral: +28,79%

**Fig. 5-40. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 15.**

Caso 16	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos				35.021.981	35.021.981	54.971.431	
Mano de obra empleada				26	26	30	
Producción media por trabajador				1.346.999,26	1.346.999,26	1.832.381,03	+26,49%

Inflación acumulada período 2013- 2015: 74,36%

Variación real de la Productividad Laboral: -47,87%

**Fig. 5-41. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 16.**

Caso 17	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos				102.613.539	159.937.158	332.313.166	
Mano de obra empleada				102	99	119	
Producción media por trabajador				1.006.015,08	1.615.526,84	2.792.547,61	+177,58%

Inflación acumulada período 2013- 2015: 74,36%

Variación real de la Productividad Laboral: +103,22%

**Fig. 5-42. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 17.**

Caso 18	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos				113.083.449	14.433.046	183.986.161	
Mano de obra empleada				203	189	190	
Producción media por trabajador				557.061,32	76.365,32	968.348,21	+73,83

Inflación acumulada período 2013- 2015: 74,36%

Variación real de la Productividad Laboral: -0,53%

**Fig. 5-43. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 18.**

Caso 19	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos				50.125.961	125.063.042	286.153.394	
Mano de obra empleada				84	83	71	
Producción media por trabajador				596.737,63	1.506.783,63	4.030.329,49	+575,39

Inflación acumulada período 2013- 2015: 74,36%

Variación real de la Productividad Laboral: +501,03%

**Fig. 5-44. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 19.**

Caso 20	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos				20.633.410	70.685.455	106.344.491	
Mano de obra empleada				35	33	38	

Producción media por trabajador				589.526	2.141.983,48	2.798.539,23	+374,71
---------------------------------	--	--	--	---------	--------------	--------------	---------

Inflación acumulada período 2013- 2015: 74,36%

Variación real de la Productividad Laboral: +300,35%

**Fig. 5-45. Variación de la Productividad Laboral. Año 2014. Caso 20.**

Año de promoción 2015

Caso 21	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos					51.144.954	63.640.352	
Mano de obra empleada					113	112	
Producción media por trabajador					452.610,21	568.217,42	+25,54%

Inflación acumulada período 2014- 2015: 57,22%

Variación real de la Productividad Laboral: -31,68%

**Fig. 5-46. Variación de la Productividad Laboral. Año 2015. Caso 21.**

Caso 22	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos					47.797.821	58.486.146	
Mano de obra empleada					74	63	
Producción media por trabajador					645.916,5	928.351,52	+43,72%

Inflación acumulada período 2014- 2015: 57,22%

Variación real de la Productividad Laboral: -13,5%

**Fig. 5-47. Variación de la Productividad Laboral. Año 2015. Caso 22.**

Caso 23	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos					70.911.316	78.658.397	
Mano de obra empleada					140	94	
Producción media por trabajador					506.509,40	836.791,45	+65,20%

Inflación acumulada período 2014- 2015: 57,22%

Variación real de la Productividad Laboral: +7,98%

**Fig. 5-48. Variación de la Productividad Laboral. Año 2015. Caso 23.**

Caso 24	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos					3.821.322	9.405.862	
Mano de obra empleada					10	18	
Producción media por trabajador					382.132,20	522.547,88	+36,74%

Inflación acumulada período 2014- 2015: 57,22%

Variación real de la Productividad Laboral: -20,48%

**Fig. 5-49. Variación de la Productividad Laboral. Año 2015. Caso 24.**

Caso 25	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos					29.246.958	45.874.614	
Mano de obra empleada					31	34	
Producción media por trabajador					943.450,25	1.349.253,35	+43,01%

Inflación acumulada período 2014- 2015: 57,22%

Variación real de la Productividad Laboral: -14,21

**Fig. 5-50. Variación de la Productividad Laboral. Año 2015. Caso 25.**

Caso 26	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos					18.283.069	21.264.780	
Mano de obra empleada					23	24	
Producción media por trabajador					794.916,04	886.032,50	+11,46%

Inflación acumulada período 2014- 2015: 57,22%

Variación real de la Productividad Laboral: -45,76%

**Fig. 5-51. Variación de la Productividad Laboral. Año 2015. Caso 26.**

Caso 27	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación Total de Productividad
Producción en Pesos					245.106.889	275.452.463	
Mano de obra empleada					176	197	
Producción media por trabajador					1.392.652,77	1.398.235,85	+0,40%

Inflación acumulada período 2014- 2015: 57,22%

Variación real de la Productividad Laboral: -56,82%

**Fig. 5-52. Variación de la Productividad Laboral. Año 2015. Caso 27.**

Síntesis de los datos obtenidos

Caso	Variación real de la Productividad Laboral (En Porcentaje)
1	+4.360,85
2	-27,92
3	+2,27
4	+45,91
5	+10,74

6	+0,01
7	+4,47
8	-57,68
9	-17,85
10	+8,20
11	-98,61
12	-13,94
13	-19,48
14	-71,66
15	+28,79
16	-47,87
17	+103,22
18	-0,53
19	+501,01
20	+300,35
21	-31,68
22	-13,5
23	+7,98
24	-20,48
25	-14,21
26	-45,76
27	-56,82
Media	+179,10

**Fig. 5-53. Variación real de la Productividad Laboral. Síntesis.  
Años 2010- 2015.**

En la Figura 5-53, se observa una media general de +179,10% lo cual manifiesta que el producto promedio del trabajo mejoró considerablemente durante el período analizado para las PyMEs promovidas seleccionadas para la muestra.

Un aumento de la Productividad Laboral ocurre cuando:

- La producción se eleva en un porcentaje mayor que el factor trabajo.
- La cantidad producida disminuye, pero las unidades de trabajo bajan a un ritmo superior.
- El factor trabajo aplicado es el mismo y aumenta el volumen producido.
- Se aplican menores unidades de trabajo y el nivel de producción se sostiene.

Debe considerarse que para el cálculo de la media, para la cual se consideraron todos los valores de Productividad Laboral obtenidos, existe una importante desviación (caso número 1). Exceptuando dicho valor para el cálculo de la media, el valor hubiese sido también positivo, aunque de un valor significativamente inferior: +18,26%

Sin embargo, no es un dato menor que de las 27 PyMEs seleccionadas para la muestra, 15 de ellas arrojaron una productividad laboral negativa, lo cual representa el 55,55%.

Por lo anterior, la mediana (el punto medio por arriba o debajo del cual caen el 50% de las puntuaciones o casos) es de -13,5%.

-98,61	-71,66	-57,68	-56,82	-47,87	-45,76	-31,68	-27,92	-20,48	-19,48	-17,85	-14,21	-13,94
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

-13,5

-0,53	0,01	2,27	4,47	7,98	8,2	10,74	28,79	45,91	103,22	300,4	501	4.360,85
-------	------	------	------	------	-----	-------	-------	-------	--------	-------	-----	----------

**Fig. 5-54. Mediana. Variación Real de la Productividad Laboral. Años 2010- 2015.**

Para concluir el análisis del alcance integral de la productividad laboral, se ha considerado calcular la variación total de mano de obra empleada. Para ello se consideró la diferencia absoluta entre la mano de obra declarada en el período 2015 y aquella del año predecesor en el cual cada empresa fue promovida por la LEY N° 9.727 (salvando el caso número 1 donde se consideró desde el período 2010 dada la disponibilidad de datos). Los valores obtenidos en cada caso fueron los siguientes:

Caso	Mano de Obra empleada en el año anterior a la promoción	Mano de Obra empleada al cierre del 2015 (o hasta el último período registrado)	Diferencia absoluta entre ambos períodos
1	34	32	-2
2	26	26	0
3	121	164	43
4	184	169	-15
5	22	25	+3
6	98	116	+18
7	194	212	+18
8	21	22	+1
9	47	50	+3
10	140	113	-27
11	45	49	+4
12	29	26	-3
13	48	54	+6
14	10	10	0
15	28	32	+4
16	26	30	+4
17	102	119	+17
18	203	190	-13
19	84	71	-13

20	35	38	-3
21	113	112	-1
22	74	63	-9
23	140	94	-46
24	10	18	+8
25	31	34	+3
26	23	24	+1
27	176	197	+21
		Media	0,8114

**Fig. 5-55. Variación total mano de obra empleada.**

- Cantidad de empresas que incorporaron mano de obra: 15
- Cantidad de empresas que redujeron sus nóminas de personal: 10
- Cantidad de empresas que no modificaron sus nóminas de personal: 2

Tal como puede apreciarse, tanto la media como la mediana resultaron positivas en lo que respecta a la cantidad de mano de obra empleada.

Es decir, la mayoría de las empresas (el 55,55%) han incorporado personal a sus plantas y sobre el total de altas y bajas de las nóminas de las empresas, la media estima que, en promedio, cada una de ellas ha incorporado 0,8114 trabajador.

La Productividad Laboral por su parte, demuestra que en promedio las empresas han sido más productivas (+179,10%), sin embargo el 55,55% de las compañías ha arrojado un resultado negativo en dicho indicador.

Todo lo anterior significa que la mayor incorporación de mano de obra no ha logrado aumentar de modo proporcional la Productividad Laboral para el conjunto de empresas.

Por lo anterior, se estima puede emplearse para el estudio un principio económico trascendental: *La Ley de Rendimientos Marginales Decrecientes*. El precedente concepto establece que al incrementar la cantidad de un factor productivo en la producción del bien o servicio en cuestión (en este caso mano de obra), provoca que el rendimiento de la producción sea menor a medida que se incrementa este factor y se mantienen los recursos naturales, el capital y la tecnología a nivel constante.

## Participación de las PyMEx industriales en el PBG de la Provincia de Córdoba

De acuerdo a la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, el Producto Geográfico Bruto (PBG) se comportó de la siguiente manera dentro del período 2010-2015:

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	104.686	132.534	150.735	191.612	249.217	299.837

Fuente: <http://estadistica.cba.gov.ar/Economia/EconomiaFinanzas/ProductoGeograficoBruto/tabid/154/language/es-AR/Default.aspx>

Los valores son expresados en millones de pesos corrientes. En el caso del año 2015 se trata de valores provisorios.

### **Fig. 5-56. Variación PBG período 2010-2015.**

De acuerdo a los datos obtenidos, el nivel de participación por año de las PyMEx promovidas por la LEY N° 9.727 sobre el PBG de la Provincia de Córdoba fue el siguiente:

) Año 2010:

PBG: \$104.686.000.000

Monto total de producción de las PyMEx promovidas: \$7.895.963

Porcentual de incidencia: 0,0075%

) Año 2011:

PBG: \$132.534.000.000

Monto total de producción de las PyMEx promovidas: \$13.325.632

Porcentual de incidencia: 0,0100%

) Año 2012:

PBG: \$150.735.000.000

Monto total de producción de las PyMEx promovidas: \$135.601.024

Porcentual de incidencia: 0,0899%

) Año 2013:

PBG: \$191.612.000.000

Monto total de producción de las PyMEx promovidas: \$586.520.260

Porcentual de incidencia: 0,3060%

) Año 2014:

PBG: \$249.217.000.000

Monto total de producción de las PyMEx promovidas: \$1.055.468.051

Porcentual de incidencia: 0,4235%

) Año 2015:

PBG: \$299.837.000.000

Monto total de producción de las PyMEx promovidas: \$365.394.410

Porcentual de incidencia: 0,1218%

A partir de los datos obtenidos, el mayor porcentual de incidencia de la producción de las PyMEx sobre el PBG provincial fue durante el año 2014 con una influencia del 0,4235% mientras que el menor valor se registró durante el año 2010 donde el porcentaje fue del 0,0075%.

Cantidad de nuevas PyMEx industriales por año promovidas por la LEY  
Nº 9.727

A partir de los datos obtenidos, se infieren los siguientes resultados sobre la cantidad de nuevas PyMEx industriales surgidas luego de ser promovidas por la LEY Nº 9.727:

) Año 2010: Ninguna

) Año 2011: Ninguna

) Año 2012: Ninguna

) Año 2013: No se dan de alta nuevas firmas sino que surgen dos nuevas plantas industriales de una firma preexistente.

) Año 2014: Ninguna

) Año 2015: Ninguna

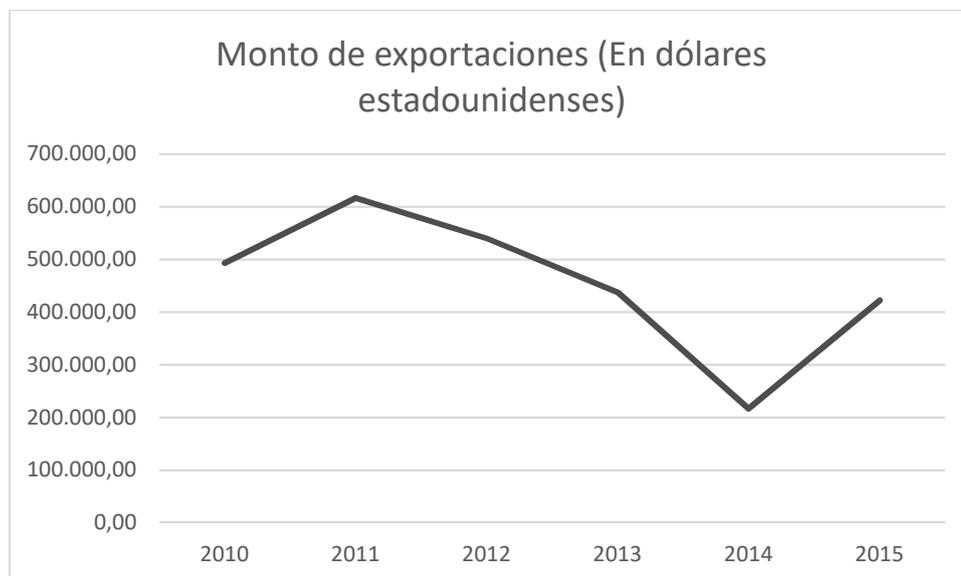
Impacto de la LEY N°9727 sobre el volumen de exportaciones de las PyMEx industriales

Empresas promovidas durante el año 2010

- ) Cantidad de PyMEs promovidas exportadoras: 1
- ) Exportaciones efectuadas durante el año en que fue promovida: \$us493.515,58
- ) Exportaciones concretadas en los años subsiguientes:

Año	Monto de exportaciones (En dólares estadounidenses)
2010 (Año de Promoción)	493.515,58
2011	616.878,50
2012	540.058
2013	437.745,60
2014	216.931,37
2015	422.611,10

**Fig. 5-57. Desempeño exportaciones empresas promovidas durante el año 2010.**



**Fig. 5-58. Representación gráfica. Desempeño exportaciones empresas promovidas durante el año 2010.**

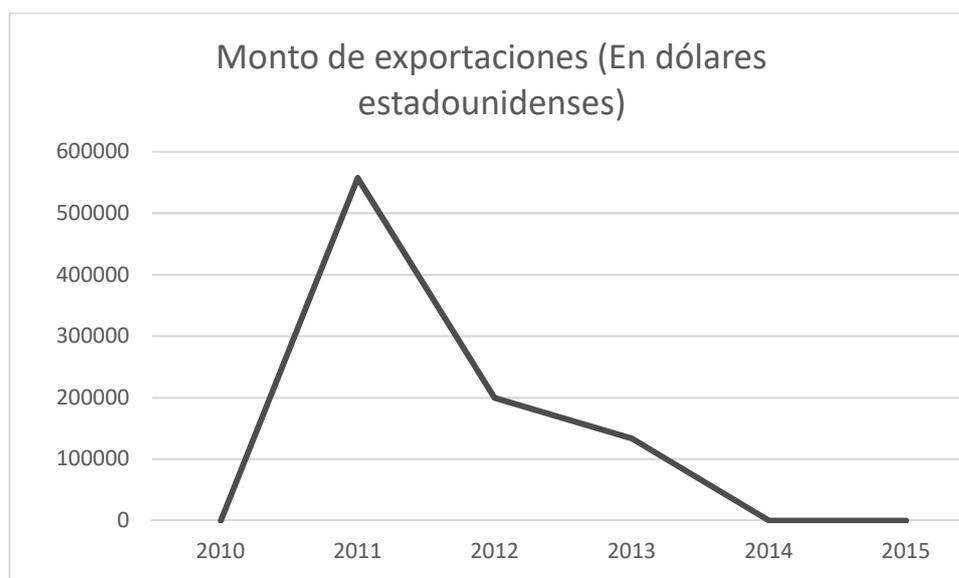
En el período indicado, se observa un importante crecimiento de las exportaciones durante el 2011, tendencia que se revierte a partir del año 2012 donde se contempla una tendencia descendente hasta el año 2014 inclusive. En el año 2015 logra revertirse la misma pero aún con niveles notablemente inferiores respecto al 2010.

Empresas promovidas durante el año 2011

- ) Cantidad de PyMEs promovidas exportadoras: 1
- ) Exportaciones efectuadas durante el año en que fue promovida: \$us557.603,52
- ) Exportaciones concretadas en los diferentes años:

Año	Monto de exportaciones (En dólares estadounidenses)
2010	0
2011 (Año de promoción)	557.603,52
2012	199.173
2013	133.415
2014	0
2015	0

**Fig. 5-59. Desempeño exportaciones empresas promovidas durante el año 2011.**



**Fig. 5-60. Representación gráfica. Desempeño exportaciones empresas promovidas durante el año 2011.**

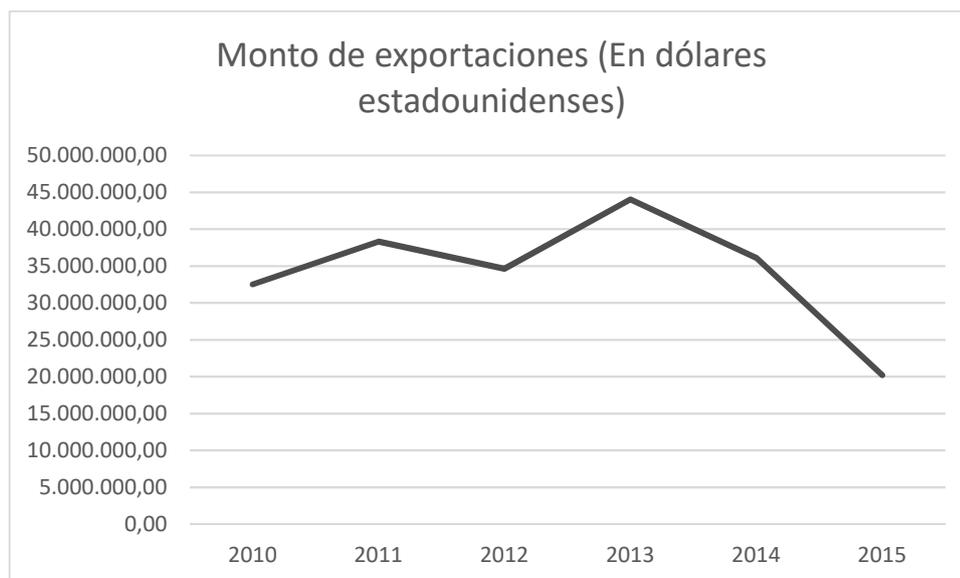
Tal como se vislumbra, la empresa analizada comenzó a exportar desde del año en el cual fue promovida. Durante los años 2012 y 2013 continuó exportando hasta el año 2014 a partir del cual depuso la venta de sus productos en el exterior.

Empresas promovidas durante el año 2012

- ) Cantidad de PyMEs promovidas exportadoras: 2
- ) Exportaciones efectuadas durante el año en que fueron promovidas: \$us34.640.725,80
- ) Exportaciones concretadas los diferentes años:

Año	Monto de exportaciones (En dólares estadounidenses)
2010	32.534.621,50
2011	38.312.972
2012 (Año de promoción)	34.640.725,80
2013	44.043.482,30
2014	36.110.861,80
2015	20.233.301,80

**Fig. 5-61. Desempeño exportaciones empresas promovidas durante el año 2012.**



**Fig. 5-62. Representación gráfica. Desempeño exportaciones empresas promovidas durante el año 2012.**

Tal como se observa de acuerdo a los datos precedentes, se contempla un fuerte incremento de las exportaciones durante el año 2013. Tal tendencia ascendente se revierte a partir del 2014. Durante el período 2014-2015 se vislumbra una fuerte caída del monto de las ventas al exterior, más acentuada durante el último año.

Empresas promovidas durante el año 2013

- ) Cantidad de PyMEs promovidas exportadoras: 3
- ) Exportaciones efectuadas durante el año en que fueron promovidas: \$us28.278.297,50
- ) Exportaciones concretadas los diferentes años:

Año	Monto de exportaciones (En dólares estadounidenses)
2010	20.089.649,10
2011	10.201.841
2012	17.784.220,50
2013 (Año de promoción)	28.278.297,50
2014	21.009.744,50
2015	14.682.495,00

**Fig. 5-63. Desempeño exportaciones empresas promovidas durante el año 2013.**



**Fig. 5-64. Representación gráfica. Desempeño exportaciones empresas promovidas durante el año 2013.**

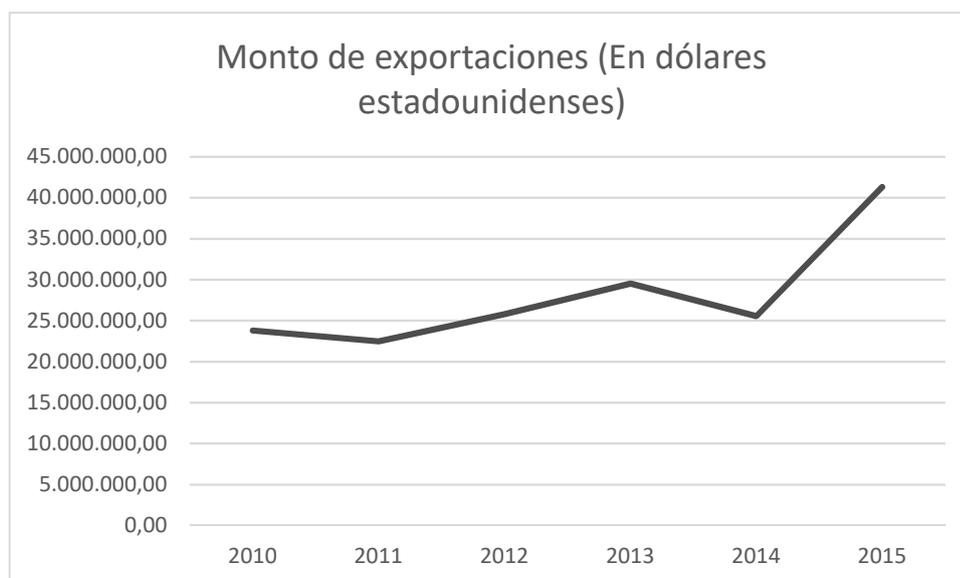
Dentro del conjunto de PyMEx consideradas, se percibe un fuerte crecimiento de las ventas hacia los mercados extranjeros durante el año en el cual fueron promovidas, ímpetu que en los años subsiguientes se desvanece de manera progresiva.

#### Empresas promovidas durante el año 2014

- ) Cantidad de PyMEs promovidas exportadoras: 13
- ) Exportaciones efectuadas durante el año en que fueron promovidas: \$us25.570.620,90
- ) Exportaciones concretadas los diferentes años:

Año	Monto de exportaciones (En dólares estadounidenses)
2010	23.795.351,65
2011	22.478.777,68
2012	25.791.657,05
2013	29.550.641,95
2014 (Año de promoción)	25.570.620,90
2015	41.322.265,50

**Fig. 5-65. Desempeño exportaciones empresas promovidas durante el año 2014.**



**Fig. 5-66. Representación gráfica. Desempeño exportaciones empresas promovidas durante el año 2014.**

Se observa una marcada estabilidad de las exportaciones durante el período 2010-2014. En el año 2014 no se obtuvo un incremento significativo de las ventas al exterior. Sin embargo, el año 2015 denota un importante salto de las ventas al exterior en comparación con los años anteriores.

#### Empresas promovidas durante el año 2015

- ) Cantidad de PyMEs promovidas exportadoras: 7
- ) Exportaciones efectuadas durante el año en que fueron promovidas: \$us2.006.995,59.
- ) Exportaciones concretadas los diferentes años:

Año	Monto de exportaciones (En dólares estadounidenses)
2010	3.068.402,08
2011	12.918.369,48
2012	3.592.057,62
2013	3.498.604,59
2014	2.566.627,61
2015 (Año de promoción)	2.006.995,59

**Fig. 5-67. Desempeño exportaciones empresas promovidas durante el año 2015.**



**Fig. 5-68. Representación gráfica. Desempeño exportaciones empresas promovidas durante el año 2015.**

En las Figuras 5-67 y 5-68 se observa, a nivel general, un bajo nivel de ventas al exterior, con un importante y solitario impulso durante el 2011.

El año 2015 fue el de menor nivel de exportaciones de todo el período analizado.

Tal como puede apreciarse de acuerdo a todo lo anteriormente expuesto en el presente apartado, existió un parámetro común de comportamiento entre los años 2010 y 2014, donde las empresas promovidas obtuvieron un importante incremento en las ventas al exterior durante el mismo año en el que fueron promovidas o bien en el período siguiente. A priori, parecería que pudiera existir una relación directa entre la obtención de beneficios por parte de las PyMEs a través de la LEY de Promoción Industrial N° 9.727 y el incremento en el volumen de ventas al exterior por parte de estas. No obstante, la tendencia no se mantuvo en el tiempo en ninguno de los conjuntos analizados de empresas promovidas por año.

Tampoco el patrón observado se conservó en el grupo de empresas que fueron promovidas durante el 2015.

Incidencia de las exportaciones de las PyMEx promovidas por la LEY N° 9.727 sobre el total de las exportaciones provinciales anuales

En la siguiente Figura (ver Fig. 5-69), se consideran las exportaciones por año del total de las PyMEs promovidas por la LEY N° 9.727, independientemente del período en el cual comenzaron a gozar de los beneficios de la misma.

Por su parte, sólo se tuvieron en cuenta las exportaciones de MOI (Manufacturas de Origen Industrial) de la Provincia de Córdoba.

Año	Exportaciones totales de la Provincia de Córdoba (MOI)	Exportaciones de las empresas promovidas por la LEY N° 9.727	Porcentual de incidencia
2010	366.742.000.000	79.981.539,91	0,0218%
2011	497.778.000.000	85.086.442,18	0,0170%
2012	413.860.000.000	82.547.891,97	0,0199%
2013	413.454.000.000	105.942.186,94	0,0256%
2014	482.212.000.000	85.474.786,18	0,0177%
2015	387.960.000.000	78.667.668,99	0,0202%

**Fig. 5-69. Exportaciones totales PyMEs promovidas por LEY N° 9.727.**

Tal como puede observarse en la Figura 5-69, el año 2013 fue el periodo donde mayor incidencia tuvieron las ventas al exterior de las PyMEx promovidas sobre el total de las exportaciones provinciales de MOI, representando el 0,0256%. En segundo lugar se encuentra el año 2010 donde el valor referido fue del 0,0218%. El año de menor incidencia fue el 2011 donde el porcentual representó el 0,0170%.

Costo provincial para la creación de nuevos puestos de trabajo en las PyMEx promovidas por la LEY N° 9.727

El presente apartado tiene la finalidad de examinar el costo que significó para la Provincia de Córdoba la creación de cada nuevo puesto de trabajo por parte de las PyMEx industriales promovidas por la LEY N° 9.727.

De acuerdo a lo establecido por la LEY de Promoción Industrial N° 9.727, en su Art. 7 inciso d, especifica el otorgamiento de subsidios por mano de obra a las industrias promovidas de la siguiente manera:

**ARTICULO 7º.- Beneficios.** *LAS empresas industriales que presenten proyectos encuadrados en el artículo 6º de esta Ley y cuya inversión alcance o supere el veinte por ciento (20%) del total de activos fijos -excluidos inmuebles, instalaciones y rodados-, gozarán de los beneficios que se describen a continuación (...)*

*d) Un subsidio por el término de cinco (5) años por cada nuevo trabajador que contraten por tiempo indeterminado y a jornada completa, por los siguientes montos:*

- 1) Por el primer y segundo año: Pesos Novecientos (\$ 900,00);*
- 2) Por el tercer y cuarto año: Pesos Setecientos (\$ 700,00), y*
- 3) Por el quinto año: Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$ 450,00)*

*A efectos de determinar el incremento en la planta de personal se tomará como base el número de trabajadores por tiempo indeterminado existente en el mes anterior al de presentación del proyecto o el promedio de los últimos doce (12) meses, el que resultare mayor, y*

La LEY N° 10.239 (Modificatoria de LEY N° 9727) sancionada en el año 2014, mantiene los mismos valores y condiciones de subsidio de mano de obra que su predecesora.

Resulta importante por su parte considerar, que el subsidio por la incorporación de nueva mano de obra es plausible de gozo a partir del primer día del mes siguiente de la fecha de la resolución otorgante y se liquida mensualmente con la información que proporciona cada mes la empresa beneficiada.

En la Figura 5-70, se presentarán la cantidad de empleados que cada una de las empresas de la muestra seleccionada declaró cada año dentro del periodo de tiempo seleccionado (años 2010-2015), estableciendo de manera conjunta cuales han sido beneficiarias de subsidios de mano de obra.

Empresa	Cant. Empleados 2010	Cant. Empleados 2011	Cant. Empleados 2012	Cant. Empleados 2013	Cant. Empleados 2014	Cant. Empleados 2015	Recibió subsidio de mano de obra
1	34	34	31	32	38	SD	No
2	26	27	26	26	SD	SD	No
3	120	121	122	154	163	164	Si
4	158	184	187	199	198	169	Si
5	11	22	22	22	22	25	No
6	81	96	98	106	112	116	Si
7	138	162	194	187	195	212	Si
8	13	17	20	21	21	22	No
9	47	47	48	47	50	50	No
10	136	131	142	140	123	113	No
11	47	40	43	45	49	49	No
12	31	29	37	29	28	26	No

13	44	48	48	48	<b>48</b>	<b>54</b>	No
14	38	50	48	46	<b>44</b>	<b>10</b>	No
15	20	24	25	28	<b>28</b>	<b>32</b>	Si
16	21	25	25	26	<b>26</b>	<b>30</b>	Si
17	80	85	SD	102	<b>99</b>	<b>119</b>	No
18	194	191	191	203	<b>189</b>	<b>190</b>	No
19	113	92	88	84	<b>83</b>	<b>71</b>	No
20	20	33	32	35	<b>33</b>	<b>38</b>	No
21	105	137	112	106	113	<b>112</b>	No
22	74	71	75	88	74	<b>63</b>	No
23	93	109	124	124	140	<b>94</b>	No
24	21	21	21	22	32	<b>36</b>	No
25	28	34	33	27	31	<b>34</b>	No
26	26	25	25	23	23	<b>24</b>	Si
27		159	164	170	176	<b>197</b>	No

Nota: En negrita se destacan los años a partir de los cuales cada empresa comenzó a gozar de los beneficios de la Promoción Industrial LEY N°9.727.

**Fig. 5-70. Empleados declarados por año. PyMEx promovidas por LEY N° 9.727.**

Resulta trascendente tener en cuenta que del total de las 27 empresas consideradas para la muestra del presente trabajo, y durante el período de tiempo considerado, sólo siete de ellas recibieron subsidios por incremento de mano de obra. Lo anterior, en términos porcentuales, representa un 25,92%.

Por ende, las PyMEx que se tomarán en cuenta para los cálculos subsiguientes de los costos de mano de obra, sólo serán las siguientes:

Empresa	Cant. Empleados 2010	Cant. Empleados 2011	Cant. Empleados 2012	Cant. Empleados 2013	Cant. Empleados 2014	Cant. Empleados 2015	Variación total de mano de obra
3	120	121	<b>122</b>	<b>154</b>	<b>163</b>	<b>164</b>	<b>+43</b>
4	158	184	<b>187</b>	<b>199</b>	<b>198</b>	<b>169</b>	<b>-15</b>
6	81	96	98	<b>106</b>	<b>112</b>	<b>116</b>	<b>+18</b>
7	138	162	194	<b>187</b>	<b>195</b>	<b>212</b>	<b>+18</b>
15	20	24	25	28	<b>28</b>	<b>32</b>	<b>+4</b>
16	21	25	25	26	<b>26</b>	<b>30</b>	<b>+4</b>
26	26	25	25	23	23	<b>24</b>	<b>+1</b>
<b>Total</b>							<b>73</b>

Nota: Para el cálculo de la variación total de mano de obra, se consideró la diferencia entre la mano de obra declarada en el período 2015 y aquella del año predecesor en el cual cada empresa fue promovida por la LEY N° 9.727.

**Fig. 5-71. Empresas beneficiarias de subsidios por incremento de mano de obra. PyMEx promovidas por LEY N° 9.727.**

A continuación se analizarán los costos afrontados por la Provincia de Córdoba por cada nuevo puesto de trabajo generado por empresa beneficiaria del subsidio por mano de obra según LEY N° 9.727.

**Caso 1:**

Empresa	Cant. Empleados 2010	Cant. Empleados 2011	Cant. Empleados 2012	Cant. Empleados 2013	Cant. Empleados 2014	Cant. Empleados 2015	Variación total de mano de obra
3	120	121	122	154	163	164	+43

**Fig. 5-72. Análisis variación total de mano de obra. Caso 1.**

La vigencia de aplicación de la resolución de la empresa en cuestión es 01/05/2012.

La Institución pertinente (Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba) informó un total de \$6.000 otorgado en concepto de subsidio de mano de obra a la empresa en cuestión durante el período de tiempo analizado.

Por lo tanto, considerando el total de 43 nuevos puestos de trabajo, se deduce una media de \$139,53 de costo provincial por cada nuevo puesto de trabajo.

**Caso 2:**

Empresa	Cant. Empleados 2010	Cant. Empleados 2011	Cant. Empleados 2012	Cant. Empleados 2013	Cant. Empleados 2014	Cant. Empleados 2015	Variación total de mano de obra
4	158	184	187	199	198	169	-15

**Fig. 5-73. Análisis variación total de mano de obra. Caso 2.**

La efectiva aplicación de la resolución de la empresa en cuestión data desde el 01/11/2012.

El Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba informó un total de \$424.300 otorgado a la empresa en cuestión en concepto de subsidio de mano de obra durante el período de tiempo analizado.

En el caso en cuestión, se contempla que el resultado final de variación total de mano de obra es negativo (-15).

Por ende, en esta situación, la Provincia asumió un costo absoluto de \$424.300 para una empresa que redujo su cantidad de mano de obra empleada.

**Caso 3:**

Empresa	Cant. Empleados 2010	Cant. Empleados 2011	Cant. Empleados 2012	Cant. Empleados 2013	Cant. Empleados 2014	Cant. Empleados 2015	Variación total de mano de obra
6	81	96	98	106	112	116	+18

**Fig. 5-74. Análisis variación total de mano de obra. Caso 3.**

El comienzo de la vigencia de aplicación de la resolución de la empresa en cuestión es 01/11/2013.

La Institución pertinente (Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba) informó un total de \$16.800 en concepto de subsidio de mano de obra otorgado a la compañía en cuestión durante el período de tiempo examinado.

Por lo tanto, considerando el total de 18 nuevos puestos de trabajo, se deriva una media de \$933,33 de costo provincial por cada nuevo puesto laboral.

**Caso 4:**

Empresa	Cant. Empleados 2010	Cant. Empleados 2011	Cant. Empleados 2012	Cant. Empleados 2013	Cant. Empleados 2014	Cant. Empleados 2015	Variación total de mano de obra
7	138	162	194	187	195	212	+18

**Fig. 5-75. Análisis variación total de mano de obra. Caso 4.**

La efectiva aplicación de la resolución de la empresa en cuestión data desde el 01/07/2013.

El Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba informó un total de \$159.100 otorgado a la empresa en cuestión durante el período de tiempo analizado en concepto de subsidio de mano de obra.

Por lo tanto, considerando el total de 18 nuevos puestos de trabajo, se deriva una media de \$8.838,88 de costo provincial por cada nuevo puesto laboral.

Caso 5:

Empresa	Cant. Empleados 2010	Cant. Empleados 2011	Cant. Empleados 2012	Cant. Empleados 2013	Cant. Empleados 2014	Cant. Empleados 2015	Variación total de mano de obra
15	20	24	25	28	28	32	+4

**Fig. 5-76. Análisis variación total de mano de obra. Caso 5.**

La vigencia de aplicación de la resolución de la empresa en cuestión es aplicable desde el 01/10/2014.

La Institución pertinente (Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba) informó un total de \$36.900 otorgado a la empresa en cuestión durante el período de tiempo analizado en concepto de subsidio por mano de obra

Por ende, considerando el total de cuatro nuevos puestos de trabajo, se deduce una media de \$9.225 de costo provincial por cada nuevo puesto laboral.

Caso 6:

Empresa	Cant. Empleados 2010	Cant. Empleados 2011	Cant. Empleados 2012	Cant. Empleados 2013	Cant. Empleados 2014	Cant. Empleados 2015	Variación total de mano de obra
16	21	25	25	26	26	30	+4

**Fig. 5-77. Análisis variación total de mano de obra. Caso 6.**

La vigencia de aplicación de la resolución de la empresa en cuestión es 01/12/2014.

La Institución pertinente (Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba) informó un total de \$18.000 otorgado a la empresa en cuestión durante el período de tiempo analizado.

Por lo tanto, considerando el total de cuatro nuevos puestos de trabajo, se deriva una media de \$4.500 de costo provincial por cada nuevo puesto laboral.

Caso 7:

Empresa	Cant. Empleados 2010	Cant. Empleados 2011	Cant. Empleados 2012	Cant. Empleados 2013	Cant. Empleados 2014	Cant. Empleados 2015	Variación total de mano de obra
26	26	25	25	23	23	<b>24</b>	<b>+1</b>

**Fig. 5-78. Análisis variación total de mano de obra. Caso 7.**

La efectiva aplicación de la resolución de la empresa en cuestión data desde el 01/05/2015.

El Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba informó un total de \$1.800 otorgado a la empresa analizada durante el período de tiempo detallado.

Por lo tanto, considerando el total de un nuevo puesto de trabajo, se concluye una media de \$1.800 de costo provincial por cada nuevo puesto laboral.

Medias de costos provinciales de subsidio de mano de obra por cada nuevo puesto laboral:

- Caso 1: \$139,53
- Caso 2: Costo absoluto de \$424.300
- Caso 3: \$933,33
- Caso 4: \$8.838,88
- Caso 5: \$9.225
- Caso 6: \$4.500
- Caso 7: \$1.800

Considerando las cifras anteriormente expuestas, se observa una importante disparidad en lo concerniente a la media de costo laboral estatal por cada nuevo empleo generado por parte de las PyMEx (aun excluyendo el caso número 2 donde se contempla un importante fondo otorgado por parte de la Provincia en concepto de subsidio que no fue correspondido con un incremento en la cantidad de mano de obra empleada).

Si tomamos el caso número 1 y del caso 3 al 7 inclusive, se puede concluir que la media general de costo provincial laboral fue de \$4.239,45 por cada nuevo puesto de trabajo generado por parte de las empresas PyMEx promovidas por la LEY N°9.727.

Costo asumido por el Estado cordobés a favor del desarrollo de las PyMEx promovidas por la LEY N°9.727

En el presente apartado se pretende comparar el nivel de dinero invertido por la Provincia de Córdoba contrapuesto al nivel de inversiones que cada una de las PyEx ha consumado.

Si bien es sabido que los conceptos a través de los cuales invierte la Provincia de Córdoba para el desarrollo industrial a través de la LEY N° 9.727 son numerosos (impuesto inmobiliario, impuesto a los sellos, subsidio sobre los consumos eléctricos incrementales y, el anteriormente analizado, subsidio por incremento de mano de obra), solo se tomará para el desarrollo del siguiente apartado, como inversión provincial, la exención del pago del gravamen sobre los Ingresos Brutos por parte de las PyMEx. Dicha exención de pago es el principal beneficio apreciado por las PyMEx ya que incluye una cifra considerable en la estructura de costos de las empresas.

En la Figura 5-79, se ilustra a modo comparativo el total de exoneración (la no recaudación de Ingresos Brutos) como inversión estatal y las inversiones ejecutadas por parte de las PyMEx. Asimismo, se calcula la diferencia en términos absolutos entre los dos conceptos precedentes.

Resulta menester por su parte esclarecer que si bien la base impositiva considerada para la exención puede consistir en un importe (LEY N° 9.727) o bien en un porcentual (LEY N°5.319), para el presente estudio comparativo se han traducido todos los datos en valores numéricos.

Caso	Año de Promoción	Base de pago de IIBB (en pesos argentinos)	Total de exención en concepto de IIBB (en pesos argentinos)	Inversión de las PyMEx (en pesos argentinos)	Diferencia entre la exención de IIBB y las inversiones concretadas (en pesos argentinos)
1	2010	0	1.942.895,95	7.775.572	+ 5.832.676,05
2	2011	0	0	250.000	No aplica
3	2012	0	4.551.325,06	24.483.449	+ 19.932.123,94
4	2012	644,64	3.955.319,13	23.566.537	+19.611.217,87
5	2013	0	0	80.000	No aplica
6	2013	0	2.484.945,65	34.674.161	+ 32.189.215,35
7	2013	0	8.963.765,71	85.498.570	+ 76.534.804,29
8	2014	0	2.750.554,45	4.950.000	+2.199.445,55
9	2014	0	997.764,93	1.532.602	+ 534.837,07
10	2014	0	708.541,15	8.275.000	+ 7.566.458,85
11	2014	0	1.181.333,64	7.205.000	+ 6.023.666,36
12	2014	13.061,82	642.578,85	1.168.286	+ 499.583,51
13	2014	0	0	3.568.518	No aplica
14	2014	8.642,92	0	1.200.000	No aplica
15	2014	0	0	150.000	No aplica
16	2014	2450,58	0	6.060.010	No aplica
17	2014	1592	2.458.067,62	13.186.356	+ 10.728.288,38

18	2014	22.786,28	897.144,52	1.141.707	+244.562,48
19	2014	0	2.056.082,18	325.000	- 2.055.757,18
20	2014	0	885.149,73	2.098.620	+ 1.213.470,27
21	2015	0	318.201,76	2.237.360	+ 1.919.158,24
22	2015	0	292.430,73	174.776	- 117.654,73
23	2015	0	393.291,98	19.792.011	+ 19.398.719,02
24	2015	0	0	735.000	No aplica
25	2015	0	0	733.032	No aplica
26	2015	0	0	345.000	No aplica
27	2015	0	1.377.262,31	6.390.000	+ 5.012.737,69

Nota: Para el cálculo de la exención de IIBB se consideró la base de facturación anual de \$57.600.000 a partir de la cual las empresas deberían tributar dicho impuesto.

Se han considerado de no aplicación las empresas cuyos montos de facturación anual no superan dicha plataforma.

Se excluyeron conjuntamente probables porcentajes extras de exención por incorporación de personal que prevé la LEY N° 9.727 en su Art. 7.

Los casos número 14 y 16 no obtuvieron incrementos en la base tributaria que apliquen el cálculo del pago de los IIBB durante los años subsiguientes a las resoluciones.

#### **Fig. 5-79. Diferencia absoluta entre inversiones estatales e inversiones de las PyMEx promovidas.**

A partir del fragmento anterior, sólo pueden considerarse para el análisis los sucesivos casos:

Caso	Año de Promoción	Base de pago de IIBB (en pesos argentinos)	Total de exención en concepto de IIBB (en pesos argentinos)	Inversión de las PyMEx (en pesos argentinos)	Diferencia entre la exención de IIBB y las inversiones concretadas (en pesos argentinos)
1	2010	0	1.942.895,95	7.775.572	+ 5.832.676,05
3	2012	0	4.551.325,06	24.483.449	+ 19.932.123,94
4	2012	644,64	3.955.319,13	23.566.537	+19.611.217,87
6	2013	0	2.484.945,65	34.674.161	+ 32.189.215,35
7	2013	0	8.963.765,71	85.498.570	+ 76.534.804,29
8	2014	0	2.750.554,45	4.950.000	+2.199.445,55
9	2014	0	997.764,93	1.532.602	+ 534.837,07
10	2014	0	708.541,15	8.275.000	+ 7.566.458,85
11	2014	0	1.181.333,64	7.205.000	+ 6.023.666,36
12	2014	13.061,82	642.578,85	1.168.286	+ 499.583,51
17	2014	1592	2.458.067,62	13.186.356	+ 10.728.288,38
18	2014	22.786,28	897.144,52	1.141.707	+244.562,48
19	2014	0	2.056.082,18	325.000	- 2.055.757,18
20	2014	0	885.149,73	2.098.620	+ 1.213.470,27
21	2015	0	318.201,76	2.237.360	+ 1.919.158,24
22	2015	0	292.430,73	174.776	- 117.654,73
23	2015	0	393.291,98	19.792.011	+ 19.398.719,02
27	2015	0	1.377.262,31	6.390.000	+ 5.012.737,69

#### **Fig. 5-80. Diferencia absoluta entre inversiones estatales e inversiones de las PyMEx promovidas. Casos de aplicación.**

A continuación se procederá a ilustrar el cálculo de cuánto dinero han invertido las PyMEx calificadas para la muestra, por cada peso que ha invertido el Estado provincial.

Caso	Año de Promoción	Total de exención en concepto de IBB (en pesos argentinos)	Inversión de las PyMEx (en pesos argentinos)	Inversión de las PyMEx por cada peso invertido por la Provincia de Córdoba
1	2010	1.942.895,95	7.775.572	1: 4
3	2012	4.551.325,06	24.483.449	1: 5,37
4	2012	3.955.319,13	23.566.537	1: 5,95
6	2013	2.484.945,65	34.674.161	1: 13,95
7	2013	8.963.765,71	85.498.570	1: 9,53
8	2014	2.750.554,45	4.950.000	1: 1,79
9	2014	997.764,93	1.532.602	1: 1,53
10	2014	708.541,15	8.275.000	1: 11,67
11	2014	1.181.333,64	7.205.000	1: 6,09
12	2014	642.578,85	1.168.286	1: 1,81
17	2014	2.458.067,62	13.186.356	1: 5,36
18	2014	897.144,52	1.141.707	1: 1,27
19	2014	2.056.082,18	325.000	1: 0,15
20	2014	885.149,73	2.098.620	1: 2,37
21	2015	318.201,76	2.237.360	1: 7,03
22	2015	292.430,73	174.776	1: 0,59
23	2015	393.291,98	19.792.011	1: 50,32
27	2015	1.377.262,31	6.390.000	1: 4,63

**Fig. 5-81. Inversión de las PyMEx promovidas por cada peso invertido por parte del Estado.**

Tal como puede apreciarse en la Figura 5-81, existe una importante disparidad de inversiones por parte de las PyMEx contrapuesto a cada peso invertido por parte de la Provincia de Córdoba. Inclusive, en dos casos (caso 19 y 22) la inversión por parte del Estado ha sido mayor que las concretadas por parte de las empresas.

La media que se obtiene de los casos precedentemente detallados es la siguiente:

1: 7,41

Lo anterior indica que, en promedio, por cada peso que ha invertido el Estado en concepto de exención del pago del gravamen de Ingresos Brutos, las empresas han destinado \$7,41 en concepto de inversiones.

Por ende, puede inferirse que, en términos generales, existió una relación significativamente positiva entre el nivel de inversión estatal y el monto de las inversiones por parte de las PyMEx.

Perspectivas cualitativas de las PyMEx promovidas acerca de la implementación de los beneficios de la LEY N° 9.727

Entrevistas a informantes claves

En el presente apartado, y a modo de evaluar las perspectivas de las empresas promovidas, se resolvió llevar a cabo entrevistas personales con un conjunto de firmas de la muestra seleccionada.

Se analizaron los resultados de las entrevistas ejecutadas recogiendo declaraciones realizadas por los entrevistados.

Los expertos entrevistados dentro de cada empresa, fueron seleccionados por ser considerados conocedores de la temática de manera que pudieran proporcionar información relevante para el presente trabajo.

Para establecer un orden o secuencia se ha utilizado un guion predeterminado, integrado por preguntas abiertas, diseñado a partir de la información recabada en la fase documental e integrando los principales temas y subtemas como puntos a tratar a lo largo de la conversación.

Las entrevistas se han concertado en función de la disponibilidad de los informantes y se han realizado siguiendo normas que han favorecido el desarrollo de éstas. En cuanto al procedimiento de recogida de información, éste ha consistido en la grabación de las entrevistas en profundidad en soporte digital. El instrumento empleado ha sido un cuestionario semiestructurado.

Se estima ineludible mencionar el gran nivel de dificultad que insumió obtener entrevistas con personal idóneo en cada firma. Se ha observado una importante aprensión por parte de las industrias hacia la revelación de datos internos que pudieran causarles algún tipo de perjuicio.

A partir de todo lo anteriormente descrito, se trabajó con las tres siguientes industrias:

- Empresa A: Es una empresa cuya actividad principal es la fabricación de envases de papel y productos laminados.

- Empresa B: Compañía especializada en la producción tubos espiralados de cartón.
- Empresa C: Industria dedicada a la elaboración de productos alimenticios.

) En primer lugar se les consultó acerca de los motivos por los cuales decidieron ingresar al programa de Promoción Industrial impulsado por la Provincia.

Las tres empresas coincidieron que el motivo principal fue el beneficio fiscal y la exención impositiva.

Sin embargo, la empresa A obtuvo sólo la exención de Ingresos Brutos, la empresa B adquirió únicamente la exclusión del impuesto inmobiliario, mientras que la empresa C obtuvo exenciones sobre el impuesto a los Ingresos Brutos, sobre el impuesto a los sellos y sobre los consumos eléctricos incrementales.

La empresa A explicó que ellos no estaban al tanto de la existencia de otros beneficios impartidos por parte de la LEY de Promoción Industrial N° 9.727 y es por ello que no los solicitaron en su momento.

) A continuación se les inquirió acerca del medio por el cual se habían puesto en conocimiento de la existencia de las Leyes de Promoción Industrial.

La empresa A comentó que supieron de la existencia de las Leyes a través de una persona conocida que trabaja en el Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba. Esta persona le expuso los beneficios, a través de una charla informal. Consideran que es muy difícil encontrar gente capacitada en la temática que pueda trabajar como empleada dentro de las industrias.

La empresa B estuvo al corriente de la existencia de las Leyes de Promoción a través de empresas proveedoras, quienes les comunicaron acerca de su existencia.

Por su parte, la empresa C explicó que fueron los profesionales que trabajan dentro de la empresa quienes se pusieron al tanto gracias a comunicaciones emitidas por parte del Estado provincial. A partir de entonces, comenzaron a trabajar de manera conjunta con su estudio contable para concretar la obtención de los beneficios de la Promoción Industrial.

) En tercer lugar se les indagó acerca de probables mejoras en la productividad y competitividad de cada una de las industrias a partir de haber sido beneficiadas a través del Programa de Promoción Industrial.

La empresa A considera que ninguno de los dos factores (productividad y competitividad) se vieron notablemente favorecidos a partir de haber sido promovida ya que sólo fueron beneficiados con la exención del impuesto de Ingresos Brutos.

La empresa B considera que la Promoción fue provechosa para la mejora de ambos factores. Incluso estima que gracias a la Promoción pudieron concretar mayores ventas en el exterior. Esta empresa puntualizó que utilizaron los fondos de la exención impositiva para invertir en mejoras tecnológicas que les permitieron optimizar sus procesos productivos.

La empresa C considera que gracias a la Promoción Industrial son una empresa más competitiva. Además consideran que desde que han sido promovidos han obtenido una superior productividad.

- ) A continuación se les consultó si alguna de ellas había sido beneficiada con los subsidios por incremento de mano de obra y si ello había contribuido a una reducción significativa de los costos de empleabilidad y a un incremento de las nóminas de empleados.

Las tres empresas manifestaron que ninguna de ellas fue favorecida por este subsidio. Sin embargo, la empresa B manifestó que aun así habían incrementado de manera significativa su plantel de personal empleado desde que fueron beneficiados por la LEY N° 9.727.

- ) En quinto lugar se les indagó si pudieron contemplar un escenario más favorable para desarrollar nuevas inversiones a partir de haber comenzado a gozar de los beneficios de la Promoción Industrial.

La empresa A considera que no se puede medir tal relación con exactitud debido a que el contexto económico propició un escenario más favorable a partir que comenzaron a gozar de los beneficios de la promoción. Por ende, argumentan que no pueden establecer una conexión directa entre ambos factores.

La empresa B considera que si, ya que pudieron comprar nuevas maquinarias a partir de haber sido promovida su empresa.

La industria C estableció que efectivamente realizaron nuevas inversiones aunque no realizaron un detalle puntual de las mismas.

- ) En sexto lugar se les consultó si consideraban que los productos de sus industrias eran más competitivos en los mercados internacionales luego de haber sido éstas promovidas.

La empresa A consideró que no ya que la mera quita del tributo de Ingresos Brutos no favorece per se a una mayor competitividad en los mercados extranjeros.

La industria B observó que la Promoción no necesariamente conllevó a una mayor competitividad internacional, aunque consideran que gracias a ésta se han convertido en una alternativa de provisión para las empresas locales que actualmente compran sus productos en lugar de adquirirlos en los mercados internacionales.

La empresa C consideró que la Promoción Industrial no favoreció necesariamente a una mayor competitividad internacional.

) Posteriormente, se les solicitó mencionar algunos aspectos que la Provincia de Córdoba podría impulsar a favor de promover la venta de sus productos en el extranjero y que estima actualmente no se están desarrollando.

La empresa A considera menester que se promueva desde la Provincia la reducción de los costos internos de fletes, es decir los costos de la logística interna. Manifestaron que sus productos son competitivos en los mercados internacionales hasta tanto les suman los costos de transporte interno.

Otro punto que mencionaron fue la necesidad de subsidios importantes y agresivos por el uso de la energía eléctrica.

La empresa B puntualizó la necesidad de crear transportes alternativos. Además consideran inevitable disminuir el costo de la energía eléctrica y la carga impositiva en un sentido amplio. Estiman por su parte ineludible que se promuevan créditos blandos para lograr mayores inversiones.

Consideran asimismo que sería necesario llevar a cabo programas de capacitación para las industrias locales. Por último, entienden que sería preciso desarrollar una mayor promoción de las industrias locales en países vecinos por parte de la Provincia.

La persona entrevistada en la industria C nos explicó que no era la persona encargada en la actividad de exportación de la empresa. Sin embargo, valora el envío constante por parte de la Agencia ProCórdoba de material informativo respecto a misiones en el exterior. Por su parte, manifestó no haber recibido información sobre las distintas capacitaciones que realiza la Agencia.

) A continuación se les solicitó detallar qué tipo de acompañamiento valoran haber recibido por parte de la Provincia de Córdoba en pos del crecimiento de cada industria.

La empresa A puntualizó que no existe una comunicación fluida por parte de las autoridades provinciales hacia las industrias. Entienden que es la propia empresa quien debe ir hacia el Ministerio pertinente en búsqueda de información cuando en realidad el proceso debería ser inverso. Es por ello, que recién en el año 2016 se advirtieron acerca de la existencia de otros beneficios independientes a la exención de Ingresos Brutos; sin embargo cuando quisieron inscribirse en el programa, se dieron con que los plazos de adhesión se encontraban ya caducos.

Estiman que es muy dificultoso comunicarse con personal idóneo del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba. En su caso particular, manifestaron que no han obtenido respuestas por cada consulta elevada a dicha entidad.

La industria B se encuentra satisfecha con la exención obtenida sobre el impuesto inmobiliario y considera de gran valor dicho acompañamiento.

Por su parte, la empresa C entiende que el conjunto de beneficios obtenidos son sumamente positivos.

J) Por último se les requirió a las industrias que mencionen algún comentario/sugerencia que le parecería adecuado exponerles a las autoridades provinciales y que estiman serían positivos tener en cuenta para algún proyecto futuro de Promoción Industrial.

La empresa A sugirió se evalúe la posibilidad de crear parques industriales donde ya se encuentren asentadas las industrias. Es decir, entienden que sería mucho más provechoso si se crearan parques industriales donde están actualmente operando las industrias contrariamente al esquema actual, donde las empresas deben trasladarse a los parques. A modo de ejemplo, puntualizó que sobre la Ruta 19, a partir del km 12,5 existen entre ocho y 10 empresas operando actualmente. Por ende, allí podría crearse un congregateo de empresas con paquetes de beneficios conjuntos.

Además consideran necesaria la existencia de una comunicación mucho más fluida por parte del Estado hacia las empresas. Entienden que si existen las Leyes de Promoción Industrial, las industrias deberían ser las primeras en estar al tanto de las mismas.

La empresa B sugiera una mayor facilidad y agilidad al momento de realizar los trámites para acceder a los beneficios de la Promoción Industrial. Asimismo, entienden necesario la obtención de un mayor plazo para el goce de los mismos.

Por su parte, desde la industria C nos explicaron que desde hace muy poco tiempo gozan de los beneficios de la Promoción Industrial (2015), por ende aún no pueden cuantificar las mejoras de manera significativa. Sin embargo, estiman que la Ley de Promoción Industrial es correcta y apropiada tal cual se encuentra hoy planteada. Valorán haber recibido muchos beneficios y poseen buenas perspectivas de crecimiento y desarrollo. Consideran que el aporte de la Provincia en pos del crecimiento industrial es sumamente positivo.

## **Capítulo 6**

### **Resultados Obtenidos**

A modo de concluir el presente trabajo, en este capítulo se explayarán las conclusiones, recomendaciones y propuestas obtenidas a partir del desarrollo de la presente investigación.

#### **Conclusiones**

De los objetivos planteados al inicio del presente trabajo de investigación, y los correspondientes resultados obtenidos, se infieren las siguientes conclusiones:

- J De las 39 firmas exportadoras dentro del universo de las 157 firmas promovidas por la LEY de Promoción Industrial N° 9.727, sólo una empresa comenzó a exportar a partir del año en el cual fue promovida, mientras que seis compañías no exportaron durante los años en los cuales fueron promovidas por LEY N° 9.727.  
Lo mismo permite inducir que no necesariamente la quita de cargas impositivas y beneficios obtenidos a partir de la Promoción Industrial es una condición suficiente para que las empresas sean competitivas en los mercados extranjeros.
- J Sobre el integral de empresas promovidas por LEY N° 9.727, la sumatoria de empresas que poseen oferta exportable y aquellas que efectivamente exportan, arroja un total de 78 firmas lo cual representa el 49,68% sobre el universo de empresas promovidas. Lo anterior evidencia una destacada cuantía de empresas que se encuentran actualmente participando en los mercados extranjeros o bien tienen potencial suficiente para hacerlo en un futuro próximo.
- J En lo referido a los resultados cuánticos que permiten determinar si las PyMEx promovidas obtuvieron un crecimiento productivo, se pudo establecer, a través del indicador “Productividad Laboral”, que las empresas seleccionadas para la muestra obtuvieron un promedio positivo en términos porcentuales.  
Sin embargo, en lo que respecta a la cantidad de industrias que lograron incrementar su Productividad Laboral, el resultado es negativo ya que la mayoría de las empresas vieron reducida la misma luego de haber sido promovidas.

El estudio de los efectos del precedente indicador, se complementó con la variabilidad de mano de obra, donde se ha podido verificar que a nivel global los resultados han sido positivos en lo que refiere al incremento de personas empleadas durante el período en el cual las industrias han sido promovidas.

Por lo tanto, puede determinarse que la Promoción Industrial y los beneficios que esta imparte, no necesariamente conllevan a que el factor trabajo aplicado aumente el volumen producido.

La menor productividad puede generarse si las industrias no han transformado las mejoras promocionales en inversiones de capital (inmuebles, maquinarias, bienes muebles, etc.), en inversiones de recursos naturales (por ejemplo tierra o fuentes de energía naturales) o bien en mejoras tecnológicas (conjunto de técnicas y conocimientos que permiten a las empresas solucionar problemas, modificar su entorno y adaptarse al medio ambiente). En dicho caso, entraría en vigor la denominada *Ley de rendimientos marginales decrecientes*.

) En lo que respecta a la cantidad de nuevas PyMEx industriales surgidas a partir de la promoción de la LEY N° 9.727, y en base a los resultados obtenidos de la muestra del presente trabajo, se deriva que la Promoción Industrial no logró concretar la apertura de nuevas PyMEx industriales.

Si bien existe puntualmente dentro de la norma un marco que regula y promueve la creación de industrias innovadoras, dentro del período de tiempo analizado, no se fundaron nuevas compañías aunque si fueron inauguradas dos nuevas plantas industriales de una firma ya existente.

Lo anterior permite derivar que la Promoción Industrial puede ser una condición necesaria, aunque no suficiente, para la atracción de nuevos capitales en pos del desarrollo de nuevas industrias exportadoras.

) De acuerdo a los resultados obtenidos en la muestra de estudio, y dado que no se ha encontrado un patrón común de comportamiento, se deriva que no se ha evidenciado una relación directa entre la obtención de beneficios promocionales y el incremento cuántico de las exportaciones de las PyMEx industriales.

Inexorablemente resulta necesario remarcar, que son diversos los factores internos y externos que inciden de manera directa en el resultado comercial que pueda obtenerse en los mercados extranjeros, tales como las condiciones macroeconómicas nacionales (tipo de cambio, costos de producción y materia prima, fletes, entre otras), el contexto económico mundial, la demanda exterior, la capacidad productiva, etc. Por lo tanto, resulta complejo determinar el resultado de las ventas al exterior de manera exclusiva por la relación entre dos variables.

- J) La producción de las PyMex de la muestra de estudio, y dentro del período de tiempo analizado, representó dentro del PBG provincial el 0,0075% en su menor cuantía de participación y el 0,4235% en su mayor valoración.
- J) Las ventas al exterior de las PyMEx promovidas por la LEY N° 9.727 dentro de la muestra de estudio, sobre el total de las exportaciones provinciales de MOI, oscilaron entre el 0,0170% y el 0,0256%.
- J) Conjuntamente, dentro de la muestra de estudio, la media general de costo provincial por cada nuevo puesto de trabajo subsidiado generado por parte de las PyMEx promovidas por la LEY N° 9.727 fue de \$4.239,45. Se estima que el anterior se trata de un costo reducido ya que equivale tan sólo al 52,59% de una unidad de salario mínimo vital y móvil.<sup>8</sup>
- J) En lo que refiere al nivel de inversión por parte del Estado provincial (medido en exención del impuesto a los Ingresos Brutos) contrapuesto a las inversiones concretadas por parte de las PyMEx promovidas por la LEY N° 9.727, no se ha encontrado un patrón de comportamiento uniforme y, en casos puntuales, se ha contemplado que las empresas han realizado inversiones inferiores respecto al Estado. Sin embargo, el valor de la media general ha sido positivo dentro de las empresas seleccionadas para la muestra: por cada peso argentino que ha invertido la Provincia de Córdoba, las PyMEx han erogado, en concepto de inversiones, 7,41 unidades.

### Recomendaciones y Propuestas

Tal como se mencionó anteriormente en el presente trabajo, el Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba, trabaja sobre la base de datos denominada "Sistema de Información Industrial de Córdoba" (en siglas SIIC) para desarrollar análisis estadísticos y estudios de situación sobre las industrias de la Provincia de Córdoba.

Durante el desarrollo del presente estudio, la entidad detallada expuso que se encontraba en proyecto de desarrollo un sistema informático que permitiera una carga más acabada de los datos censales de las industrias. Lo anterior sería una absoluta prioridad dado que existen variables troncales para el análisis estadístico (tales como la cantidad de mano de obra empleada, el valor de la producción o bien el monto total de las inversiones) que, hasta el momento de desarrollo de la presente investigación, no eran reveladas de manera absoluta por parte de las industrias y que bajo ningún punto de vista deberían ser obviadas.

---

<sup>8</sup> Fijado en \$8.060 por el Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario al cierre de la presente investigación.

Si bien esto aportaría un cambio sustancialmente positivo para la base de datos de la entidad pública, se considera sin embargo que restaría corregir la principal falencia percibida: la no exigencia desde la autoridad estatal para la presentación de los datos censales en tiempo y forma por parte de las industrias. Para poder la Provincia inferir resultados acabados y certeros sobre la actividad industrial presente en su territorio, necesita de una base de datos completa y constantemente actualizada.

Conjuntamente, se consideran insuficientes los esfuerzos realizados hasta el momento por parte de la autoridad estatal en pos de contribuir, a través de la LEY N° 9.727, al desarrollo industrial de los departamentos del Norte y Oeste provincial (puntualmente aquellos mencionados por la propia norma: Sobremonte, Río Seco, Tulumba, Ischilín, Totoral, Cruz del Eje, Minas, Pocho, San Alberto y San Javier) dado que entre todos ellos, sólo dos industrias han logrado ser beneficiarias de la Promoción Industrial a través de dicha normativa, lo cual representa el 1,27% sobre el total de industrias promovidas.

La gran mayoría no cuentan con ninguna empresa beneficiaria de la LEY de Promoción Industrial N° 9.727 mientras que sólo la Capital concentra el 28,66% de industrias promovidas.

Asimismo, ninguna de las dos industrias promovidas dentro de esta región es exportadora.

Se deduce entonces que sólo la profundización de beneficios promocionales parecería insuficiente para lograr un desarrollo industrial en estos departamentos. Por lo tanto, se estima que resultaría menester presentar de manera conjunta, un espacio apto con una infraestructura acorde en pos de tal impulso (tal como construcción de carreteras, desarrollo de conectividad de transportes y comunicaciones, capacitación local de mano de obra, mejoras en las redes de gas natural y tendido eléctrico, entre otras). Obras integrales y de considerable magnitud, que brinden mayor conectividad a la región de manera conjunta, serían ampliamente beneficiosas. A modo de ejemplo, avances concretos que pudiera presentar el desarrollo del corredor bioceánico "Paso de Agua Negra" sería sumamente beneficioso.

Asimismo, se propone examinar con mayor detenimiento los subsidios que desde la Provincia se giran hacia las PyMEs locales. Pues, a modo de ejemplo y tal como se ha percibido en la presente investigación, se ha girado un monto significativo en concepto de subsidio por mano de obra hacia una empresa que ha reducido su nómina de empleados.

A su vez este trabajo es inédito en lo que respecta al cruce de información entre las *performances* de las PyMEs promovidas por la LEY N° 9.727 y sus desempeños en los mercados internacionales. No obstante, tal como se pudo demostrar a lo largo del presente estudio, el entrecruce estadístico entre ambas áreas puede resultar sumamente provechoso en pos

de un sustancial impulso de las PyMEx promovidas y de futuros estudios académicos.

Si bien la Agencia ProCórdoba es una entidad que actualmente opera a favor del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba, se recomendaría a las autoridades provinciales, la creación de un área con personal capacitado que articule el entrecruce permanente de datos entre ambas entidades, con el fin de impulsar a las PyMEs promovidas a exportar sus productos. A su vez, favorecería al conocimiento en profundidad de la multiplicación de beneficios que se generan hacia la Provincia de Córdoba a partir de lo que ésta invierte en concepto de Promoción Industrial en industrias exportadoras. A modo de ejemplo, se podría mencionar el crecimiento de la producción de bienes y servicios exportables, el aumento de los ingresos hacia la economía en general, el crecimiento empresarial, el posicionamiento internacional de los productos locales, el fortalecimiento de los productos regionales en calidad y precio, la aplicación de mejoras tecnológicas en los procesos productivos, entre otros.

Conjuntamente, este trabajo vinculado también permitiría que las PyMEs que actualmente comercializan sus productos en los mercados externos, pero que no fueron aún favorecidas por la Promoción Industrial, gocen de los beneficios que esta ofrece. Lo anterior evidentemente favorecería sus estructuras de costos haciendo que sus productos sean aún más competitivos en el exterior.

Asimismo, el Estado provincial a través del trabajo interactivo entre ambas entidades, debería dedicarse a la detección de nichos en los mercados externos para guiar los esfuerzos de las PyMEx promovidas en la generación y adaptación de tecnologías.

Que las empresas promovidas exporten sus bienes y servicios necesariamente les exige ser más competitivas. A modo de ejemplo, en la presente investigación pudo verificarse que de las 27 PyMEx seleccionadas para la muestra, al menos 16 de ellas certifican normas de calidad. Conjuntamente, promueve la multiplicación de sus ingresos, su crecimiento y consolidación.

Por su parte, se entiende que los esfuerzos que realiza la Provincia en pos del desarrollo industrial de las PyMEs se ve altamente contrarrestado cuando existen en la actualidad ciertos costos que son contraproducentes para la competitividad nacional e internacional de los productos locales. Según las empresas consultadas para el desarrollo del presente trabajo, el costo energético y logístico son los dos más alarmantes (este último es aún más crítico si se considera que Córdoba es una Provincia mediterránea que debe trasladar sus productos hasta los puertos y competir con las Provincias que disponen de estos).

Asimismo se estima sería interesante revisar la carga impositiva que se genera a posteriori, dentro de la cadena comercial de los productos que se

gestaron en la industria local, ya que el pago multiplicado de ciertos gravámenes (como es el caso de Ingresos Brutos), sumado a las cargas impositivas municipales y nacionales, termina recargando los precios finales de las mercancías, generando también de esta manera un detrimento significativo de su competitividad.

Conjuntamente, se propone concretar acuerdos con Universidades que coexisten dentro del territorio provincial, a modo de poder desarrollar programas de capacitación en materia de Promoción Industrial para profesionales o estudiantes avanzados que pudieran estar vinculados en sus ámbitos laborales con la materia. La falta de conocimiento en la temática por parte de los profesionales que trabajan y/o asesoran a las PyMEs locales fue uno de los aspectos más remarcados en los diálogos mantenidos con las empresas seleccionadas para la muestra.

A su vez sería importante si desde las propias instituciones del Estado provincial comienza a construirse una dinámica de proximidad, con mayor flujo de comunicación hacia el sector privado, que lo despoje de su usual investidura de “policía administrativa”<sup>9</sup>. Pues debe ser el propio Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba quien se vincule con las empresas y les brinde asesoramiento y sustento continuo ya que éstas, por escrúpulo e ignorancia, difícilmente lo realizan de manera inversa.

La mutua interdependencia entre el sector público y privado obligan a remarcar que sólo a partir de un modernizado trabajo conjunto y dinámico entre ambos sectores pueden llegar a obtenerse resultados cuantiosamente positivos en el largo plazo. Pues no se evidencia hasta el momento una institucionalidad suficiente y consolidada que esboce dicha perspectiva, lo cual podría generar significativos aportes al impulso competitivo de la economía de la Provincia de Córdoba.

---

<sup>9</sup> La expresión “policía administrativa” designa cierta forma de actividad administrativa consistente en acciones realizadas para asegurar la aplicación y la sanción de las reglamentaciones dictadas en ejercicio del “poder de policía”. Consiste en un conjunto de actos jurídicos y de operaciones materiales que tienen por fin asegurar la aplicación de esas reglamentaciones, prevenir una infracción de sus disposiciones, comprobar las violaciones eventualmente cometidas y derivar a los autores a los tribunales represivos (Durand, 2005).

### **Bibliografía consultada**

CODIGO TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. LEY N° 6006 – T.O. 2012 Y MODIFICATORIAS. TEXTO ORDENADO: DECRETO N° 574/2012 -ACTUALIZADO AL 2013- MODIFICADO POR LEYES N° 10081 (B.O. 31/08/2012) Y N° 10117 (B.O. 21/12/2012), Córdoba, Argentina.

DECRETO REGLAMENTARIO 1251-10 LEY N° 9727 PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL DE CÓRDOBA, Córdoba, Argentina, 20 de Agosto de 2010.

FLORIA, Carlos A., GARCIA BELSUNCE César. *Historia de los Argentinos*. 1° ed. Argentina: Larousse, 2001.

GRAGLIA, Emilio. Diseño y gestión de políticas públicas. Córdoba, Argentina: El copista, 2005.

LEY provincial N° 5.319 RÉGIMEN DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Córdoba, Argentina, 11 de Enero de 1972.

LEY provincial N° 9.727 PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL DE CÓRDOBA, Córdoba, Argentina, 29 de Diciembre de 2009.

LEY provincial N° 10.239 PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y APOYO AL SECTOR INDUSTRIAL. MODIFICATORIA LEY N° 9727, Córdoba, Argentina, 19 de Noviembre de 2014.

LEY provincial N° 10.240 CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN INDUSTRIAL.- DEROGA DECRETO N° 750/82 Córdoba, Argentina, 19 de Noviembre de 2014.

RESOLUCIÓN S. Ind. 131/13 LEY N° 9727. PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL DE CÓRDOBA, Córdoba, Argentina, 09 de Diciembre de 2013.

RESOLUCIÓN Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa. 24/2001. MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, Buenos Aires, Argentina, 15 de Febrero de 2001.

RESOLUCIÓN Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa. 21/2010. MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, Buenos Aires, Argentina, 10 de Agosto de 2010.

RESOLUCIÓN Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa. 50/2013. MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, Buenos Aires, Argentina, 25 de Abril de 2013.

ROMERO, Luis Alberto. *Sociedad democrática y política democrática en la Argentina del siglo XX*. Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes, 2004.

VISINTINI, Alfredo Aldo. *Las políticas económicas en Argentina*. 1° ed. Córdoba, Argentina: Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, 2001.

#### Artículos en publicaciones electrónicas

BARRENECHE, Osvaldo. "*Procesos amplios, experiencia y construcción de las identidades sociales. Córdoba y Buenos Aires, siglos XVIII-XX*" (Título provisorio) [en línea]. Publicación del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos Segreti" y Universidad Nacional de Córdoba. 2007. Disponible en: [http://www.unsam.edu.ar/escuelas/politica/centro\\_historia\\_politica/material/Barreneche.pdf](http://www.unsam.edu.ar/escuelas/politica/centro_historia_politica/material/Barreneche.pdf) [consulta: 12 Junio 2015].

COHEN ARAZI, Marcos, BARALLA Gabriel. "*PyMEs industriales con crecientes problemas de competitividad*" [en línea]. Fundación Mediterránea. 2012. Disponible en: [http://www.ieralpyme.org/images\\_db/noticias\\_archivos/236.pdf](http://www.ieralpyme.org/images_db/noticias_archivos/236.pdf) [consulta: 29 Septiembre 2015].

DAZIANO, Marcos. "*Los comienzos en la Argentina de la industrialización por sustitución de importaciones (1930-1955): causas, objetivos y análisis de sus consecuencias*" [en línea]. Apuntes

agroeconómicos. Universidad de Buenos Aires. 2012. Disponible en: [http://www.agro.uba.ar/apuntes/no\\_8/industrializacion.htm](http://www.agro.uba.ar/apuntes/no_8/industrializacion.htm) [consulta: 12 Junio 2015].

DURAND, Julio César. “*Sobre los conceptos de policía, poder de policía y actividad de policía*” [en línea]. Revista de Derecho Administrativo-Lexis Nexis N° 51. Buenos Aires. Enero 2005. Disponible en: [http://www.cassagne.com.ar/publicaciones/Sobre\\_los\\_conceptos\\_de\\_policia\\_a\\_poder\\_de\\_policia\\_y\\_policia\\_administrativa\\_.pdf](http://www.cassagne.com.ar/publicaciones/Sobre_los_conceptos_de_policia_a_poder_de_policia_y_policia_administrativa_.pdf) [consulta: 21 Julio 2017].

GIRBAL-BLACHA, Noemí M. “*Política, economía y sociedad en la Argentina del siglo XX. Una aproximación histórica a sus continuidades y cambios.*” [en línea]. Anuario de Filosofía Argentina y Americana, n° 15. págs. 11-22. Universidad Nacional de Cuyo. 1998. Disponible en: [http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitales/1578/girbalcuyo15.pdf](http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/1578/girbalcuyo15.pdf) [consulta: 22 febrero 2016].

MOLTENI, Gabriel, DE LEON Gonzalo, GIUDICE Lucía “*Informe económico: Provincia de Córdoba*” [en línea]. Cámara Argentina de Comercio- Observatorio de Comercio y servicios. Septiembre 2011. Disponible en: <http://www.conseser.com.ar/images/news/informe-econ-crdoaba.pdf> [consulta: 11 febrero 2016].

ROZENWURCEL, Guillermo, VAZQUEZ Claudia “*Argentina ante la crisis. Respuestas de política económica subordinadas al conflicto político*” [en línea]. Centro de iDeAS – UNSAM Buenos Aires. Agosto de 2009. Disponible en: <http://www.unsam.edu.ar/escuelas/politica/ideas/DT%20iDeAS%20n%C2%BA%208.pdf> [consulta: 16 abril 2015].

PROYECTO SEA. Comisión Técnica. Fase de rendición de cuentas. Versión Preliminar. 2001. Disponible en: [http://ulaweb.adm.ula.ve/ula\\_sea/Documentos/Descarga/Rendici%C3%B3n.PDF](http://ulaweb.adm.ula.ve/ula_sea/Documentos/Descarga/Rendici%C3%B3n.PDF) [Consultado: 08 de noviembre del 2016].

SCHVARZER, Jorge. “*Promoción Industrial en Argentina. Características, evolución y resultados*” [en línea]. Centro de

Investigaciones Sociales sobre el Estado y la Administración- Universidad de Buenos Aires. 1987. Disponible en: <http://www.econ.uba.ar/www/institutos/cisea/catalogo/archivos/90.pdf> [consulta: 30 marzo 2015].

VACCAREZZA, Federico. *“Políticas de desarrollo industrial en la Argentina 1940-2001. Desde la Sustitución a la Apertura”* [en línea]. Universidad Nacional Tres de Febrero. Sede de Posgrados. Noviembre 2010. Disponible en: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2011e/1102/indice.htm> [consulta: 23 abril 2015].

#### Otros recursos consultados

AGENCIA PROCORDOBA *Evolución de las exportaciones de la Provincia de Córdoba. Diciembre 2008- 2015*. Informes Publicados Año 2016. Disponible en: <http://www.procordoba.org>.

ALONSO, Daniel, CAÑAS Julián. *La Nación privilegia a la Túpac Amaru a la hora de dar vivienda*. La Voz del Interior [Córdoba]. 11/04/2010. Disponible en: <http://www.lavoz.com.ar/content/la-nacion-privilegia-la-tupac-amaru-la-hora-de-dar-viviendas-0>

DIAZ CAFFERATA A., BARONE S., DESCALZI R., MONOCARZ P., NEDER A., RECALDE M. *Aportes a la formulación de una concepción comercial estratégica*. Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba (COPEC). Presentación en Power Point realizada en COPEC el 17 de julio de 2012. Disponible en: <http://www.copec.org/index.php?seccion=reportes&id=5>.

MOLTENI G., DE LEON G. GIUDICE L. *Informe Económico: Provincia de Córdoba*. Cámara Argentina de Comercio. Observatorio de comercio y servicios. Septiembre 2011. Disponible en: <file:///E:/Tesis%20MBA/Tesis%20MBA/informe-economico-Cordoba%202009.pdf>

REVISTA CONTAINER “Cuáles son los otros mercados que exploran las Pymes cordobesas” *Revista Container* [Córdoba]. 21/10/2009 Disponible en: <http://www.revistacontainer.com.ar/2009/10/21/%C2%BFhay-opportunidades-mas-alla-brasil-y-china/#sthash.tx79hd1O.dpuf>

Otros sitios web consultados

<http://www.comollegara.com/mapas-estaticos.html?id=departamentos-de-la-provincia-de-cordoba>

<http://www.cotizacion-dolar.com.ar/>

<http://www.economia-snci.gob.mx/>

<http://estadistica.cba.gov.ar/>

<http://www.indec.gob.ar/>

<http://www.salariominimo2017.de/argentina>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/215000-219999/217216/norma.htm>

<http://redcame.org.ar/>